

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Primer Congreso Patagónico de Prácticas Restaurativas Asistencia técnico-pedagógica

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

INFORME FINAL

**INSTITUCIÓN: INSTITUTO DE ESTUDIOS COMPARADOS EN CIENCIAS
PENALES**

CONTRATO DE OBRA Exp. N° ex2022-00129278

Enero 2023

ÍNDICE TEMÁTICO

1.	<i>INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO</i>	3
2.	<i>INTRODUCCIÓN</i>	6
2.1.	Objetivo general	7
2.2	Objetivos específicos	7
2.3	Alcance y producto esperados	8
3.	<i>DESARROLLO</i>	9
3.1.	Tarea 1	9
3.2.	Tarea 2	11
3.3.	Tarea 3	12
3.4	Tarea 4	14
3.5	Tarea 5	18
3.6	Tarea 6	20
3.7	Tarea 7	21
3.8	Tarea 8	24
3.4	Tarea 9	25
3.4	Tarea 10	27
3.4	<i>Tarea 11</i>	28
3.4	Tarea 12	30
4.	<i>CONCLUSIONES</i>	31
5.	<i>ANEXOS</i>	32
	Anexo I	32
	Anexo II	40
	Anexo III	41

Provincia Río Negro -- Informe Final - INECIP -
Contrato de Obra: Exp. N° EX - 2022-00129278

Anexo IV	53
Anexo V	64
Anexo VI	75
Anexo VII	78
Anexo VIII	81
Anexo IX	87

1. INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO

Ministerio de Seguridad y Justicia

Dotación ad-honorem

BACCI, LORENA – DNI 27.309.446 – Licenciada en Ciencia Política (UBA). Especialista en Gestión de Proyectos de Desarrollo (BID-INDES). Profesora de nivel medio y superior en Ciencia Política (UBA) Subsecretaria de Articulación de Políticas de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro. Coordinadora del Comité Ejecutivo.

CARDELLA, MARIA PAULA – DNI 37.212.629 – Abogada (UBA), Magister en Derechos Humanos (USAM). Asistente de Proyectos en materia jurídica de la Subsecretaría de Articulación de Políticas de Seguridad y Justicia. Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro. Referente del Ministerio de Seguridad y Justicia en el Comité Académico.

SCILIPOTI, SOFIA – DNI 36.372.263 – Licenciada en Criminología y Ciencias Forenses (UNRN). Diplomada en Análisis Criminal (ILSED-UNR). Jefa de Dpto. de Abordajes Multiagenciales de prevención y participación comunitaria en Cipolletti del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro. Participante del Comité Ejecutivo.

INECIP

Expertos

NICORA, GUILLERMO - DNI 14.254.948 – Abogado (UBA). Profesor Asociado de Derecho Procesal Penal en la Universidad Atlántida Argentina, docente invitado de posgrado en varias universidades de la región. Capacitador en Litigación y formador de capacitadores de litigación para CEJA, INECIP y el Centro de Capacitación del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires. Miembro titular de la Asociación Argentina de Derecho Procesal, Delegado Regional de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Procesal Penal y miembro de las juntas directivas de la Asociación Argentina de Juicio por Jurados y del INECIP.

PAZ, SILVINA MARCELA - DNI 18.283.125 – Abogada (UNLP). Escribana (UNLP) Especialista en Mediación y Resolución de Conflictos (UB). Especialista en Derecho Penal, tesis final: "Justicia Restaurativa y mediación Penal" (UA). Doctoranda en el programa de Derecho y Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de la Plata. Directora del Proyecto Unidad de

Atención en Conflictos Juveniles. Docente y Asistente Técnica de la Confraternidad Carcelaria Internacional, Regional Latinoamérica, Sede Argentina. Co coordinadora de "Centro de Estudio en Justicia Restaurativa" INECIP (Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales) Buenos Aires, Argentina. Reconocimiento de AMNISTIA INTERNACIONAL, diploma de Embajadora, por el fuerte compromiso asumido en la lucha por la defensa de los derechos de las mujeres, en el marco de la Campaña Mundial para combatir la Violencia contra las mujeres. La Plata, Marzo del 2004. PREMIO AL MERITO por el trabajo en coautoría "La construcción de un modelo de abordaje de conflictos para la organización judicial y su repercusión en el servicio de justicia". Concurso Argenjus 2006 Publicado por Editorial La Ley.

PAZ, SILVANA SANDRA - DNI 17.225.815 - Abogada (UNLP). Diplomada en Derechos de la infancia y litigio frente al Sistema Interamericano de Derechos Humanos del Instituto Interamericano de Derechos Humanos de la OEA, Costa Rica; CAS en Justicia Juvenil Restaurativa Universidad de Ginebra, Suiza; Estudios avanzados en problemáticas infanto juveniles UBA; Mediación, Arbitraje y Métodos de resolución de conflicto (UB). Profesora Universitaria de la UNLP y UBA; dirige la Cátedra Libre de Justicia Restaurativa y Derechos Humanos, en la Presidencia UNLP; docente de posgrado en procesos restaurativos en la Universidad de Buenos Aires. Investigadora del Instituto Dr. A Gioja de la UBA, en temas referidos a: violencia intrafamiliar y delitos conexos, La posición ética del derecho frente a la problemática del SIDA. Investigación sobre tiempo de encierro penitenciario. Dirige Proyectos, Seminarios Universitarios Teórico Práctico de Justicia restaurativa, en UNLP, IUPFA, SPBA. Dirige el programa con enfoque restaurativo de asistencia y tratamiento en el encierro, Mas seguro de Mí, de Círculos Restaurativos en penitenciarías con jóvenes adultos y con madres privadas de libertad, alojadas con hijos en Unidades penitenciarias. Dirige tesis posgrado de la UBA y tutora de pasantías del programa DARCLAS de la Universidad de Harvard en la Fundación Acción Restaurativa Argentina.

Colaboradores - Especialista

ARDUINO, ILEANA - DNI 25.852.059 - Abogada (UBA) con orientación en derecho penal. Consultora del Centro de Estudios de Justicia de las América (CEJA – OEA) en proyecto de evaluación de reformas procesales penales, específicamente para los casos de Bolivia, Nicaragua y República Dominicana. Capacitadora en cursos de litigación en audiencias orales para funcionarios del poder judicial de la provincia de Buenos Aires a través de la Procuración General de la provincia y para funcionarios judiciales del poder judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en articulación con el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, en el Departamento Judicial de Morón con INECIP /Asociación de Magistrados, en la

provincia de la Rioja y en la Provincia de Neuquén, entre otros. Coordinadora Técnica para la redacción de anteproyectos de CPP y leyes complementarias para las provincias de Entre Ríos y Chubut, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Consultora para el proceso de reforma del Código Penal para la República Dominicana. Entre 2006 y 2010 fue Directora de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa de la Nación y entre 2011 y 2013 funcionaria del Ministerio de Seguridad de la Nación, primero como Secretaria de Políticas de Prevención y Relaciones con la Comunidad y luego como Subsecretaria de Articulación con los poderes judiciales y los ministerios públicos. Es miembro fundadora de COPADI, Colectivo para la Diversidad y fue abogada de Ammar – CTA. Investigadora principal de OIM para primer diagnóstico regional sobre rutas de la trata de personas con fines de explotación sexual.

CAMPOZANO, SERGIO – DNI 26.617.032 - Técnico en diseño gráfico. Serigrafista. Capacitador en Edición estructurada en XML. Diseño Editorial de libros impresos y/o electrónicos. Diseño de piezas gráficas para comunicación interna y externa.

2. INTRODUCCIÓN

El presente informe final tiene por objeto dar cuenta de los avances realizados en el marco del Contrato de Obra Exp. N° Ex2022-00129278.

La justicia y las prácticas restaurativas, han cobrado una importante relevancia en la normativa nacional e internacional, pensar el abordaje de los diferentes conflictos desde el enfoque restaurativo permite amplificar la participación y efectos positivos en las intervenciones tanto en ámbitos penales, comunitarios, familiares, escolares, laborales, ambientales y en las prácticas profesionales, entre otros. Las prácticas restaurativas se consideran un medio para fortalecer la construcción de redes comunitarias de contención, que promuevan la inclusión y ayuden a construir el respeto por la diversidad promoviendo relaciones sociales responsables y comprometidas. Tanto las formas de justicia y prácticas restaurativas ofrecen a las comunidades la participación en el proceso de modo directo y concreto y la posibilidad de recomponer el tejido social, a fin de sostener acuerdos que contribuyan a una saludable convivencia.

Por su parte, el Ministerio de Seguridad y Justicia Provincial viene trabajando bajo el paradigma de la seguridad ciudadana, entendiendo que la seguridad no puede limitarse a la lucha contra el delito sino que se debe trabajar y colaborar para crear sociedades pacíficas, prestando atención a la relevancia que tienen las tareas de prevención y control de los factores que generan violencia e inseguridad.

Asimismo, la complejidad de las relaciones sociales vuelve evidente la necesidad de gestar propuestas gubernamentales que puedan dar respuestas a las situaciones de conflictividad social a partir de alternativas pacificadoras de resolución de conflictos y reparación de daños.

En este sentido, la propuesta que traen las prácticas restaurativas tiene por objetivo disminuir los niveles de violencia social a partir de la construcción de respuestas basadas en un paradigma democrático de gestión de conflictos. Por esta razón, es fundamental trabajar en la búsqueda e implementación de nuevos abordajes que brinden mecanismos integrales y participativos.

Asimismo, la región Patagónica, se caracteriza por una geografía extensa y relativamente poco poblada que presenta sus propios desafíos cuando se piensa en la gestión del conflicto muy distintas al de otras regiones. Además, en el plano político, son provincias jóvenes, surgidas entre los años 1951 y 1990, por lo que en muchas ocasiones, hemos podido llevar adelante políticas legislativas, judiciales o ejecutivas que se consideran vanguardistas.

Por su parte, el INECIP es una fundación que inició sus actividades en el año 1989 en Buenos Aires, Argentina, con la misión de contribuir a la consolidación y el progresivo fortalecimiento del Estado de Derecho en los países de América Latina y del Caribe, trabajado en el campo específico de los procesos de transformación de los sistemas judiciales y de los sistemas penales ligados a la transición democrática, promoviendo la defensa de los derechos fundamentales de las personas y en particular ha sido un socio fundamental de la Provincia de Río Negro desde el año 2010 momento en que la Provincia y el INECIP suscriben un Acuerdo de Cooperación para el desarrollo y cumplimiento de sus respectivos programas de actividades y fundamentalmente el desarrollo e implementación de la reforma procesal en materia penal en la provincia de Río Negro.

En consecuencia con lo expuesto, es valiosa la propuesta del Ministerio de Seguridad y Justicia de promover espacios de intercambio y producción de conocimientos sobre prácticas restaurativas en la región, por medio de la organización del Primer Congreso Patagónico de Prácticas Restaurativas: Diversidad de Respuestas en el abordaje de los Conflictos a realizarse los días 10, 11 y 12 de noviembre en el Complejo Cultural de Cipolletti (CCC).

Desde INECIP, creemos que es momento adecuado para la germinación de procesos penales y otras formas de gestión de la conflictividad que indaguen sobre formas de resolución de conflictos que superen a la pena privativa de la libertad como alternativa única, y presten la debida atención a las necesidades y la reparación de la víctima.

2.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar el Primer Congreso Patagónico de Justicia y Prácticas Restaurativas para promover la reflexión y producción de conocimientos sobre justicia restaurativa y prácticas reparadoras en general y, en particular, socializar experiencias y buenas prácticas en la región patagónica.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Instalar al Congreso como un ámbito de referencia en torno a la temática, promoviendo el compromiso de las provincias patagónicas para que el espacio sea continuado en la región en los próximos años;

- Generar un espacio de encuentro entre actores de la región que trabajan, desde distintos ámbitos, en asuntos relacionados a la gestión de la conflictividad social;
- Generar un documento teórico pedagógico que sirva de insumo para su utilización en diferentes ámbitos académicos y/o de consulta.

2.3 ALCANCE y PRODUCTO ESPERADO

El alcance del presente proyecto es un documento con una propuesta técnico-pedagógica que sirva como instrumento de organización y gestión que guíe todas las acciones necesarias para la realización del Congreso dando coherencia y cohesión a los elementos propuestos. Además, pretende ser un aporte a la construcción de comunidades solidarias y no violentas.

Se espera que la propuesta presentada cuente con:

- Clases magistrales dictadas por personas con reconocida trayectoria, que provengan del ámbito académico, sociedad civil o sectores gubernamentales.
- Conversatorios/paneles que presenten experiencias existentes en la región de justicia restaurativa, prácticas de gestión de conflictos y/o prácticas restauradoras.
- Talleres/mesas que permitan el análisis de casos, favoreciendo el intercambio entre los distintos participantes de la región.

3. DESARROLLO

Habiendo hecho esta presentación introductoria del proyecto. Procederemos a dar cuenta en el presente informe final, de las tareas realizadas en marco del Contrato de Obra Exp. N° Exp. N° Ex2022-00129278., conforme al Cronograma de Trabajo Anexo I obrante a foja 11 del mismo.

TAREA 1: Establecer los comités ejecutivos y académicos, designar personas a participar en los mismos y definir roles y tareas de cada uno de los comités.

Los comités que son los encargados de elaborar e implementar distintos aspectos técnicos, pedagógicos, operativos y/o logísticos necesarios para el Congreso.

El comité ejecutivo es el encargado de llevar adelante todo lo relacionado a los aspectos logísticos y administrativos, mientras que el comité académico es responsable del armado de las propuestas de conferencias magistrales, contacto con docentes, armado de paneles para los conversatorios y talleres.

La tarea de designar los comités, fue realizada en conjunto con el Ministerio de Seguridad y Justicia (MSYJ), vale aclarar que el Ministerio había iniciado los contactos institucionales con el Poder Judicial local meses antes de que inicie formalmente este

contrato. Originalmente había un acuerdo de participar activamente en estas instancias, su participación ha sido marginal, se señalará en manera puntual en los espacios en los que sí han colaborado con esta propuesta.

Asimismo, desde el Ministerio de Seguridad se gestionó frente a la Municipalidad de Cipolletti el uso de las salas: Lorenzo Kelly (150 personas), Sala Piazzolla (60 personas), Sala Auditorio (180 personas – puede subdividirse en dos espacios que serán referenciados más adelante como A1 y A2) del CCC para los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2022 para ser utilizado para el Congreso desde las 8:00 am hasta las 6:00 pm. El comodato suscripto el 30/08/2022, fue remitido oportunamente al CFI como parte de las gestiones del MSYJ. A partir de que se establece el Comité Ejecutivo, todos los intercambios con el CCC para la organización logística son gestionados por este. (Anexo I)

Habiendo hecho estas aclaraciones, se pasa a describir la conformación de los Comités:

Los miembros del **comité ejecutivo** son:

- Por el MSYJ: Lorena Bacci, subsecretaría de Articulación de Políticas de Seguridad y Justicia y Sofía Scilipoti, Jefa de Dpto. de Abordajes Multiagenciales de prevención y participación comunitaria en Cipolletti.
- Por el INECIP: Se designó a Celeste Pousa y a Victoria Llorente, ambas parte del equipo de trabajo del INECIP

Por su parte, los miembros del **comité Académico**, son:

- Por el MSYJ: Betiana Minor (Ministra de Seguridad y Justicia), María Paula Cardella (Asistente de Proyectos en materia jurídica de la Subsecretaría de Articulación de Políticas de Seguridad y Justicia)
- Por el INECIP: Silvana Paz, Silvina Paz, Guillermo Nicora e Iliana Arduino, en el caso de Ileana participando como colaboradora enfocada en el eje género.

Además, se sumó como miembros del comité a docentes de las dos Universidades Nacionales de la región.

- Por la Universidad del Comahue (UNCO): Andrés Ponce de León, (Licenciado en Servicio Social, Docente e investigador de la UNCO. Titular del área Familiar de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Director de la Especialización en Trabajo Social Forense) y Eugenia Lizola, (Licenciada en Servicio Social., Docente e investigadora de la

UNCO y Trabajadora social en Poder Judicial de la Provincia del Neuquén).

- Por la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN): Rita Custet Ilambi (Abogada, Docente adscripta de la UNRN y jueza del Tribunal de Impugnación de la Provincia de Río Negro) y Germán Martín Aimar (abogado especializado en Derechos Humanos, Justicia Juvenil y Mediación con énfasis en Justicia Restaurativa, docente de la carrera de Criminología de la UNRN y Fiscal para Delitos Juveniles de la provincia de Neuquén)

Una vez conformados los comités se estableció la metodología de trabajo que consistió en reuniones virtuales semanales que se complementan con llamadas telefónicas, intercambios de correos electrónicos y reuniones presenciales cuando fue posible. Además, se estableció hacer uso de carpetas compartidas para organizar los ejes que se propusieran para el Congreso junto con un referente de esa temática

TAREA 2: Analizar antecedentes nacionales y/o provinciales relevantes, definir ejes temáticos y posibles clases magistrales, paneles, conversatorios, talleres en base a los mismos.

El comité académico fue el responsable de llevar adelante la tarea de analizar los antecedentes y definir los ejes temáticos. No obstante el comité ejecutivo participó de este proceso, revisando las posibilidades técnicas, económicas e institucionales en muchos casos para poder avanzar con la propuesta. A continuación se comparte un detalle de lo realizado.

A nivel regional el antecedente más relevante es el Congreso Latinoamericano de Justicia Restaurativa, su primera edición en el año 2019 tuvo lugar en la provincia de Santa Fe con el lema puentes entre filosofías prácticas restaurativas que se realizó el 29 y 30 de agosto de 2019 en Rosario. Este año 2022, la IV Edición del Congreso, tuvo lugar en la ciudad de Cartagena, Colombia, los días 20 y 21 de octubre de 2022 con el lema “Hacia el Reconocimiento de la Justicia Restaurativa como Derecho Humano¹”.

A nivel nacional, se destacan prácticas positivas como las siguientes:

- (.) el desarrollo de la Fundación Acción Restaurativa Argentina (FARA).
- (.) la creación de la Unidad de Atención en Conflictos Juveniles (UACJ) dispositivo de atención directa a jóvenes en conflictos graves, creado a partir de un proyecto de FARA, acompañado por la Universidad Nacional de La Plata.

¹ Para más información ingresar al <https://fundacionobjetivo16.org/iv-congreso-latinoamericano-de-justicia-restaurativa/>

(.) la conformación de la cátedra libre Universitaria de justicia Restaurativa y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de La Plata.

Por último, se analizaron acciones en materia de justicia y prácticas restaurativas de la región patagónica. En este sentido vale decir que la producción académica de la región todavía no es abundante, en Anexo II puede ver el listado de bibliografía y artículos consultados. Así como también se facilita un link de acceso a las carpetas organizadas que recopilan el material analizado, incluyendo experiencias, y programas de otros eventos similares en la materia.

En cuanto a la selección de los ejes de trabajo se priorizaron temas que permitan un abordaje integral de la temática a trabajar. Para ello, se pensó una estructura de congreso que pudiera abordar: prácticas restaurativas, la juventud y la perspectiva de género en las instancias de justicia restaurativa.

La selección de esas instancias de debate tiene su fundamento en tres ideas claves. En principio, la necesidad de trabajar en las prácticas de los/as operadores/as involucrados/as en las etapas de gestión de conflictos desde un abordaje integral, que incorpore a distintos actores del proceso y que permita una disminución en la aplicación de violencia estatal; en segundo lugar un enfoque privilegiado en la juventud, como sector social normalmente afectado por instancias punitivistas y como principal agente receptor de nuevas gestiones que permitan un mejor manejo de los conflictos en que se ven involucrados/as y por último la perspectiva de género como un abordaje transversal de cualquier política pública y práctica restaurativa.

TAREA 3: Gestionar la logística del evento en cuanto a servicio de traslado, hotelería, catering, viáticos en caso de corresponder, sonido, filmación, fotos, todo lo necesario para la realización del Congreso. Integrar la secretaría técnica (ST), unidad operativa in-situ durante la realización del Congreso.

La ST está encabezada por la Lic. Lorena Bacci por el MSYJ junto a Celeste Pousa del INECIP además incluye a tres secretarías administrativas del Ministerio de Seguridad y Justicia de Río Negro: Mariela Burgos, Nancy Amaya, Belén Ybarra, dos agentes policiales del área de ceremonial de la Policía de la Provincia de RN, Paola Cabrera y Jessica Pichón, tres Choferes Julio Jacob, José Campos y Diego Monzón y dos asistentes de Comunicación: Manuela Pérez Laborde y Nicolás Macia.

En relación a la hotelería, vale aclarar que se intentó conseguir tarifas diferenciales para lo/as asistentes del Congreso, ofreciendo en contraprestación se una mención de apoyo en el programa del Congreso. Esto no fue posible de

instrumentar ya que los hoteles, en todos los casos nos pedían un número mínimo de reservas por lo que se resolvió ofrecer a los que consultaban un listado de los hoteles con contactos y pequeñas observaciones sobre ubicación y servicios para que cada persona evaluara las opciones de acuerdo a disponibilidad y costos.

En referencia a los/as disertantes, desde INECIP y el MSYJ se realizaron las reservas conforme lo que requerido por cada uno de ellos. Es importante mencionar que los funcionarios y/o autoridades, nacionales o provinciales se autofinanciaron su participación y que desde la ST se brinda asistencia para concretar sus reservas. Para los traslados hacia y /o hacia el aeropuerto se priorizó hacer uso de autos y camionetas oficiales del MSYJ, dejando el uso de remises y taxis para situaciones marginales.

En tanto, el servicio de catering, bajo la contratación del MSYJ, contempló un total de 5 servicios para 190 personas, conforme con el siguiente detalle:

- Jueves 10/11 a las 10:30 h;
- Jueves 10/11 a las 16:00 h;
- Viernes 11/11 a las 10:30 h
- Viernes 11/11 a las 16:00 h y,
- sábado 12/11 a las 11:00 h,

En relación al sonido, se decidió hacer uso de los equipos del CCC junto con los equipos del MSYJ, operados por el personal del CCC más una persona externa contratada específicamente para acompañar el evento.

Por su parte, el servicio de filmación - distinto del que se pactó con la empresa de Streaming - contempla la grabación de material para difusión al evento y su registro. Todo este material fílmico se aloja en el canal de youtube creado para tal fin, en: https://www.youtube.com/channel/UC_bdfOzEQkQsY4uJmyFgPHA/

En tanto el servicio de streaming fue pactado para transmitir en vivo las clases magistrales la conferencia inaugural y el cierre del evento, desde el canal del Congreso conforme con el siguiente detalle:

- 10/11/22 - 11 h. Conferencia Inaugural: “Qué es y qué no es la justicia restaurativa. Hacia una prisión del Siglo XXI”
- 10/11/22 - 16:30 h. Clase Magistral: “Feminismo y derecho penal”
- 11/11/22 - 9 h. Clase Magistral: “Principios de justicia restaurativa y lineamientos de política criminal”
- 11/11/22 - 16:30 h. Clase Magistral: “Jóvenes y justicia restaurativa”

- 12/11/22 - 11:30 h. Clase Magistral: “Experiencias de justicia restaurativa en América Latina”
- 12/11/22 - 13 h. Acto de Cierre.

Por último, es importante mencionar que se contrató servicios de locución, para que esté presente en los mismos momentos que el servicio de streaming, sumando su presencia al acto de apertura con autoridades el 10/11/22 a las 9:30 hs.

TAREA 4: Realizar reuniones de seguimiento de avances entre comités, para confeccionar un primer borrador del armado del congreso, contactar a posibles docentes, moderadores y/o expositores, Universidades y presentar la primera propuesta del Congreso.

Como se detalle brevemente bajo la Tarea 1, los comités trabajaron de manera constante y de manera conjunta bajo diversas modalidades: reuniones virtuales, encuentros presenciales, llamadas telefónicas, intercambios por mail y el uso de carpetas compartidas para organizar los ejes de trabajo y se establecieron referentes temáticos.

Detalle de reuniones realizadas:

- 1° Reunión. En la que se estableció el vínculo entre las dos áreas y espacios comunes de trabajo, bajo la metodología *kick off meeting*. Esta reunión es un encuentro entre los responsables de la ejecución y los que se encargan del desarrollo de la propuesta pedagógica. Permitió alinear objetivos o ideas de los actores involucrados para después proceder a planificar el evento, y todo lo necesario para conseguir una exitosa ejecución y cierre.
- 2° Reunión: Se propusieron diferentes ejes de trabajo. inicialmente se plantearon 5 ejes de aproximación a las prácticas restaurativas (género, Juventudes, contextos de encierro, comunidad y educación y justicia penal) y teniendo en cuenta los lineamientos del MSYJ *se propusieron al menos una clase magistral por eje, al menos un conversatorio por eje, al menos 1 taller y/o presentación por día*. Además desde el comité ejecutivo se propuso crear una casilla de mail específica para el congreso, congresopracticarestaurativas@gmail.com, a fin de que a partir de esta casilla organizar las carpetas compartidas, el canal de Youtube del congreso, la difusión en redes y los formularios de inscripción.

Por su parte, el Comité académico consensuó que se entendería por:

- a. *Clase magistral*: clase expositiva dictada por personas con reconocida trayectoria que provengan del ámbito académico, sociedad

civil o sectores gubernamentales, enfocada en una temática específica o particular. De una duración aproximada entre 1 a 2 h y organizadas en un espacio que permita el desarrollo expositivo de manera cómoda. Se recomienda el uso de un moderador así como su transmisión en vivo.

b. *Conversatorio/Panel:* Espacio que se construye a través del diálogo abierto, con una duración menor a las 2 horas. Debe habilitarse el uso del micrófono para que el auditorio y los expositores puedan generar preguntas, reflexiones, comentarios que enriquezcan el intercambio. La idea es que este espacio sea utilizado por las provincias para compartir aquello que están realizando en materia de prácticas restaurativas, invitando a la reflexión y dialogo conjunto. Se recomienda contar una persona que guíe, modere y organice las intervenciones.

c. *Taller:* Espacio de trabajo, de producción, en grupo en el que se realiza un proceso de enseñanza-aprendizaje que permitan el análisis de casos, favoreciendo el intercambio entre los distintos participantes. La duración aproximada propuesta es de un mínimo de 1 h. El espacio físico, debe permitir el desplazamiento de lo/as participantes para el trabajo en grupo.

d. *Presentación:* consiste en exposiciones cortas enfocadas en la promoción de libros, artículos, cursos, actividades vinculadas a un objeto específico en este caso será enfocada en acciones y/o actividades vinculadas con la práctica restaurativa. Tiempo máximo estimado de 1 h. de duración. Pueden usarse espacios de menor capacidad.

- 3° Reunión. A partir de la decisión del poder judicial local de no participar activamente en los comités, se evaluó con la Ministra de Seguridad y Justicia la posibilidad de ampliar la propuesta pedagógica más allá de las instancias penales. La Ministra en su rol de conducción institucional estuvo de acuerdo con esta propuesta y esto se plasma en la denominación del Congreso así como su lema, como resultado el nombre del definitivo del Congreso es: ***“Primer Congreso Patagónico de Prácticas Restaurativas. Diversidad de Respuestas en el Abordaje de los Conflictos”***

Además, en línea con lo expuesto, se revisaron los ejes de trabajo, se seleccionaron 3 ejes de trabajo que fueron definidos de la siguiente manera:

1) **PRACTICAS RESTAURATIVAS:** Las prácticas restaurativas tienen por objetivo disminuir los niveles de violencia social a partir de la construcción de respuestas basadas en un paradigma democrático de gestión de conflictos. Las prácticas, cuando posibilitan a la víctima ser escuchada, al ofensor dar una respuesta, a las comunidades participar del proceso, tienen una potencialidad muy grande en la

recomposición del tejido social. Este eje propone atravesar prácticas de ámbitos diversos como judiciales, escolares, policiales, comunitarios.

2) JUVENTUD: La construcción de ciudadanía en la juventud abarca todos los ámbitos de la vida. Este eje propone valorar positivamente su capacidad de agencia para re-significar hechos y resolver o recomponer las relaciones conflictivas que atraviesan sus vidas, comprendiéndolas como una oportunidad de aprendizaje y transformación. Se presentarán experiencias de gestiones articuladoras que facilitan y garantizan a los adolescentes el acceso con plenitud a los derechos de los cuales son titulares.

3) GENERO. En los últimos años, la amplia agenda del feminismo ha permeado, todas las instancias sociales y estatales. La transversalización de la perspectiva de género en todas las políticas del Estado como punto de partida y como horizonte, genera nuevos interrogantes. En materia de violencia de género, se suele señalar que las mujeres no acuden a las instancias judiciales en busca de castigo, sino de protección. Hoy, que es evidente que la problemática de género es una problemática relacional, se están proponiendo nuevas miradas en relación a las prácticas sociales y judiciales, y nuevos enfoques en relación al trabajo con los varones que ejercen violencia.

Con estas decisiones concretadas, el MSYJ remitió una primera tanda de invitaciones posibles disertantes y/o funcionarios con el objetivo principal de cerrar agendas y poder empezar a proyectar los temarios de cada actividad.

- 4° Reunión. La Ministra de Seguridad y Justicia informó a los comités la decisión del MSYJ de solicitar asistencia al CFI – Misión inversa - por separado de este contrato, para traer al sociólogo y filósofo español Enrique Aranz Villalta, un especialista en prácticas restaurativas. La decisión fue tomada por el comité académico con muchísima satisfacción, ya que un expositor de este renombre es una oportunidad única para la región y no sólo asegura que este evento se erija como un ámbito de referencia en la región, garantizando una alta participación y visibilidad sino que también otorga respaldo y reconocimiento a nivel nacional. Dada la importancia de esta Conferencia, la actividad fue seleccionada para la apertura del Congreso bajo la modalidad de Conferencia Inaugural
 - a) *Conferencia Inaugural*: Presentación oral dirigida a una gran audiencia en el que se expone un tema, o varios temas, de interés de manera general y amplía a modo de presentar o introducir el “tono” de las actividades que se llevarán más adelante en marco de una Conferencia, Seminario y/o Jornada. Se caracteriza por ser una exposición de carácter formal y es

llevada a cabo por especialistas en la materia y suelen tener una duración máxima de 90 minutos.

- 5° Reunión: En base la información trabajada y teniendo en cuenta lo expuesto en la reunión 3 y 4 se elaboró una propuesta preliminar del Congreso que sirvió de base para que se gestione los avales académicos necesarios (Anexo III).
- 6° Reunión: Se analizaron los trámites y gestiones iniciados para avales académicos correspondientes. Se obtuvieron los siguientes avales y/o adhesiones académicas.
 - a) Aval Institucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, a través de la Resolución N° 739/22 ²
 - b) Declaración de Interés Institucional de la Sede Alto Valle y Valle Medio de la Universidad Nacional de Río Negro, a través de la Disposición N° 1805/22.
 - c) Declaración de Interés Institucional de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro, a través de la Disposición N° 1737/22
 - d) Declaración de interés provincial por la Legislatura Provincial N° 529/2022
 - e) Aprobación del dictado de capacitación para los agentes de la administración pública provincial, por el Instituto Provincial de la Administración Pública, a través de Resolución N° 275/22.
 - f) Declaración de interés del Consejo Provincial de Educación N° 6245
 - g) Adhesión de la Fundación Acción Restaurativa Argentina (FARA) y la Comisión para la cultura de la paz y la no violencia, sede Argentina (COMNAPAZ).

Las resoluciones pueden encontrarse en Anexo IV o descargarse desde el link: <https://drive.google.com/drive/folders/1toITzdbBfnPr7AagKRpsmKagknqBp2TT?usp=sharing>

TAREA 5: Elaborar una propuesta técnico-pedagógica que contemple la programación para un Congreso de 3 días de duración, incluyendo estrategias didácticas y de convocatorias. Además, debe incluir un detalle de los recursos necesarios para que el comité ejecutivo pueda coordinar y dar seguimiento a los aspectos que presente la programación.

² Este aval fue solicitado por el MSYJ previo a la suscripción del contrato con INECIP, contra la presentación un resumen de la propuesta. Esta información fue actualizada luego por el Comité Académico.

La propuesta preliminar desarrollada por el Comité Académico, se encuentra en el Anexo V de este documento. Se destaca de la misma los siguientes puntos:

- (i) Un programa organizado por ejes: *prácticas restaurativas, género y juventud*, en el que cada uno de estos ejes cuenta con al menos: una clase magistral, un taller, un conversatorio con experiencias provinciales y una presentación cumpliendo lo solicitado por el MSYJ.
- (ii) Un cronograma armado con el objetivo de sostener el interés de la audiencia durante los 3 días de duración y que permitía generar intercambio entre los participantes y disertantes teniendo en cuenta las posibilidades de los horarios y espacios, por lo que se presentan varias actividades en simultáneo y que pertenecen a los distintos ejes. Otra posibilidad analizada en su momento y posteriormente descartada, habría sido ordenar un eje por día pero esta opción, por lo general, promueve la participación parcial de la audiencia favoreciendo algún día sobre otro.
- (iii) Las clases magistrales, serán las únicas actividades que no tendrán acciones en simultáneo, única franja horaria por lo cual, se ubican al inicio y/o cierre de la jornada buscando sostener la participación durante todo el día.
- (iv) La designación de espacios físicos para cada actividad teniendo en cuenta las capacidades físicas y logísticas del CCC por lo que:
 - a. La Sala Lorenzo Kelly tiene butacas fijas con una capacidad de 150 personas en forma de auditorio y cuenta con pantalla, sonido y servicio de internet por fibra óptica. Es el espacio ideal para las Clases Magistrales ya que cuenta con todos los elementos que asegura poder hacer las transmisiones en vivo por streaming así como también sumar participaciones virtuales por zoom. Cuando sea requerido, es un espacio que puede servir para realizar los conversatorios.
 - b. La Sala Piazzolla, cuenta con una capacidad de 50/60 personas, sistema de sonido integrado y pantalla pero la señal de internet es poco estable, se recomienda no sumar participaciones virtuales muy extensas. Esta sala será designada a conversatorios, permite el desplazamiento de sillas cuenta.
 - c. La Sala A1 es un espacio amplio con mucha luz natural, ideal para talleres y actividades dinámicas con una capacidad de 60/70 personas. Tiene pantalla, se debe sumar sonido móvil y tiene conexión de internet de calidad media. Es un espacio semi -abierto por lo que el sonido puede invadir otros espacios, se recomienda uso de sonido pero no con registros muy altos.

- d. En la Sala A2, espacio pequeño con Luz natural, ideal para las presentaciones, aproximadamente para 30 personas. Se debe sumar pantalla y sonido. No hay conexión de internet posible.

La estrategia de Convocatoria se desarrolló bajo tres líneas de trabajo:

1. **Institucional:** encabezada por el Ministerio de Seguridad y Justicia en dos espacios fundamentales por su visibilidad y por su alcance con las autoridades claves de la región patagónica: el Consejo de Seguridad Interior y el Consejo Federal de Justicia (COFEJUS) Es importante destacar que el Ministerio de Seguridad y Justicia de Río Negro ocupa la vicepresidencia segunda del COFEJUS. Por medio de esta intervención se espera no sólo contar con la participación de autoridades y agentes de las provincias patagónicas sino principalmente habilitar la posibilidad de las provincias puedan presentarse como disertantes en marco del Congreso presentando acciones, prácticas, programas y/o experiencias restaurativas que llevan adelante en cada una de sus provincias. Las invitaciones se cursaran vía nota formal del MSYJ, y será este también responsable de llevar un registro de las notas remitidas.

2. **Académica:** encabezada por INECIP. El Instituto lleva más de 30 años de trabajo fomentando el desarrollo del Estado de Derecho, a través de la capacitación, ofreciendo alternativas que resulten accesibles en las diversas regiones y para personas de toda la región latinoamericana. Desde este lugar de reconocimiento, INECIP presentará a sus contactos y seguidores el Congreso por medio de diferentes herramientas de comunicación como la página web oficial de INECIP, Newsletters, redes sociales y contactos académicos como colegios de abogacía, magistrados, entre otros de interés en la materia.

3. **Local:** encabezada por la Universidades Nacional de Río Negro (UNRN) y la Universidad Nacional del Comahue (UNCO) las cuales harán difusión dentro de sus comunidades educativas. Vale aclarar que ambas casas de estudios cuentan con sedes en la zona de Cipolletti y alrededores con carreras muy involucradas en la temática como las carreras de: abogacía, Lic. en servicio social, Lic. en Sociología, Lic. en Psicología y Lic. en Ciencias de la Educación de la UNCO y la carrera de Lic. en Criminología y Ciencias Forenses de la UNRN.

TAREA 6: Convalidar la propuesta técnico-pedagógica con autoridades: Ministra de Seguridad y Justicia, Dra. Minor, en primer término y órganos

específicos como el Ministerio Público y/o el poder judicial en temas de su propia competencia.

La propuesta presentada fue aprobada por la Ministra con algunas correcciones y/o ajustes menores entre los que se destacan los siguientes:

- Inclusión del Ministerio Público de la Provincia de Río Negro en el Conversatorio sobre el Rol de las Víctimas en la resolución del Conflicto. El Ministerio Público de Río Negro designó a una persona para participar de esta mesa en particular, la Fiscal Jefe de la Circunscripción N° 2 de la Provincia de Río Negro, Graciela Echegaray
- Inclusión de la Dirección de Readaptación social del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Nación bajo el eje género para sumar una mirada sobre “mujeres y cárceles”. En base a esta solicitó se sumó la participación de la Directora Nacional de Readaptación Social, la Lic. Fiorella Canoni quien presentó: “La necesidad de una perspectiva de género per-formativa en el sistema penal: el acompañamiento al arresto domiciliario.”
- Solicitó que se gestione la posibilidad de que participe alguna organización de la sociedad civil que se enfoque en víctimas, por fuera de las organizaciones asociadas a Lesa Humanidad, por lo cual se hizo la vinculación y se aseguró la participación de una de las fundadoras de la organización Madres del Dolor, Silvia Irigaray (mamá de maxi).

Además, pidió que el Comité Ejecutivo gestione un espacio físico en CCC para que presentar una exhibición de las obras e intervenciones artísticas que se producen en marco del Servicio Penitenciario Provincial. Esto se trabajó con el personal del CCC dedicado a la Coordinación audiovisual y se dispuso un espacio específico para desarrollar la muestra.

El Programa final y cronograma fueron aprobados y publicados en la página del Ministerio de Seguridad y Justicia en una sección creada específicamente. <https://seguridad.rionegro.gov.ar/?contID=74909>

TAREA 7: Proponer al menos 3 diseños de imagen para el Congreso que deben incluir: diseño de marca para comunicaciones oficiales, comunicaciones por redes sociales, paquete para entrega a participantes (incluye carpeta, hoja de programación, cuaderno), certificados de asistencia, participación, tareas, armonizando las pautas del manual de marcas de la Provincia de RN, el CFI e INECIP.

El trabajo de diseño se organizó en 3 etapas: (i) Inicial con el diseño de la marca del Congreso, (ii) diseño de piezas gráficas y aprobación de las mismas, incluyendo el uso de logos y (iii) prueba, producción e impresión de piezas - Esta última descripta bajo la tarea 9.

- (i) **Diseño de la Marca del Congreso:**
 En base los insumos brindados se armó un collage de imágenes destacadas en materia de justicia y prácticas restaurativas en la que el círculo, las manos, los colores y las líneas circulares son fuertemente prevalentes.



En base a estas ideas, y teniendo presente los manuales de marca del MSYJ, INECIP y el CFI, se definieron posibles colores (a color, a 1 color, negativo/blanco) y tipografías, y se armaron 3 propuestas diversas.

Pertenencia institucional

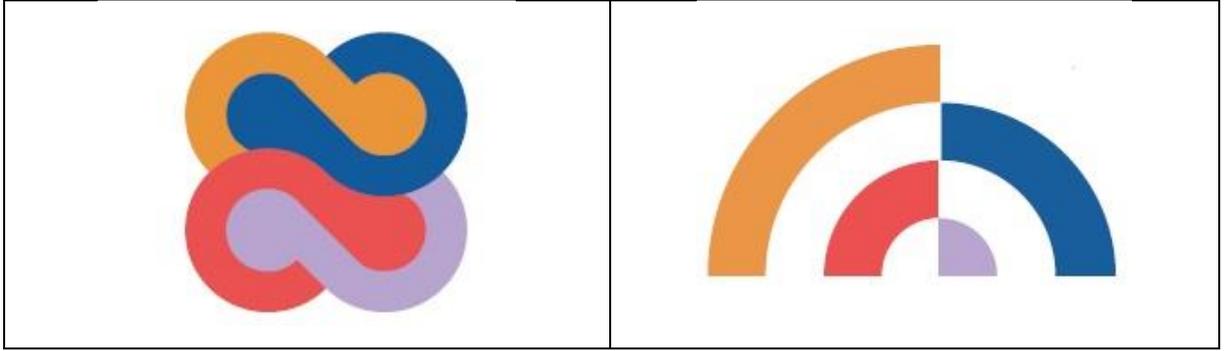


Tipografía
 Montserrat

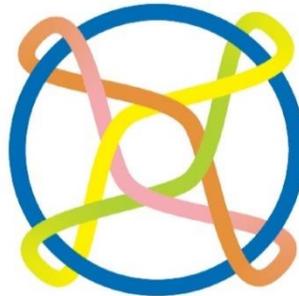
COLOR



Propuesta N°1	Propuesta N° 2
----------------------	-----------------------



Propuesta N° 3



La Propuesta seleccionada fue la N° 3 y en base a este diseño se realizó todas las opciones de marca en los distintos colores, a 1 color, a 4 colores, negativo y blanco y negro en Anexo VI se presenta completa toda las opciones. También pueden verse en: https://drive.google.com/drive/folders/1weEdVWexdth4y-7MkvdD_oZUjHBxMm-F?usp=sharing

Además, vía correo electrónico, se remitió la propuesta con logos ubicados para su aprobación al MSYJ, CFI e INECIP.

ii) Diseño de Piezas. Conforme a lo solicitado se elaboraron las siguientes piezas:

- Logo del Congreso – Marca -
- Presentación de Ponencias (Hoja A4 con Encabezado con diseño – ajustado - /pie de página con logos)
- Programa y cronograma organizado con distintos criterios: por día, /por salas, Por tipo de actividad: Conferencia, Clases Magistrales, Conversatorios, Talleres, Presentaciones.
- Flyer (jpg con logos al pie de auspicio/sponsor)
 - Flyer para redes mismo diseño tamaño muro (feed)
 - Flyer para redes mismo diseño tamaño story
- Programa tamaño poster para paredes
- Tarjeta para nombre – tamaño gafete –
- Diseño aplicado a anotadores – tamaño cuaderno
- Diseño aplicado a bolsa tela –
- Certificados (participantes, disertantes y/o colaboradores)
- Diseño del zócalo para la transmisión por streaming
- Imágenes para página web del MSYJ (banners y botones)

El material se encuentra disponible en:
<https://drive.google.com/drive/folders/1aRRv076Wc7N8yTbsFQ4AHUuA1BHwVssk?usp=sharing>

TAREA 8: Realizar en forma conjunta con el Ministerio de Seguridad y Justicia la Convocatoria para el Congreso.

La convocatoria formal para autoridades nacionales y provinciales así como disertantes fueron canalizadas a través del MSYJ en Anexo VII puede verse el detalle de notas remitidas organizadas por número de notas.

En términos de estrategia de Convocatoria, además de realizar la difusión por medio de notas periodísticas. El fuerte de la convocatoria se centró en las redes sociales (Facebook, twitter, Instagram) de INECIP y el MSYJ con Flyer en los que se linkeaba el formulario de inscripción (https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf6JtNNMb4AWXhkTue5iib_5LiqCmCN_usoROzji3plRQnuRwA/viewform?usp=pp_url) y permitía la descarga del programa del congreso. Esto se programó con una frecuencia de publicación diaria en las historias de cada una de las organizaciones y con presencia permanente en sus muros.

Además, se fortaleció la presencia en las redes sociales por el apoyo de la Universidad Nacional de Río Negro y la Universidad Nacional del Comahue quienes replicaron la misma información en sus redes. Así como también lo hizo la Red Federal de Mediación.

También, se creó una sección específica en la página del MSYJ con información relevante del Congreso que se fue actualizando de manera diaria.
<https://seguridad.rionegro.gov.ar/?contID=74909>

El proceso fue sumamente exitoso con más de 500 personas inscriptas. Una semana antes del evento se decidió cerrar las inscripciones presenciales teniendo presente las limitaciones de espacios físicos y recursos disponibles. (Anexo VIII)

TAREA 9: Realizar una prueba final de diseño, incluyendo control formal de logos de los organizadores, financiadores y socios.

Etapa de prueba, producción e impresión de piezas:

El material que debía ir a impresión consistía en: banners, posters, stickers circulares, credenciales, cuadernos y bolsas de telas los cuales debían estar listos al

menos una semana antes del inicio del evento. Teniendo en cuenta que en muchos casos los proveedores se encontraban en Buenos Aires y había que trasladar todo los materiales a Cipolletti.

Debido a limitaciones de tiempo y en algunos casos presupuestarios, se ajustaron los diseños conforme a lo solicitado por el Comité Ejecutivo. Por ejemplo los cuadernos – tapa y contratapa –se realizaron a un solo color, negro, ya que la impresión color no sólo demandaba más tiempo de producción, sino que implicaba un incremento en los costos en un 25%.

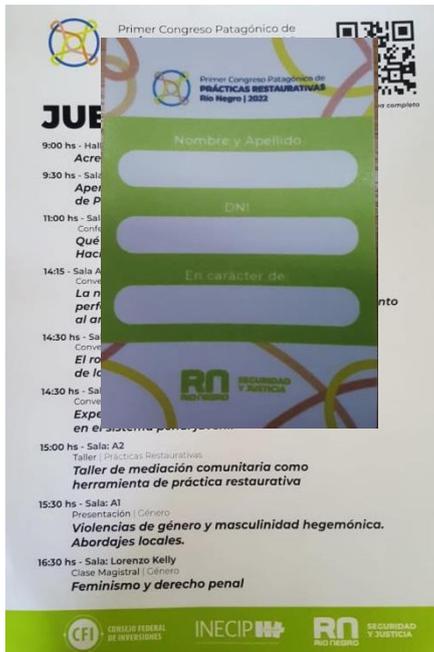
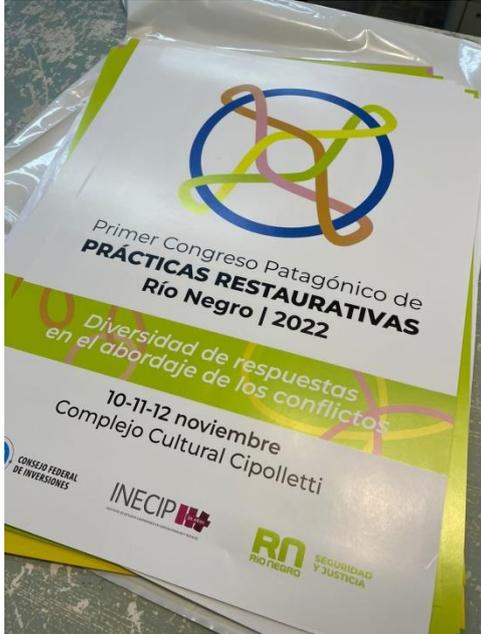
En tanto en relación a las bolsas de friselina, se decidió imprimir en las dos caras de las bolsas, a pesar de incrementar un poco los costos en este caso menos del 10% por unidad, priorizando dar visibilidad a los logos de las organizaciones.

Los diseños finales aplicados pueden verse en:
https://drive.google.com/drive/folders/1ELQpK_YWtgTtlwTVh-PCv7x1f9DW6AVB?usp=share_link

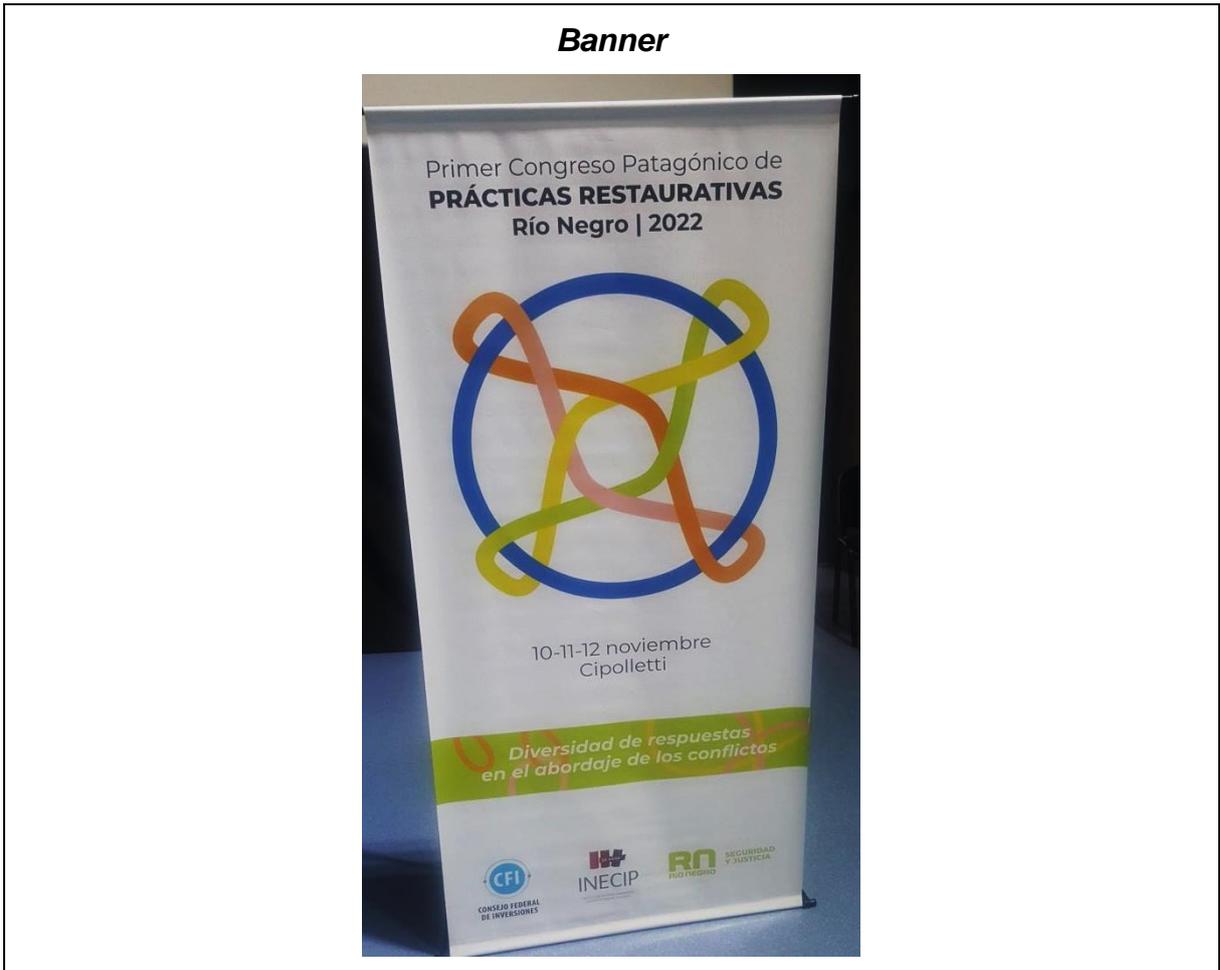
Se comparte imagen de los productos realizados:



Posters, stickers y credenciales



Banner



TAREA 10. Difundir el Congreso en redes y medios de comunicación del MSYJ, el MP, INECIP y medios de gobierno provincial.

La convocatoria y difusión fue un éxito, ya que una semana previa al inicio del Congreso se decidió cerrar la inscripción presencial por el gran número de participantes.

La difusión estuvo encabezada por el Ministerio de Seguridad y Justicia con el acompañamiento de INECIP e incluyó entrevistas para prensa escrita, radios y canales de youtube y programación en las redes sociales del MSYJ, INECIP y replicas en las Universidad Nacional del Comahue y la Universidad Nacional de Río Negro.

Algunas de estas difusiones son:

<https://seguridad.rionegro.gov.ar/?contID=75188&catView=89>

<https://www.diarioneuquino.com.ar/2022/11/10/cipolletti-primer-congreso-patagonico-de-practicas-restaurativas/>

<https://lu19.com.ar/2022/11/10/hoy-inicia-el-primer-congreso-patagonico-de-practicas-restaurativas/>

https://www.youtube.com/watch?v=5iELAIQd_WQ

<https://www.grupolaprovincia.com/sociedad/realizaran-el-primer-congreso-patagonico-de-practicas-restaurativas-en-rio-negro-1048580>

<https://bloquejsrn.com.ar/portal/2022/primer-congreso-patagonico-de-practicas-restaurativas/>

<https://las24horasdejujuy.com.ar/destacada-participacion-del-mpa-en-el-congreso-de-practicas-restaurativas/>

<https://fadeweb.uncoma.edu.ar/index.php/2022/10/28/esta-abierta-la-incipcion-para-el-primer-congreso-patagonico-de-practicas-restaurativas/>

TAREA: 11: Realizar el Congreso durante los días 10,11 y 12 de noviembre de 2022

Con gran convocatoria se realizó el Primer Congreso de Prácticas restaurativas en la ciudad de Cipolletti. Conforme a lo pautado la apertura del Congreso tuvo lugar el día jueves 10 de noviembre a las 9:30 horas en el Complejo Cultural Cipolletti y contó con la presencia del intendente de Cipolletti, Claudio Di Tella, y la Ministra de Seguridad y Justicia, Betiana Minor, quienes estuvieron acompañados por la Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de Tierra del Fuego, Adriana Chapperon; el Subsecretario de Seguridad de Neuquén, Lucas Gómez; el Subsecretario de Justicia y Registros Públicos de La Pampa; Pablo Boleas, y el Representante del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales, Guillermo Nicora.

Al respecto, en el discurso de apertura la Ministra Minor refirió a las razones de desarrollar un Congreso de Prácticas Restaurativas señalando que justamente *"en estos momentos de mayor crisis es donde debemos dar las discusiones más profundas, donde debemos buscar respuestas que sean eficientes e integrales para la convivencia pacífica de las sociedades. Donde la multicausalidad del delito nos obliga a todos a pensar en diversidad de respuestas y un proceso en el que las víctimas puedan tener un resultado reparador, donde los ofensores puedan llevar adelante actos definitivamente reparatorios y haya una satisfacción en relación al daño*

causado. Y donde el eje no esté solamente puesto en la sanción por la norma transgredida sino que podamos poner eje en la reparación del daño".

Estuvieron presentes también en el acto de la apertura, la Directora Nacional de Readaptación Social del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Fiorella Canoni, la Directora Nacional de Asistencia a las Víctimas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, María Azul Romero Beery, el Secretario de Justicia, Mariano Sacchetti la Secretaría de Derechos Humanos, Evangelina Saizar, el Secretario de Justicia de Tierra del Fuego, Gonzalo Carrillo, la Subsecretaría de Políticas de Género Provincia de Tierra de Fuego, Amira Maslup, la directora de Coordinación de Políticas Socializadoras del Ministerio de Seguridad de La Pampa, Viviana Rodríguez, el subdirector, Maximiliano Bassi, el legislador de la Provincia de Río Negro, Lucas Pica, el jefe de la Policía de Río Negro, Osvaldo Tellería y demás autoridades provinciales, municipales, policiales y referentes de distintos organismos, universidades y gobiernos de las provincias de la Patagonia.

En el canal de YouTube del Congreso pueden verse los resúmenes diarios de cada día así como las clases magistrales brindadas a lo largo del Congreso. https://youtube.com/playlist?list=PLc72LEx7j3dsK0-E8OK_I0qMIICAGzXrX

Además, está disponible la entrevista que se le realizó al Enrique Aranz, sociólogo y filósofo español, quién estuvo a cargo de la Conferencia Inaugural Congreso en YouTube, antes de la misma señaló que es un honor que lo hayan invitado para brindar una conferencia en donde describió qué es y qué no es la justicia restaurativa además de *"lo que son los principios fundamentales no negociables de la justicia restaurativa, de lo difícil que es la aplicación de la justicia restaurativa en un entorno social y sociológico tan poco restaurativo como es la vida cotidiana. Estamos en un momento de una enorme crisis de civilización, crisis de nuestro modelo de sistema, entonces en este momento qué significa esto de situarnos ante el delito y ante la justicia penal de una manera diferente a como normalmente ha sido. La entrevista completa puede ser vista en https://youtu.be/bYuT3wk_SSY*

Asimismo, se puede acceder al registro fotográfico del evento, organizado por día en el siguiente link del drive del Congreso: https://drive.google.com/drive/folders/1Xk8x4Au0_MBZeqTipqOj_xJ5Lb_77YJv?usp=sharing

El cierre del evento tuvo lugar el sábado 12 de noviembre de 2022 a las 13:30 horas a continuación de la última clase magistral sobre Experiencias de Justicias Restaurativas en América Latina y fue transmitido en vivo por streaming participaron del acto de cierre la Ministra de Seguridad y Justicia, Betiana Minor, el Secretario de Justicia, Mariano Sacchetti, por INECIP Silvina Paz y el experto internacional Enrique Arnanz.

Acompañó el acto de cierre el Ministro de Educación y Derechos Humanos de Río Negro, Pablo Núñez, la Secretaria de Derechos Humanos Lic. Evangelina Saizar la Subsecretaria de Políticas de Género de Tierra del Fuego Amira Maslup, el Subsecretario de Prevención del Delito y Participación Comunitaria de Río Negro, Lic. Franco Consiglio, los/as experto/as de INECIP, autoridades policiales y penitenciarias, autoridades de la Universidad Nacional del Comahue y de la Universidad Nacional de Río Negro y demás autoridades provinciales, municipales, agentes públicos y personas de la sociedad civil.

A posterior del cierre del evento, la Secretaría Técnica (ST) junto a miembros del Comité Académico, armaron y remitieron los certificados para participantes, disertantes, moderadores y colaboradores del evento.

- **TAREA: 12: Elaborar un informe con las memorias del Congreso, mediante la recopilación de las ponencias que se llevaron a cabo durante las 3 jornadas del evento, el cual no sólo deje sentadas las bases para futuros Congresos de la Región sino que sea un insumo de importancia para tal fin.**

Es importante destacar que el evento contó con el acompañamiento de 20 estudiantes de la carrera de criminalista de la Universidad Nacional de Río Negro quienes no sólo colaboraron con las tareas de acreditaciones y asistencias en las salas sino que su principal tarea consistió en registrar las actividades que se realizaban en cada espacio. Estos informes fueron remitidos por mail a la casilla del Congreso el 28/11/22 y fueron el insumo central para elaborar las memorias del congreso. Vale mencionar que como contraprestación desde el Congreso se certificó la participación del cada estudiante como colaborador. Estos certificados fueron armados específicamente para estos estudiantes y cuenta con la firma del Director de la Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses de la UNRN. El modelo de certificado puede verse en: <https://drive.google.com/file/d/1dyMaqzJfX9I5oP6tzqN28s4ICdSzREHO/view?usp=sharing>

Las memorias del congreso están disponibles para su lectura como Anexo IX del presente informe.

4. CONCLUSIONES

A la fecha, se ha podido cumplir con el cronograma establecido. Debido a la fecha de presentación del presente informe el Congreso ya fue realizado conforme a lo pautado y todas estas actividades serán reportadas en el informe final en línea con lo establecido en el contrato suscripto.

Las actividades realizadas lograron confluir tres aspectos claves para la realización del Congreso. En primer lugar, permitieron generar una red amplia de académicos y expertos/as federales capaces de debatir y enriquecer los ya existentes temas en agenda en materia de justicia restaurativa permitiendo un intercambio y sociabilización de principales experiencias nacionales en una sola actividad. En segundo lugar, la información y la experiencia adquirida permitirán generar material útil como insumo para nuevas experiencias académicas y armados de congresos de justicia restaurativa en la región.

Por último, se logró construir y desarrollar este congreso de la manera más rentable posible, utilizando los recursos académicos y materiales de la manera más inteligente dentro de la coyuntura social, política y económica existente al momento de su planificación y ejecución.

5. ANEXOS

Anexo I

CONTRATO COMODATO COMPLEJO CULTURAL CIPOLLETTI

Entre La Municipalidad de Cipolletti (en adelante LA MUNICIPALIDAD) representada en este acto por la Sra. Secretaria de Cultura Silvia Seiseddos D.N.I 20.061.224 constituyendo domicilio legal en calle Irigoyen N° 379 de la ciudad de Cipolletti y por la otra parte la Sra. **MINOR BETIANA ALICIA** DNI N° **27.292.123** (en adelante LA COMODATARIA), constituyendo domicilio legal en calle **07 DE MARZO 269** de la ciudad de **VIEDMA** (en adelante LA COMODATARIA) en su conjunto "LAS PARTES", convienen en celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguiente cláusulas y condiciones:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD por el presente otorga en calidad de comodato a LA COMODATARIA quien acepta, la **SALA VISUALES, LORENZO KELLY, PIAZZOLLA Y CONFITERÍA** ubicado dentro de las instalaciones identificadas como Complejo Cultural Cipolletti, sito en Fernández Oro 57 de la ciudad de Cipolletti, el cual será destinado para la realización por parte de LA COMODATARIA del evento "**CONGRESO PATAGÓNICO DE JUSTICIA Y PRÁCTICAS RESTAURATIVAS**", que tendrá lugar los día **10;11;12/11/2022**, a las **07:30 hs.** Asimismo LAS PARTES manifiestan que el presente contrato de COMODATO es de carácter gratuito.

SEGUNDA: El plazo de este contrato se extenderá desde las **07:00** horas de los días mencionados anteriormente, hasta las **19:00** horas de cada día, momento en que el presente vínculo quedará definitivamente concluido, sin perjuicio del posterior cumplimiento de las obligaciones contraídas.-

TERCERA: El presente contrato queda sujeto a las siguientes condiciones y obligaciones a cargo de LAS PARTES:

- a) LA COMODATARIA debe utilizar el inmueble para la celebración del evento y debe restituir en un perfecto estado de conservación e higiene tal como se le entregará.
- b) LA COMODATARIA tiene expresamente prohibido utilizar el inmueble para otros fines diferentes al detallado en la cláusula primera, con lo cual tampoco podrá bajo ningún concepto cederlo o subarrendarlo a un tercero ya que el presente es intransferible, bajo apercibimiento de rescisión.
- c) No podrá LA COMODATARIA hacer modificación alguna al inmueble sin la previa y expresa autorización de LA MUNICIPALIDAD.


Dra. Betiana MINOR
MINISTRA
DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Provincia de Río Negro


Prof. Silvia E. SEISEDEOS
Secretaria de Cultura
MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI

CONTRATO COMODATO COMPLEJO CULTURAL CIPOLLETTI

Entre La Municipalidad de Cipolletti (en adelante LA MUNICIPALIDAD) representada en este acto por la Sra. Secretaria de Cultura Silvia Seisedos D.N.I 20.061.224 constituyendo domicilio legal en calle Irigoyen N° 379 de la ciudad de Cipolletti y por la otra parte la Sra. **MINOR BETIANA ALICIA** DNI N° **27.292.123** (en adelante LA COMODATARIA), constituyendo domicilio legal en calle **07 DE MARZO 269** de la ciudad de **VIEDMA** (en adelante LA COMODATARIA) en su conjunto "LAS PARTES", convienen en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD por el presente otorga en calidad de comodato a LA COMODATARIA quien acepta, la **SALA VISUALES, LORENZO KELLY, PIAZZOLLA Y CONFITERÍA** ubicado dentro de las instalaciones identificadas como Complejo Cultural Cipolletti, sito en Fernández Oro 57 de la ciudad de Cipolletti, el cual será destinado para la realización por parte de LA COMODATARIA del evento "**CONGRESO PATAGÓNICO DE JUSTICIA Y PRÁCTICAS RESTAURATIVAS**", que tendrá lugar los días **10;11;12/11/2022**, a las **07:30 hs.** Asimismo LAS PARTES manifiestan que el presente contrato de COMODATO es de carácter gratuito.

SEGUNDA: El plazo de este contrato se extenderá desde las **07:00** horas de los días mencionados anteriormente, hasta las **19:00** horas de cada día, momento en que el presente vínculo quedará definitivamente concluido, sin perjuicio del posterior cumplimiento de las obligaciones contraídas.-

TERCERA: El presente contrato queda sujeto a las siguientes condiciones y obligaciones a cargo de LAS PARTES:

- a) LA COMODATARIA debe utilizar el inmueble para la celebración del evento y debe restituir en un perfecto estado de conservación e higiene tal como se le entregará.
- b) LA COMODATARIA tiene expresamente prohibido utilizar el inmueble para otros fines diferentes al detallado en la cláusula primera, con lo cual tampoco podrá bajo ningún concepto cederlo o subarrendarlo a un tercero ya que el presente es intransferible, bajo apercibimiento de rescisión.
- c) No podrá LA COMODATARIA hacer modificación alguna al inmueble sin la previa y expresa autorización de LA MUNICIPALIDAD.


Dra. Betiana MINTOP
MINISTRA
DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Provincia de Río Negro


Prof. Silvia E. SEISEDOS
Secretaria de Cultura
MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI

CUARTA: LAS PARTES declaran que el presente contrato no constituye, entre ellas, relación de agencia, ni asociación, ni la constitución de sociedad de ningún tipo. Entre las partes no existe relación de subordinación jurídica, económica ni técnica; así como tampoco se da alguno de los supuestos contemplados en los artículos 30 y 31 de la Ley de Contrato de Trabajo 20.744. Por ello, las partes se obligan a mantenerse recíprocamente indemnes frente a toda demanda instaurada contra cualquiera de ellas, con base en una supuesta solidaridad civil, comercial, penal, impositiva, laboral, sindical, gremial o previsional.

QUINTA: Cualquier reclamo instado contra LA MUNICIPALIDAD por el incumplimiento de alguna de las obligaciones asumidas por LA COMODATARIA dará derecho a que ésta pueda repetir de LA COMODATARIA por toda suma que se vea obligada a abonar por tal motivo. -

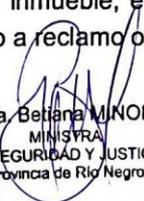
SEXTA: Las roturas que se produzcan en el inmueble -sala y camarines o cualquier otra dependencia o mobiliario del mismo-, durante la obra o evento, como en los ensayos y en todo momento de permanencia de LA COMODATARIA en el Centro de Espectáculos, serán de exclusiva responsabilidad de esta última, quien deberá repararlas en un plazo máximo de cuarenta y ocho -48- horas a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del espectáculo.

Si la reparación de las instalaciones, sustituciones y/o reemplazo de bienes, no se realizará en término, o no se realizará con las características similares, a criterio de LA MUNICIPALIDAD, en cuanto a calidad y especie en reemplazo, esta última quedará habilitada para iniciar las acciones correspondientes.-

SÉPTIMA: LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de rescindir el presente contrato por justa causa, caso fortuito y/o fuerza mayor en cualquier tiempo, antes del vencimiento del plazo pactado, solicitando la restitución del inmueble, previa notificación fehaciente, con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, sin que ello genere derecho a reclamo indemnizatorio alguno y/o compensación en favor de LA COMODATARIA.

Para el caso de incumplimiento por parte de LA COMODATARIA de alguna de las obligaciones indicadas en la cláusula TERCERA será suficiente causal de resolución del presente contrato de COMODATO.

OCTAVA: Al producirse la rescisión del presente, por anticipado o por vencimiento del plazo, en caso de que hubieran existido, quedarán las mejoras que se hubieran realizado en el inmueble, en manos y propiedad de LA MUNICIPALIDAD sin que esto genere derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de LA COMODATARIA.


Dra. Bettiana MINOR
MINISTRA
DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Provincia de Río Negro

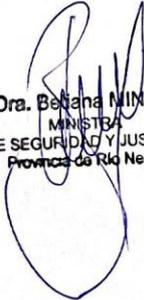

Silvia B. CEISDEDOS
Secretaría de Cultura
MUNICIPALIDAD DE RIO NEGRO

NOVENA: Las partes aclaran que no existen promesas, términos, condiciones u obligaciones más que las contenidas en este contrato, prevaleciendo el mismo sobre cualquier comunicación previa entre las partes, así como sobre todos los entendimientos anteriores, tanto verbales como escritos.-

DÉCIMA: Las partes acuerdan expresamente que la comercialización de las entradas con motivo del espectáculo, se llevará a cabo en las instalaciones del Centro de Espectáculos y/o la página web designada a tales fines, pudiendo las partes establecer de común acuerdo otra forma de comercialización, respetando la normativa vigente. Respecto a la publicidad se establece que en caso de difusión en los sitios y/o redes sociales propias de LA MUNICIPALIDAD, esta se hará utilizando sus logos oficiales y el de la LOCATARIA; quedando excluidos todos aquellos de empresas que tengan relación de Sponsor con esta última.

DÉCIMA PRIMERA: A todos los efectos legales, las partes constituyen domicilio en los mencionados en el encabezado del presente comodato, lugar donde serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se cursen y a los efectos de resolver todas las cuestiones que se deriven de la interpretación y/o aplicación de las cláusulas del presente contrato las partes acuerdan someterse a la competencia de los Tribunales de la IV Circunscripción de la Provincia de Río Negro”.-

En prueba de conformidad las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, a los 30 días del mes de **AGOSTO** de 2022.-


Dra. Betiana MINOR
MINISTRA
DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Provincia de Río Negro


Prof. Silvia E. SEISDEDOS
Secretaria de Cultura
MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI

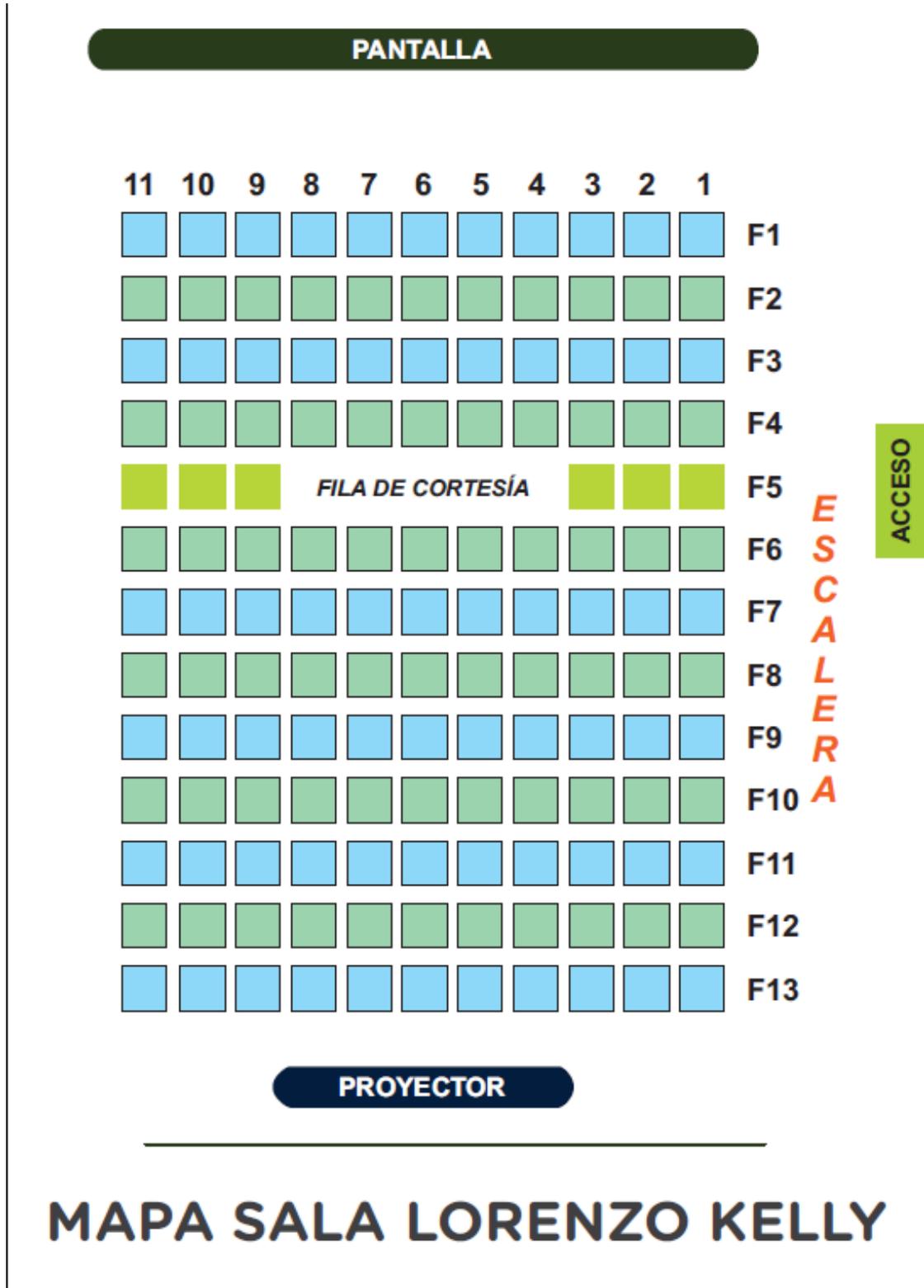
Frente



Salas Lorenzo Kelly



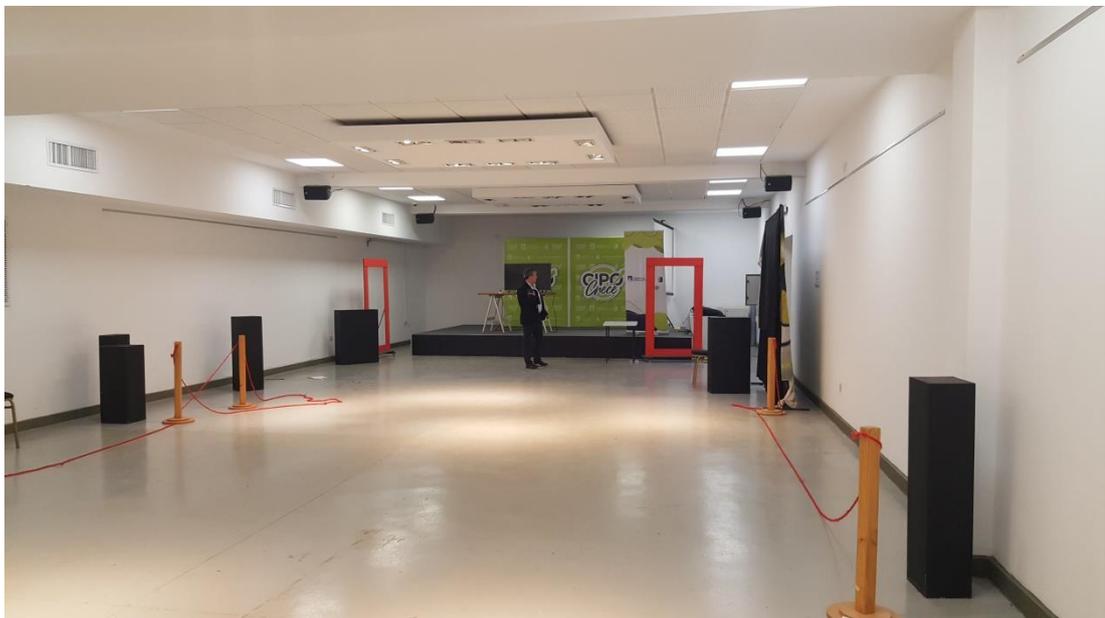
Plano de Sala Lorenzo Kelly



Sala Audiovisual



Sala Piazzolla



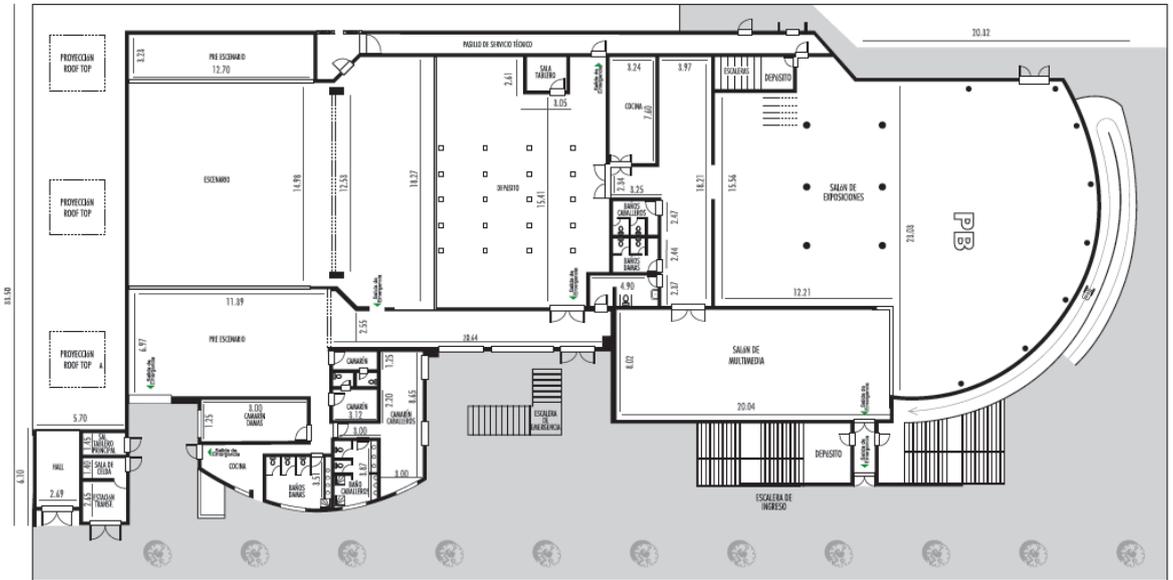
Hall de Entrada /Acreditaciones



Plano Planta Baja (Sala Audiovisual y Sala Piazzolla)

MAPA PLANTA BAJA

Complejo Cultural Cipolletti



Anexo II

Material Bibliográfico de Consulta

Battola, Karina (2014). Justicia restaurativa. Nuevos procesos penales. Córdoba: Alveroni Ediciones.

Binder, Alberto (2013). Derecho procesal penal. Tomo I. Hermenéutica del proceso penal. Buenos Aires: Ad-Hoc.

Binder, Alberto (2014). Derecho procesal penal. Tomo II. Dimensión político criminal del proceso penal. Eficacia del poder punitivo. Teoría de la acción penal y de la pretensión punitiva. Buenos Aires: Ad-Hoc.

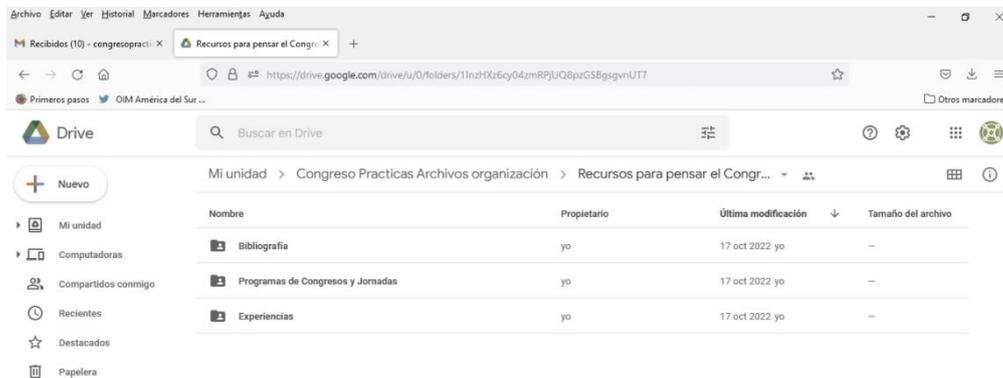
Binder, Alberto (2018). Derecho procesal penal. Tomo IV. Teoría del proceso compositivo. Reparación y pena. Conciliación y mediación. Suspensión del proceso a prueba. Buenos Aires: Ad-Hoc.

Maier, Julio (2016). Derecho procesal penal. Tomo I. Fundamentos. Buenos Aires: Ad-Hoc

PNUD (2013). Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina.

Zehr, Howard (2010). El pequeño libro de la justicia restaurativa: <https://www.mpd.gov.ar/pdf/prac/ZEHR,%20Howard,%20El%20peque%C3%B1o%20libro%20de%20la%20Justicia%20Restaurativa.pdf>

Material de Consulta clasificado y analizado por el por el Comité Académico para el diseño del Congreso de Prácticas Restaurativas: https://drive.google.com/drive/folders/1InzHXz6cy04zmRPjUQ8pzGSBqsgvnlUT7?usp=share_link



Anexo III

- *Versión Preliminar I* -

PRIMER CONGRESO PATAGÓNICO DE PRÁCTICAS RESTAURATIVAS: DIVERSIDAD DE RESPUESTAS EN EL ABORDAJE DE LOS CONFLICTOS

POR QUÉ UN CONGRESO

La complejidad de los conflictos sociales presentes en nuestra sociedad, desafía al Estado y a toda la comunidad a buscar respuestas eficientes e integrales para conseguir una convivencia en la que todas las personas se sientan seguras y protegidas. La multiplicidad de conflictos y requiere, además, diversidad de abordajes en la búsqueda de respuestas.

Los mecanismos institucionales que tenemos para la gestión y resolución de los conflictos, en muchas ocasiones no brindan una respuesta adecuada, no escuchan las necesidades de las víctimas ni de su comunidad, ni reconocen el estado de vulnerabilidad en el que se encuentran, generando una escalada de violencia.

El paradigma de la justicia restaurativa presenta la posibilidad de que las partes involucradas en un conflicto -que puede incluir hechos considerados delito o no-, participen también en su solución y en la reparación del daño causado. Específicamente, procura que:

- Las víctimas estén involucradas en la resolución y queden satisfechas con los resultados obtenidos;
- Las ofensoras entiendan el impacto que han tenido sus acciones sobre otras personas y asuman su responsabilidad por dichas acciones;
- Los resultados del proceso ayuden a reparar los daños ocasionados y traten las causas de la ofensa;
- Y que tanto víctimas como ofensoras logren percibir un “cierre” en el conflicto.

Además de las personas puntualmente involucradas, propone la participación de la comunidad en estas resoluciones, ya que las conflictividades interpersonales siempre están relacionadas a la comunidad en la cual suceden.

El Ministerio de Seguridad y Justicia de Río Negro considera imprescindible gestar propuestas gubernamentales que viabilicen respuestas integrales y pacificadoras en la resolución de los conflictos, centradas en el análisis de las causas

de la violencia y la reparación de los daños causados. El paradigma de la seguridad ciudadana, desde el cual trabajamos, requiere la generación de respuestas que atiendan a las garantías, derechos y necesidades de las personas, en las cuales participe la comunidad de forma activa. Brindar respuestas que garanticen un efectivo acceso a la justicia, además, es parte de las obligaciones que tiene un Estado democrático, considerando los compromisos contraídos en seguridad y de derechos humanos

El presente Congreso propone promover el intercambio de conocimientos y experiencias de prácticas restaurativas que se llevan adelante en la región en relación al abordaje de los conflictos desde nuevas miradas, especialmente, desde el paradigma de la justicia restaurativa.

DÓNDE, CUÁNDO, CÓMO, QUIÉNES

El Congreso se realizará en el Complejo Cultural de Cipolletti los días 10, 11 y 12 de noviembre.

Los ejes de trabajo serán:

- Género
- Juventud
- Prácticas restaurativas

Las actividades que se realizan en el congreso se centran en prácticas restaurativas desde una mirada amplia, buscando la diversidad de respuestas en el abordaje de los conflictos.

Lo restaurativo es un horizonte al cual apuntamos con cada una de estas experiencias...

Los tipos de actividades son:

- Clases magistrales
- Conversatorios
- Talleres prácticos
- Presentaciones de cursos / libros.

Este congreso cuenta con el apoyo del Consejo Federal de Inversiones (CFI) y el asesoramiento técnico-pedagógico del INECIP.

El comité académico estará integrado por: Silvana Paz, Silvina Paz, Guillermo Nicora, Betiana Minor, María Paula Cardella. Por su parte, el comité ejecutivo está compuesto por: Lorena Bacci, Victoria Llorente y Celeste Pousa.

Además, el Congreso cuenta con los avales académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue (Resol N° .../22), de la Universidad Nacional de Río Negro (Resol..../22), el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro (Resol..../22) y de la Fundación Acción Restaurativa Argentina (FARA) (Resol/nota/...) Y LA LEGISLATURA.

Agradecemos a la Municipalidad de Cipolletti por abrirnos las puertas de su Complejo Cultural.

EJES

Género: La amplia agenda del feminismo ha permeado, en los últimos años, todas las instancias sociales y estatales. La transversalización de la perspectiva de género en todas las políticas del estado como punto de partida y como horizonte, genera nuevos interrogantes. En materia de violencia de género, se suele señalar que las mujeres no acuden a las instancias judiciales en busca de castigo, sino que buscan protección. Hoy, que es evidente que la problemática de género es una problemática relacional, se están proponiendo nuevas miradas en relación a las prácticas sociales y judiciales, y nuevos enfoques en relación a cómo trabajar con los varones que ejercen violencia.

Juventud: La construcción social de la juventud en tanto grupo social inquietante sobre el cual primaba una mirada de sospecha y temor, empezó a consolidarse hacia finales del siglo XX (Catalano, 2008). Correrse de esa mirada, entendiendo que el eje de los procesos restaurativos debe centrarse en la participación de las y los jóvenes, donde la participación es un fin en sí mismo y condición de construcción de ciudadanía. Entendiendo a las situaciones conflictivas como una oportunidad de aprendizaje y transformación a nivel individual y comunitario. Además, se busca proponer dispositivos restaurativos que no sean reproductores del orden social que se focalizan únicamente en la responsabilización del adolescente sino que también traigan a debate la corresponsabilidad de la comunidad.

Prácticas restaurativas: Las prácticas restaurativas tienen por objetivo disminuir los niveles de violencia social a partir de la construcción de respuestas basadas en un paradigma democrático de gestión de conflictos. Las prácticas, cuando posibilitan a la víctima ser escuchada, al ofensor dar una respuesta, a las comunidades participar del proceso, tienen una potencialidad muy grande en la recomposición del tejido social. Este eje propone atravesar prácticas de ámbitos diversos: judiciales, escolares, policiales, comunitarios.

ACTIVIDADES DE CADA EJE

Género:

Clase Magistral “Feminismo y derecho penal”:

Moderadora: Adriana Zaratiegui

Expositoras: Ileana Arduino y Betiana Minor

Sala: Lorenzo Kelly

Día: 10/11/22

Horario: 16:30

Resumen de actividad: Reclamo por el acceso a la justicia desde perspectivas que tengan en cuenta la perspectiva de género.// Prohibiciones de respuestas alternativas al juicio. / Víctima con necesidad de protección Y participación./ Dimensiones del conflicto. Considerar el tipo de conflictividad involucrada./ Nuevos interrogantes surgen en relación con lo que la tutela judicial efectiva significa en cada situación concreta y lo que una sanción penal puede ofrecer como solución en un conflicto mediado por violencia de género

Conversatorio “Experiencias Provinciales de trabajo con varones que ejercen o han ejercido violencia”:

Moderadora: Luz Val Heredia

Exponen: Las Provincias de Río Negro, La Pampa, Neuquén

Sala: Piazzolla

Día 11/11/22

Horario: 11:00

Breve descripción expositoras Río Negro: A definir: Lic. en Psicología Delfina Otero, de la Subsecretaría de Articulación de Políticas, Abog. Melisa Jarque, del IAPL, del Ministerio de Seguridad y Justicia de Río Negro. + Lic. Viviana Casih, del Centro Marie Languer.

Breve descripción expositores La Pampa: Maximiliano Bassi, Matías Bonavitta... del Patronato de Liberados, Ministerio de Seguridad de La Pampa.

Breve descripción expositores Neuquén: Mauro Andrade, del Dispositivo de Atención a Varones, del Ministerio de Ciudadanía de Neuquén. ((Ver si viene alguien más))

Resumen de actividad: Cada vez resulta más evidente que, siendo la problemática de género una problemática relacional, es necesario realizar un trabajo estatal o comunitario para trabajar con aquellos varones que ejercen o han ejercido violencia sobre sus parejas mujeres. De hecho, estos trabajos se enmarcan en la obligación

estatal de modificar los patrones socioculturales de conducta para eliminar prejuicios y prácticas que impactan sobre la desigualdad y violencia contra la mujer.

Presentación: Violencias de género y masculinidad hegemónica. Abordajes locales

Moderadora: María Paula Cardella

Expositoras: Municipalidad de Bariloche, Municipalidad de Cipolletti, Experiencia IAPL Gral. Roca.

Sala: A1

Día 11/11/22

Horario: 9:30

Breve descripción expositoras Cipolletti: Nombres a confirmar, del Programa municipal de asistencia y prevención de violencia familiar “Ruca Quimei”, de Cipolletti.

Resumen de la actividad: En los últimos años han surgido dispositivos para el trabajo con varones que han ejercido violencia con distintas metodologías partiendo de comprender que la violencia tiene su base en el proceso de socialización desigual y patriarcal. Este espacio busca poner en valor las primeras intervenciones y experiencias que surgieron en la provincia de Río Negro.

Taller “Experiencia con Metodología ProCC en varones que han ejercido violencia: un abordaje comunitario en la resolución de conflictos”.

Moderadora: Evangelina Saizar

Expone: Ministerio de Seguridad de Río Negro

Sala: A1

Día: 11/11/22

Horario: 14:30

Breve descripción expositoras Río Negro: *A definir*: Lic. en Psicología Delfina Otero, de la Subsecretaría de Articulación de Políticas, Abog. Melisa Jarque, del IAPL, del Ministerio de Seguridad y Justicia de Río Negro. + Lic. Viviana Casih, del Centro Marie Languer.

La metodología de procesos correctores comunitarios se ha forjado en años de práctica en intervención comunitaria en el contexto español y latinoamericano. Su objetivo es trabajar sobre los malestares de la vida cotidiana, promoviendo una mirada crítica del modo de vida hegemónico, favoreciendo el protagonismo personal social y la acción participativa de la población en la resolución de sus contradicciones.

Esta metodología ha sido la elegida por el Ministerio de Seguridad y Justicia de Río Negro en su proyecto sobre Masculinidad y Violencia, y será brindado por agentes que trabajan en el mismo.

Presentación de libro “Historias de vida de mujeres rionegrinas”:

Modera: Ada Acevedo

Expone: Ministerio de Seguridad de Río Negro

Breve resumen expositoras: Lorena Bacci, María Paula Carella y Delfina Otero

Sala: A2

Día: 12/11/22

Horario: 10:00

Presentación del libro “Historias de vida de mujeres rionegrinas. Estudio sobre la violencia contra la mujer: el uso del botón antipánico y el sistema dual de monitoreo en Río Negro”, que fue editado este año por el Ministerio de Seguridad y Justicia de Río Negro. La publicación se propuso generar conocimiento estatal en relación al trabajo sobre monitoreo por razones de violencia de género y problematizar el uso de una herramienta tecnológica como solución única para las causas de violencia de género. Un aspecto central de la misma son las entrevistas a las mujeres usuarias de botón antipánico, recogiendo sus voces, experiencias y percepciones sobre el uso de estos dispositivos.

Juventud:

Clase Magistral “Jóvenes y justicia restaurativa”

Modera: Germán Martín Aimar

Expositoras: Silvina Paz y Marta Pascual.

Sala: Lorenzo Kelly

Día: 12/12/22

Horario: 11:30

Resumen de la actividad: Entendida como cultura del diálogo frente a los conflictos, la “Facilitación Restaurativa” se propone como “estrategia superadora” de la clásica idea de “programa de mediación o servicio especializado”, se busca presentar estrategias de trabajo con y para los y las jóvenes entendiendo las situaciones conflictivas como una oportunidad de aprendizaje y transformación a nivel individual y comunitario. La Justicia Restaurativa no es solo una respuesta a la delincuencia: se trata de una filosofía integral. De tal modo, se elabora un proceso constructivo en el que se dan las condiciones necesarias para que la respuesta al conflicto penal juvenil logre ser eficaz en tanto servicio real a la comunidad.

Conversatorio “Jóvenes, derechos y educación: restauración de derechos”

Modera: Roxana Mendez/Evangelina Saizar/ por definir....

Exponen: Subsecretaría de prevención del delito y participación comunitaria, MSYJ RN; Secretaría de derechos humanos, del Mineduc de RN.

Breve descripción expositor MSYJ: A definir.

Sala: A1

Día: 11/11/11

Horario: 11:00

El enfoque restaurativo es parte del campo de Derechos Humanos y este no es exclusivo de los ámbitos penales, sino que su campo de acción incluye a los ámbitos comunitarios, familiares, escolares, laborales, ambientales, entre otros.

En este campo, se pueden destacar: programas de promoción del diálogo y prácticas restaurativas en el ámbito educativo para los cuerpos directivos, programas de formación en prácticas restaurativas con adolescentes, propuestas sobre la Pedagogía Restaurativa y la Cultura de Paz. Políticas, Programas y/o Prácticas Restaurativas desde el enfoque de derechos humano

Conversatorio “Experiencias de justicia restaurativa en el sistema penal juvenil”

Moderador: ¿? pensar...

Exponen: Celina Tezano Pinto, Lorena Sorrentín, Ramón Bogado Tula y Federico Moeykens.

Sala: Sala Piazzolla

Día: 10/11/22

Horario: 14:30

Resumen de actividad: En el conversatorio los y las especialistas presentarán las experiencias en sus provincias en materia de sistema penal juvenil así como también harán un repaso por los avances en la región y a nivel nacional que permitieron la aplicación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos para NNyA en conflicto con la ley penal en sus jurisdicciones.

Taller “Círculos restauradores escolares: Palabras con sentido”

Moderador: Enrique Arnanz

Expone: Silvina Paz

Resumen de actividad:

Taller “El rol de la magistratura para el fortalecimiento del sistema de justicia de niños, niñas y adolescentes desde una perspectiva restaurativa”

Modera: Roxana Mendez/Silvina/Silvana Paz

Expone: Natalia Giombi

Sala: A1

Horario: 9:00

Día: 12/11/22

Resumen de actividad: El “interés superior del niño”, como concepto triple que engloba un derecho sustantivo, un principio jurídico interpretativo fundamental y una norma de procedimiento, es un punto de partida fundamental para orientar las prácticas para fortalecer los sistemas de justicia para los niños, niñas y adolescentes. En este taller, a partir de un caso real, se trabajará con un protocolo (¿creado por este juzgado?) que sigue los lineamientos de este principio, y se reflexionará sobre las fortalezas, debilidades y desafíos de su implementación.

Presentación del libro “Ni menores, ni jóvenes, ni conflictivos, ni locos: Desconstrucción del adultocentrismo penal para una teoría específica penal adolescente”, de Germán Martín Aimar

Modera:

Expone: Germán Martín Aimar y

Sala: A2

Horario: 10:00

Día: 12/11/22

Descripción de actividad:

En este espacio se hará la presentación del libro del fiscal para delitos juveniles de la provincia de Neuquén, Germán Martín, quien a partir de su experiencia propone los lineamientos para una desconstrucción del adultocentrismo penal y creación de una teoría penal específica para adolescentes. Teniendo en consideración los estándares internacionales que rigen la materia, establece la necesidad de construcción de un sistema de co-responsabilidad penal adolescente, centrando en la responsabilización y no en el castigo.

Prácticas restaurativas:

Conferencia inaugural “Qué es y qué no es la justicia restaurativa. Hacia una prisión del Siglo XXI”

Moderadora: Betiana Minor

Expositor: Enrique Arnanz.

Resumen de conferencia: Bajo la premisa de ser agentes de justicia del siglo XXI, nacidos en el siglo XX y con métodos de trabajo del siglo XIX, Enrique Arnanz disertará en la conferencia inaugural, sobre la crisis en que se encuentran los sistemas penales, que son solo una parte de múltiples crisis que atraviesan nuestras sociedades actuales (crisis democráticas, sociales, ecológicas). También presentará lineamientos sobre los principios éticos y políticos de la justicia restaurativa, que nos acompañarán a lo largo de las actividades del Congreso, y ofrecerá una serie de enfoques restaurativos para trabajar desde las prisiones.

Clase Magistral “Experiencias de justicia restaurativa en América Latina” *virtual*

Moderadora: silvina/Silvana Paz

Exponen: Gerardo Alfaro, Nathalie Noechwicz, Victor Herrero Escrich.

Sala: Lorenzo Kelly

Horario: 16:30

Día: 11/11/22

Breve resumen actividad: Los expositores reflexionan sobre el estado actual de desarrollo de la justicia restaurativa en América Latina y presentan cada uno de ellos desde una perspectiva normativa e institucional los avances en esta materia en cada uno de sus países.

Clase Magistral “Principios de justicia restaurativa y lineamientos de política criminal”

Moderadora: Enrique Arnanz

Exponen: Silvana Paz y Guillermo Nicora

Sala: Lorenzo Kelly

Horario: 9:00

Día: 11/11/22

Resumen de actividad: Los especialistas, presentarán las características y principios de la justicia restaurativa en los procesos penales, su alcance y las ventajas y desventajas de la utilización de estos mecanismos de solución de conflictos y su relación y posible impacto en la política criminal.

Conversatorio “El rol de las víctimas en la solución de los conflictos” / “Las necesidades de las víctimas en la solución de los conflictos” / “La voz de las víctimas en la solución de los conflictos”

Modera: Mariano Saccetti

Exponen: Azul Romero, Luján Arias y (trabajo social UNCO)

Sala: Lorenzo Kelly

Horario: 14:30

Día 10/11/12

Descripción de actividad:

Conversatorio “El desafío de resolver el conflicto primario”

Modera: Mariano Saccetti

Exponen: Silvina Mignona, Sandra Furio y Leticia Lorenzo.

Sala: Lorenzo Kelly

Día: 11/11/22

Horario: 14:30

Resumen actividad:

Conversatorio “Prácticas restaurativas antes, durante y después de la cárcel”

Modera: Maximiliano Bassi

Exponen: Jimena Monsalve, Taller más seguro de mí (¿Quién expone?), ¿Jaime Saavedra?, ¿Proyectando Libertad? MSYJ IAPL - Programa de Pre Egreso

Sala: Lorenzo Kelly

Horario: 9:00

Día 12/12/22

Resumen de actividad:

Conversatorio “Los MARC en las provincias patagónicas” / FALTA CONFIRMAR CON MARIA LAURA SI SE HACE

Conversatorio “Avances legislativos para un horizonte restaurativo”

Modera: Mariano Saccetti

Exponen: Ricardo Rivas, Fabián Jashal, Alicia Vitale y ¿Lucas Pica?, Fiorella Canoni.

Sala: Piazzolla

Horario: 14:30

Día: 11/11/22

Resumen de actividad: Los distintos expositores presentarán desde diversos ámbitos, los avances legislativos y los desafíos en la implementación de políticas restaurativas.

Taller de mediación comunitaria como herramienta de práctica restaurativa

Moderador: Franco Consiglio

Expositor: MSYJ*Subsecretaria

Sala: A1

Horario 15:00

Día: 10/11/22

Resumen de actividad: Este taller presentará algunas de las herramientas que se utilizan en la mediación comunitaria para la resolución y gestión de los conflictos. Se busca brindar a las personas afectadas por el mismo la oportunidad de desarrollar un plan de reparación del daño causado y evitando su concurrencia.

Taller / Conversatorio “Experiencias de mediación policial”

Modera: Franco Consiglio

Exponen: Policía de Chubut, Policía de Jujuy, Máximo Lanusse

Sala: Lorenzo Kelly

Horario: 12:00

Día: 11/11/22

Resumen de actividad: La mediación policial es una herramienta para reducir o gestionar conflictos que se generan en las comunidades, con potencial para lograr una mejor convivencia en sociedades cada vez más complejas. El trabajo de mediación policial se encuadra en un modelo de policía de proximidad o comunitaria, y requiere perfiles policiales que estén formados para aplicar herramientas comunicacionales

específicas del ámbito de la mediación. En esta actividad se podrán en común experiencias que se vienen llevando adelante en el país en este sentido.

Presentación del Curso de Formación “Operador/a en Resolución de Conflictos y Mediación Comunitaria” del IPAP

Modera: Lorena Bacci

Exponen: Franco Consiglio y Martin Alcalde (IPAP)

Sala: A2

Horario: 10:30

Día: 11/11/22

Resumen de actividad: Esta propuesta pedagógica tiene como objetivo formar Operadores/as capaces de acompañar y asistir a la comunidad en la participación y gestión de sus conflictos, como así también realizar aportes a la administración de los mismos para prevenir y disminuir la violencia y su escalada. Pensada como una herramienta valiosa para el trabajo en el territorio este curso de 612 horas de formación, de carácter gratuito forma parte de la estrategia de trabajo de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Participación Comunitaria, junto al IPAP, tiene como público principal los agentes de la administración pública y municipal así como también abierto a organización de la sociedad civil.

Anexo IV



[Las Malvinas son argentinas*]

DISPOSICIÓN ATL N° 1237 / 2022

Viedma, 28 de octubre de 2022

VISTO, la Resolución UNRN 44/09 de creación de la Sede Atlántica; la Resolución del CSDEyVE N° 019/2019 que aprueba el Reglamento de Intervención en Eventos de Terceros, el expediente N° 1952/2022 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución CSDEyVE N° 19/2019 establece los criterios y procedimientos a seguir con motivo de las solicitudes que terceros realicen vinculadas con avales académicos, declaraciones de interés y auspicios.

Que la Ministra de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro, Dra. Betiana MINOR, solicita aval académico para el "Primer Congreso Patagónico de Prácticas Restaurativas: Diversidad de respuestas en el abordaje de los conflictos", a realizarse los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2022, en el Complejo Cultural de Cipolletti.

Que el Congreso está organizado por el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro.

Que la solicitud no requiere erogaciones de fondos por parte de la Universidad Nacional de Río Negro.

Que la actividad busca impulsar la construcción de conocimiento por medio del intercambio de experiencias y generar respuestas novedosas y reparadoras a la diversidad de conflictos sociales de nuestra región.

Que la propuesta ha sido evaluada favorablemente por la Dirección de la carrera de Abogacía y ha tomado intervención la Subsecretaría de Extensión de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro.



"Las Malvinas son argentinas"

Que el Vicerrector de la Sede Atlántica tiene las atribuciones conferidas por el Artículo 29° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro y la Disposición ATL N°429/2019.

Por ello,

**EL VICERRECTOR
DE LA SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
DISPONE**

Firmado digitalmente por: Natalia Silva
Motivo: Subsecretaría de Extensión Sede Atlántica - UNRN
Fecha: 2022.10.26 13:48:01 -0300

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el aval académico a la propuesta denominada "Primer Congreso Patagónico de Prácticas Restaurativas: Diversidad de respuestas en el abordaje de los conflictos" a realizarse los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2022, en el Complejo Cultural de Cipolletti.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional de la Universidad Nacional de Río Negro el envío del logo institucional a los organizadores de la Jornada.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a los organizadores del "Primer Congreso Patagónico de Prácticas Restaurativas: Diversidad de respuestas en el abordaje de los conflictos", a emplear el nombre de la Universidad Nacional de Río Negro y su logo, para difusión del evento por el lapso que dure el mismo.

Firmado por: Roberto Carbajal
Motivo: Secretario de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, Sede Atlántica
Fecha y hora: 26.10.2022 12:42:08

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la actividad no reviste costos para la Sede Atlántica.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN ATL N° 1237 / 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

RESOLUCIÓN N° 0739

General Roca, 20 OCT 2022

VISTO:

La Nota N° 0569/22 "E" presentada por la Dra. Betiana MfNOR, Ministra de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma solicitan se aval institucional para el "*Primer Congreso Patagónico de Justicia y Practicas Restaurativas*" que se realiza los días 10, 11 y 12 de noviembre en el Complejo Cultural de Cipolletti;

Que, el mismo es organizado por el Ministerio de Seguridad y Justicia de la provincia de Río Negro y contará con expositores de la región e invitadas/o de renombre nacional e internacional;

Que, dicho Congreso tiene como finalidad promover el intercambio y la producción de conocimientos sobre justicia y prácticas restaurativas en la región, generando un espacio de diálogo entre experiencias de las distintas provincias que brinden respuestas novedosas y reparadoras a la diversidad de conflictos sociales;

Que, la actividad se encuentra organizada en torno a cuatro ejes temáticos: género, juventudes, justicia restaurativa en el sistema penal, y prácticas restaurativas en ámbitos diversos;

Que, atento a la importancia que revisten estas actividades para la formación de las y los estudiantes, docentes y graduadas/os en la práctica jurídica actual, resulta fundamental acompañar e incentivar toda propuesta que permita complementar, debatir y actualizar los estudios académicos.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR Aval Institucional al "*Primer Congreso Patagónico de Justicia y Practicas Restaurativas*" que se realiza los días 10, 11 y 12 de noviembre en el Complejo Cultural de Cipolletti, organizado por el Ministerio de Seguridad y Justicia de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar y archivar.

Abog. Juan Carlos Fernández
Decano
Fac. Derecho y Cs. Sociales
UNCo



"Las Malvinas son argentinas"

DISPOSICIÓN UNRN SEDE ALTO VALLE - VALLE MEDIO N° 1805

General Roca, de octubre de 2022.

VISTO, el EXP 384/2022 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la solicitud presentada por la subsecretaría de extensión de la Sede Alto Valle - Valle Medio de la UNRN y,

CONSIDERANDO

Que el profesor Fernando Casullo, Director de la Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses de la UNRN, sede AV-VM, solicita un aval académico para el "Congreso Patagónico de Prácticas Restaurativas: Diversidad de respuestas en el abordaje de los conflictos", a realizarse del 10 al 12 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Cipolletti.

Que se ha recibido nota solicitud de aval académico a dicho evento por parte del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro, como organizador del Congreso.

Que la solicitud se enmarca en las múltiples actividades y relaciones existentes entre las instituciones y particularmente, por la relevancia de este tipo de evento para la comunidad académica de la carrera Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses de la sede.

Que el Congreso está destinado a funcionarios/as y trabajadores de las provincias patagónicas que se desempeñen en: Poder Ejecutivo provincial, Poder Judicial, Municipios, Servicios Penitenciarios y Fuerzas de Seguridad. También se espera la participación de estudiantes y docentes de distintos niveles educativos, y en especial la participación de las Universidades presentes en la región.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 29 ° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO



"Las Malvinas son argentinas"

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

DISPONE:

Firmado digitalmente por
HIPPERDINGER
Adriana Maria
Motivo:
Subsecretaria de
Extension. Sede AV-
VM. UNRN
Fecha: 2022.10.12
11:31:26 -03'00'

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Institucional el "Congreso Patagónico de Prácticas Restaurativas: Diversidad de respuestas en el abordaje de los conflictos", a realizarse del 10 al 12 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Cipolletti.

ARTICULO 2º: Registrar, comunicar y archivar.

Firmado digitalmente por TAPIA
Maria Andrea
Motivo: PH.D Arq.
Vicerrectora-SAVVM
Universidad Nacional de Rio Negro
Fecha: 2022.10.12 12:22:27 -03'00'

DISPOSICIÓN UNRN SAVVM N° 1805



Provincia de Río Negro
"2022 - Cuarenta años de la Gesta de Malvinas"

Resolución

Número: RESOL-2022-275-E-GDERNE-IPAP#ME

VIEDMA, RIO NEGRO
Lunes 17 de Octubre de 2022

Referencia: Resolución definitiva

VISTO: el Expediente N° 00454640- IPAP-2022, del Registro del Instituto de Administración Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que dando el cumplimiento a los fines comunes, y de acuerdo a los objetivos establecidos en el Art.4 de la ley N° 4294 y ante las distintas necesidades en materia de formación y capacitación de los agentes que se desempeñan en el ámbito de la administración pública de la Provincia de Río Negro;

Que la capacitación denominada "Congreso Patagónico de Prácticas Restaurativas: diversidad de respuestas en el abordaje de los conflictos" , los días 10, 11 y 12 de noviembre del presente año, en la localidad de Cipolletti;

Que la capacitación, estará dirigida a los agentes de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro con el objetivo de incrementar las habilidades para el logro de una mayor eficiencia y eficacia,

Que finalizado la misma se otorgarán las certificaciones a los agentes que aprueben las mismas;

Que a orden 2 y 3 se encuentran anexados los programas y documentación de las capacitaciones, de acuerdo a la normativa en vigencia;

Que, la presente se dicta de conformidad con las facultades establecidas en el art 5 inc B) de la ley 4.294 del I.P.A.P;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictado de la capacitación denominada “Congreso Patagónico de Prácticas Restaurativas: diversidad de respuestas en el abordaje de los conflictos”, que será dictada los días 10, 11 y 12 de noviembre del presente año, en la localidad de Cipolletti, modalidad presencial, dirigida a los agentes de la Administración Pública de la provincia de Río Negro, conforme listado adjunto.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a su efecto.-

Digitally signed by ALCALDE Martín Adolfo
Date: 2022.10.17 10:22:18 ART
Location: Provincia de Río Negro
Martín Alcalde
Presidente
Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP)
Ministerio de Economía

Digitally signed by GOB RIO NEGRO
DN: cn=GOB RIO NEGRO, ou=MINISTERIO DE
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO,
ou=SECRETARIA DE LA MODERNIZACION E INNOVACION
TECNOLOGICA DE RIO NEGRO, email=SECRET@GOB.RIO.NE.GOV.AR
Date: 2022.10.17 10:22:28 -0500



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 28 DE OCTUBRE DE 2022

VISTO:

La propuesta presentada por el Ministerio de Seguridad y Justicia de Río Negro,
y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el *Primer Congreso Patagónico de Prácticas Restaurativa: "Diversidad de respuestas en el abordaje de los conflictos"*, destinado a docentes de todos los niveles del sistema educativo, funcionarios/as y personal de los Ministerios de Seguridad, Poder Judicial, Municipio, Servicios Penitenciarios y Fuerza de Seguridad, a llevarse a cabo desde el 10 al 12 de Noviembre año 2022, modalidad presencial, en la ciudad de Cipolletti, con una carga horaria de 25 horas cátedra;

Que el Congreso tiene como objetivos, aportar a la construcción de comunidades solidarias y no violentas; Contribuir un ámbito de reflexión y aprendizaje en torno a las prácticas restaurativas; Generar un espacio de encuentro entre actores de la región que trabajan, desde distintos ámbitos, en asuntos relacionados a la gestión de la conflictividad social;

Que la Dirección de Educación Superior aprueba y eleva la propuesta mediante Nota N° 45/22;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Primer Congreso Patagónico de Prácticas Restaurativa: "Diversidad de respuestas en el abordaje de los conflictos", destinado a docentes de todos los niveles del sistema educativo, funcionarios/as y personal de los Ministerios de Seguridad, Poder Judicial, Municipio, Servicios Penitenciarios y Fuerza de Seguridad, a llevarse a cabo desde el 10 al 12 de Noviembre año 2022, modalidad presencial, en la ciudad de Cipolletti, con una carga horaria de 25 horas cátedra.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Segundo Semestre año 2022.-



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés provincial la realización del Primer Congreso Patagónico de Prácticas Restaurativas; Diversidad de respuestas en el abordaje de los conflictos, organizado por el Ministerio de Seguridad y Justicia de Río Negro, los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2022, en la sede del Complejo Cultural de la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 529/2022

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elisabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Roxana Celia Fernández, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatris Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salsotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szcsygot, Nélida Norma Torres, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Antonio Ramón Chioconni



La Plata, 1 septiembre del 2022.-

Al Comité Académico del
Primer Congreso Patagónico de Practicas Restaurativas
Rio negro 2022

S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en mi carácter de Presidenta de la Fundación Acción Restauradora Argentina con sede social en calle 39 esquina 10 de la Ciudad de La Plata. -

Las practicas restaurativas resultan fundamentales para el desarrollo pacifico de las comunidades ya que interpelan a las personas en sus conflictos concretos, gestando ellas mismas la solución restauradora, respetando y saneando la relación entre las partes involucradas.

En base a nuestro trabajo cotidiano llevado a cabo en diferentes conflictos interpersonales y colectivos, nos sentimos identificadas como organización de la sociedad civil, con los fundamentos de este congreso, y felicitamos por los expertos nacionales e internacionales convocados.

Por lo expuesto es que acompañamos este congreso, **Declarando de Interés** al mismo.

Sin más, los saludo afectuosamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Constanza Hasperue".

Constanza Hasperue
Presidenta

Fundación Acción Restauradora Argentina

www.accionrestauradora.com.ar



La Plata, 2022.

De nuestra mayor consideración,

Por medio de la presente queremos dejar constancia de nuestra adhesión al **Primer Congreso Patagónico de PRÁCTICAS RESTAURATIVAS - Río Negro - 2022** a desarrollarse los días 10 - 11 -12 de noviembre en el Complejo Cultural de Cipoletti.

Es nuestra convicción seguir acompañando los procesos y acciones que tiendan a promover prácticas restaurativas en todos los ámbitos con vista a consagrar el Derecho a la Paz en nuestro país y en el mundo.

Sigamos accionando por la paz.

Sin otro particular, saludamos atentamente.



Silvina Paz *Silvana Paz*
PRESIDENTE HONORARIA PRESIDENTE HONORARIA
M. Cecil Simonutti
PRESIDENTE



Anexo V

- - *Propuesta pedagógica preliminar versión II* -

PRIMER CONGRESO PATAGÓNICO DE PRÁCTICAS RESTAURATIVAS:

DIVERSIDAD DE RESPUESTAS EN EL ABORDAJE DE LOS CONFLICTOS

DEL 10 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2022

COMPLEJO CULTURAL CIPOLLETTI

Fundamentación: ¿Por qué un Congreso?

La complejidad de los conflictos sociales presentes en nuestra sociedad, desafía al Estado y a toda la comunidad a buscar respuestas eficientes e integrales para conseguir una convivencia en la que todas las personas se sientan seguras y protegidas.

Los mecanismos institucionales que tenemos para la gestión y resolución de los conflictos, en muchas ocasiones no brindan una respuesta adecuada ni logra conformar a todas las partes involucradas en el conflicto.

El paradigma de la justicia restaurativa propone que las partes involucradas en un conflicto, participen también en su solución y en la reparación del daño causado. Específicamente, procura que:

- Las víctimas estén involucradas en la resolución y queden satisfechas con los resultados obtenidos;
- Las ofensoras entiendan el impacto que han tenido sus acciones sobre otras personas y asuman su responsabilidad por dichas acciones;
- Los resultados del proceso ayuden a reparar los daños ocasionados y traten las causas de la ofensa;
- Y que tanto víctimas como ofensoras logren percibir un “cierre” en el conflicto.

El Ministerio de Seguridad y Justicia de Río Negro considera imprescindible gestar propuestas gubernamentales que viabilicen respuestas integrales y pacificadoras en la resolución de los conflictos, centradas en el análisis de las causas de la violencia y la reparación de los daños causados. Asimismo, el paradigma de la seguridad ciudadana, desde el cual trabajamos, requiere la generación de respuestas que atiendan a las garantías, derechos y necesidades de las personas, en las cuales participe la comunidad de forma activa. Brindar respuestas que garanticen un efectivo acceso a la justicia, además, es parte de las obligaciones

que tiene un Estado democrático, considerando los compromisos contraídos en materia de seguridad y derechos humanos

El presente Congreso propone promover el intercambio de conocimientos y experiencias de prácticas restaurativas que se llevan adelante en la región en relación al abordaje de los conflictos desde una nueva mirada.

Organización

El congreso está estructurado bajo 3 ejes: (i) Género, (ii) Juventud y (iii) Prácticas restaurativas, con disertaciones y exposiciones organizadas bajo las modalidades de: a) Conferencia inaugural b) clases magistrales; b) Conversatorios; c) Talleres y d) Presentaciones

Cuenta con un COMITÉ ACADÉMICO integrado por: Silvana Paz (INECIP), Silvina Paz (INECIP), Guillermo Nicora (INECIP), Betiana Minor (MSYJ), María Paula Cardella (MSYJ), Rita Custet (UNRN), German Martín Aimar (UNRN), Andrés Ponce de León (UNCO) y Eugenia Lizola (UNCO).

Adhesiones

- La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue
- Sede Alto Valle de la Universidad Nacional de Río Negro.
- Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP)
- Fundación Acción Restaurativa Argentina (FARA)
- Comisión para la cultura de la paz y la no violencia, sede Argentina (COMNAPAZ)
- Legislatura de la Provincia de Río Negro

EJES

Prácticas restaurativas: Las prácticas restaurativas tienen por objetivo disminuir los niveles de violencia social a partir de la construcción de respuestas basadas en un paradigma democrático de gestión de conflictos. Las prácticas, cuando posibilitan a la víctima ser escuchada, al ofensor dar una respuesta, a las comunidades participar del proceso, tienen una potencialidad muy grande en la recomposición del tejido social. Este eje propone atravesar prácticas de ámbitos diversos: judiciales, escolares, policiales, comunitarios.

Juventud: La construcción de ciudadanía en la juventud abarca todos los ámbitos de la vida. Este eje propone valorar positivamente su capacidad de agencia para resignificar hechos y resolver o recomponer las relaciones conflictivas que atraviesan sus vidas, comprendiéndolas como una oportunidad de aprendizaje y transformación. Se presentarán experiencias de gestiones articuladoras que facilitan y garantizan a los adolescentes el acceso con plenitud a los derechos de los cuales son titulares.

Género: La amplia agenda del feminismo ha permeado, en los últimos años todas las instancias sociales y estatales. La transversalización de la perspectiva de género en todas las políticas del estado como punto de partida y como horizonte, genera nuevos interrogantes. En materia de violencia de género, se suele señalar que las mujeres no acuden a las instancias judiciales en busca de castigo, sino que buscan protección. Hoy, que es evidente que la problemática de género es una problemática relacional, se están proponiendo nuevas miradas

en relación a las prácticas sociales y judiciales, y nuevos enfoques en relación al trabajo con los varones que ejercen violencia.

PRÁCTICAS RESTAURATIVAS

Conferencia inaugural “Qué es y qué no es la justicia restaurativa. Hacia una prisión del Siglo XXI”

Moderadora: Betiana Minor

Expositor: Enrique Arnanz

Sala: Lorenzo Kelly

Día: 10/11/22

Horario: 11:00

Resumen de conferencia: Bajo la premisa de ser agentes de justicia del siglo XXI, nacidos en el siglo XX y con métodos de trabajo del siglo XIX, Enrique Arnanz disertará en la conferencia inaugural, sobre la crisis en que se encuentran los sistemas penales, que son solo una parte de múltiples crisis que atraviesan nuestras sociedades actuales (crisis democráticas, sociales, ecológicas). También presentará lineamientos sobre los principios éticos y políticos de la justicia restaurativa, que nos acompañarán a lo largo de las actividades del Congreso, y ofrecerá una serie de enfoques restaurativos para trabajar desde las prisiones.

Clase Magistral “Experiencias de justicia restaurativa en América Latina” *virtual*

Moderadora: Silvana Paz

Exponentes: Gerardo Alfaro (Costa Rica), Nathalie Noechwicz (Uruguay) y Victor Herrero Escrich (España)

Sala: Lorenzo Kelly

Día: 12/11/22

Horario: 11:30

Breve resumen actividad: Los expositores reflexionan sobre el estado actual de desarrollo de la justicia restaurativa en América Latina y presentan cada uno de ellos desde una perspectiva normativa e institucional los avances en esta materia en los países en que han trabajado.

Clase Magistral “Principios de justicia restaurativa y lineamientos de política criminal”

Moderadora: Enrique Arnanz

Exponentes: Silvana Paz y Guillermo Nicora

Sala: Lorenzo Kelly

Día: 11/11/22

Horario: 9:00

Resumen de actividad: Los especialistas, presentarán las características y principios de la justicia restaurativa para los procesos penales y los ámbitos penitenciarios, mencionando su alcance y ventajas.

Conversatorio “El rol de las víctimas en la solución de los conflictos”

Moderador: Mariano Saccetti

Exponen: Azul Romero (Directora Nacional de Asistencia a la Víctima – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Nación), María Luján Arias (Abogada del Poder Judicial de Río Negro, Maestranda en género, sociedad y políticas públicas).

Sala: Lorenzo Kelly

Día 10/11/12

Horario: 14:30

Descripción de actividad: Este espacio propone valorizar a las víctimas como sujetos autónomos, capaces de participar activamente de la redefinición de los conflictos que los atraviesan. Las prácticas restaurativas proponen escuchar las necesidades de las partes involucradas.

Conversatorio “El desafío de resolver el conflicto primario”

Modera: Mariano Saccetti

Exponen: Silvina Mignona (UNLP), Sandra Furio (Procuración PBA) y Graciela Echeagaray (MPF RN)

Sala: Lorenzo Kelly

Día: 11/11/22

Horario: 14:30

Resumen actividad: La solución del conflicto primario es uno de los principios fundamentales de los sistemas penales acusatorios. El conflicto, como concepto más amplio que el de delito, abarca cuestiones que tradicionalmente no le importan al derecho penal y que pueden exceder por su prolongación en el tiempo a un litigio judicial. Se entiende desde esta óptica que es importante darle relevancia al hecho social generador del conflicto entre las partes, más que la tipificación que este hecho tenga (el “conflicto secundario”).

Conversatorio “Prácticas restaurativas antes, durante y después de la cárcel”

Modera: Maximiliano Bassi

Exponen: Jimena Monsalve (Jueza CABA), Silvana Paz y Lautaro Fernández (Prog. Más seguro de mí PBA) y Fiorella Canoni (Directora Nacional de Readaptación Social)

Sala: Lorenzo Kelly

Día 12/12/22

Horario: 9:00

Resumen de actividad: Este conversatorio propone abordar distintas aristas que se presentan cuando una persona debe cumplir condena en un establecimiento penal. Se presentarán experiencias de trabajo que proponen prácticas que son restaurativas de los derechos de las personas privadas de su libertad y sus familias.

Conversatorio “Avances legislativos para un horizonte restaurativo”

Modera: Mariano Saccetti

Exponen: Ricardo Rivas (Neuquén), Fabián Jashal (Chubut), Alicia Vitale (Neuquén) y Lucas Pica (Río Negro)

Sala: Piazzolla

Día: 11/11/22

Horario: 14:30

Resumen de actividad: Los distintos expositores presentarán desde diversos ámbitos avances legislativos en materia de justicia y prácticas restaurativas, así como también los desafíos asociados a su implementación.

Taller de mediación comunitaria como herramienta de práctica restaurativa

Moderador: Franco Consiglio

Expositor: Cristina Ramos del Programa de Mediación Comunitaria del Ministerio de Seguridad y Justicia

Sala: A1

Horario 15:00

Día: 10/11/22

Resumen de actividad: Este taller presentará algunas de las herramientas que se utilizan en la mediación comunitaria para la resolución y gestión de los conflictos. Se busca brindar a las personas afectadas por el mismo la oportunidad de desarrollar un plan de reparación del daño causado y evitando su concurrencia.

Taller / Conversatorio “Experiencias de mediación policial”

Moderador: Franco Consiglio

Exponen: Miguel Huiscaman de la Policía de Chubut, Jorge Martin Ortega y Daniel Tolaba de Policía de Jujuy, Máximo Lanusse participación*virtual* del Instituto Universitario de la Policía Federal

Sala: Piazzolla

Día: 12/11/22

Horario: 09:00

Resumen de actividad: La mediación policial es una herramienta para reducir o gestionar conflictos que se generan en las comunidades, con potencial para lograr una mejor convivencia en sociedades cada vez más complejas. El trabajo de mediación policial se encuadra en un modelo de policía de proximidad o comunitaria, y requiere perfiles policiales que estén formados para aplicar herramientas comunicacionales específicas del ámbito de la mediación. En esta actividad se podrán en común experiencias que se vienen llevando adelante en el país en este sentido.

Presentación del Curso de Formación “Operador/a en Resolución de Conflictos y Mediación Comunitaria” del IPAP

Moderador: Lorena Bacci

Exponen: Franco Consiglio y Martin Alcalde (IPAP)

Sala: A2

Horario: 14:30

Día: 11/11/22

Resumen de actividad: Esta propuesta pedagógica tiene como objetivo formar Operadores/as capaces de acompañar y asistir a la comunidad en la participación y gestión de

sus conflictos, como así también realizar aportes a la administración de los mismos para prevenir y disminuir la violencia y su escalada. Pensada como una herramienta valiosa para el trabajo en el territorio este curso de 612 horas de formación, de carácter gratuito forma parte de la estrategia de trabajo de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Participación Comunitaria, junto al IPAP, tiene como público principal los agentes de la administración pública y municipal así como también abierto a organización de la sociedad civil.

JUVENTUD

Clase Magistral “Jóvenes y justicia restaurativa”

Modera: Germán Martín Aimar

Expositoras: Silvina Paz y Marta Pascual.

Sala: Lorenzo Kelly

Día: 11/12/22

Horario: 16:30

Resumen de la actividad: Entendida como cultura del diálogo frente a los conflictos, la Facilitación Restaurativa se propone como estrategia superadora de la clásica idea de programa de mediación o servicio especializado. Se busca presentar estrategias de trabajo con y para los y las jóvenes entendiendo las situaciones conflictivas como una oportunidad de aprendizaje y transformación a nivel individual y comunitario.

Conversatorio “Jóvenes, derechos y educación: restauración de derechos”

Modera: María Paula Cardella

Exponen: Franco Consiglio de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Participación Comunitaria, Jimena Palopoli de la Secretaría de derechos humanos, Delegación Bariloche, Carlos Mena, Docente de boxeo y filosofía en Establecimientos Penales de Río Negro y Neuquén y Ana Pradwa, psicopedagoga especialista en mediación trabajo con escuelas participación virtual* trabajo en escuelas.

Sala: A2

Día: 11/11/11

Horario: 11:00

Resumen de la Actividad: El enfoque restaurativo es parte del campo de Derechos Humanos y este no es exclusivo de los ámbitos penales, sino que su campo de acción incluye a los ámbitos comunitarios, familiares, escolares, laborales, ambientales, entre otros. En esta actividad se compartirán experiencias de trabajo con jóvenes, que buscan a través de la educación, fortalecer su acceso a derechos.

Conversatorio “Experiencias de justicia restaurativa en el sistema penal juvenil”

Modera: Mariano Sacchetti/Betiana Minor

Exponen: Celina Tezano Pinto (Jujuy), Lorena Sorrentino (Mendoza), Ramón Bogado Tula (Buenos Aires) y Federico Moeykens participación *virtual* (Tucumán)

Sala: Piazzolla

Día: 10/11/22

Horario: 14:30

Resumen de actividad: En el conversatorio los y las especialistas presentarán las experiencias en sus provincias en materia de sistema penal juvenil así como también harán un repaso por los avances en la región y a nivel nacional.

Taller: “Círculos restauradores escolares: Palabras con sentido”

Moderador: Enrique Arnanz

Expone: Silvina Paz

Sala: A1

Día: 11/11/22

Horario: 11:00

Resumen de actividad: Este taller presentará la metodología del Círculo de Paz, aplicada a los espacios escolares. El Círculo es una práctica restaurativa que reúne personas de todas las edades, bajo un encuadre de construcción conjunta de valores, creando así un espacio social seguro para el diálogo. Con esta metodología se hace uso de elementos lúdicos, de disfrute y actividades de reflexión para acercar a las personas, a las generaciones, siendo una propuesta atractiva para niños, niñas y adolescentes. Se promueve el acercamiento de las y los participantes y el desarrollo de una comunicación alternativa cuya finalidad es construir consensos sobre una temática, situación o conflicto.

Taller: El rol de la magistratura para el fortalecimiento del sistema de justicia de niños, niñas y adolescentes desde una perspectiva restaurativa”

Moderador: Silvana Paz

Expone: Natalia Giombi

Sala: A1

Día: 12/11/22

Horario: 9:00

Resumen de actividad: El “interés superior del niño”, como concepto triple que engloba un derecho sustantivo, un principio jurídico interpretativo fundamental y una norma de procedimiento, es un punto de partida fundamental para orientar las prácticas para fortalecer los sistemas de justicia para los niños, niñas y adolescentes. En este taller, a partir de un caso real, se trabajará con un protocolo que sigue los lineamientos de este principio, y se reflexionará sobre las fortalezas, debilidades y desafíos de su implementación.

Presentación del libro: “Ni menores, ni jóvenes, ni conflictivos, ni locos: Desconstrucción del adultocentrismo penal para una teoría específica penal adolescente”, de Germán Martín Aimar

Moderador:

Expone: Germán Martín Aimar

Sala: A2

Día: 11/11/22

Horario: 15:30

Resumen de la actividad: El libro escrito por Germán Martín, fiscal de la provincia de Neuquén, propone lineamientos para una deconstrucción del adultocentrismo penal y creación de una teoría penal específica para adolescentes. Teniendo en consideración los estándares internacionales que rigen la materia, establece la necesidad de construcción de un sistema de co-responsabilidad penal adolescente, centrandolo en la responsabilización y no en el castigo.

GÉNERO

Clase Magistral “Feminismo y derecho penal”

Moderadora: Adriana Zaratiegui

Expositoras: Ileana Arduino y Betiana Minor

Sala: Lorenzo Kelly

Día: 10/11/22

Horario: 16:30

Resumen de actividad: Se propone abrir el debate sobre los desafíos relacionadas a la violencia de género y cuáles son los caminos más apropiados para la protección de quienes la sufre. ¿Es necesario el derecho penal para todas las formas de violencias? Los nuevos interrogantes en relación a lo que la tutela judicial efectiva significa en cada situación concreta y lo que una sanción penal puede ofrecer como solución en un conflicto mediado por violencia de género.

Conversatorio “Experiencias Provinciales de trabajo con varones que ejercen o han ejercido violencia”

Moderadora: Luz Val Heredia

Exponen: Provincias de Río Negro (MSYJ), La Pampa (MS), Neuquén (MMyD)

Sala: Piazzolla

Día 11/11/22

Horario: 11:00

Resumen de actividad: Cada vez resulta más evidente que, siendo la problemática de género una problemática relacional, es necesario realizar un trabajo estatal o comunitario para trabajar con aquellos varones que ejercen o han ejercido violencia sobre sus parejas mujeres. De hecho, estos trabajos se enmarcan en la obligación estatal de modificar los patrones socioculturales de conducta para eliminar prejuicios y prácticas que impactan sobre la desigualdad y violencia contra la mujer.

Presentación: Violencias de género y masculinidad hegemónica. Abordajes locales.

Moderadora: María Delfina Otero Bartorelli

Expositoras: Municipalidad de Bariloche, Municipalidad de Cipolletti, Experiencia IAPL Gral. Roca.

Sala: A1

Día 10/11/22

Horario: 14:30

Resumen de la actividad: En los últimos años han surgido dispositivos para el trabajo con varones que han ejercido violencia, con distintas metodologías, partiendo de comprender que la violencia tiene su base en el proceso de socialización desigual y patriarcal. Este espacio busca poner en valor las primeras intervenciones y experiencias locales que surgieron en la provincia de Río Negro.

Taller “Experiencia con Metodología ProCC en varones que han ejercido violencia: un abordaje comunitario en la resolución de conflictos”.

Moderadora: Evangelina Saizar

Expone: Ministerio de Seguridad de Río Negro

Sala: A1

Día: 11/11/22

Horario: 14:30

Descripción actividad: La metodología de procesos correctores comunitarios se ha forjado en años de práctica en intervención comunitaria en el contexto español y latinoamericano. Su objetivo es trabajar sobre los malestares de la vida cotidiana, promoviendo una mirada crítica del modo de vida hegemónico, favoreciendo el protagonismo personal social y la acción participativa de la población en la resolución de sus contradicciones.

Esta metodología ha sido la elegida por el Ministerio de Seguridad y Justicia de Río Negro en su proyecto sobre Masculinidad y Violencia, y será brindado por agentes que trabajan en el mismo.

Presentación de libro “Historias de vida de mujeres rionegrinas”

Modera: Ada Acevedo

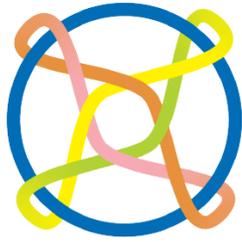
Expone: Ministerio de Seguridad de Río Negro (Lorena Bacci, María Paula Cardella y Delfina Otero)

Sala: A2

Día: 12/11/22

Horario: 10:00

Presentación del libro “Historias de vida de mujeres rionegrinas. Estudio sobre la violencia contra la mujer: el uso del botón antipánico y el sistema dual de monitoreo en Río Negro”, que fue editado este año por el Ministerio de Seguridad y Justicia de Río Negro. La publicación se propuso generar conocimiento estatal en relación al trabajo sobre monitoreo por razones de violencia de género y problematizar el uso de una herramienta tecnológica como solución única para las causas de violencia de género. Un aspecto central de la misma son las entrevistas a las mujeres usuarias de botón antipánico, recogiendo sus voces, experiencias y percepciones sobre el uso de estos dispositivos.



Primer Congreso Patagónico de
PRÁCTICAS RESTAURATIVAS
Río Negro | 2022



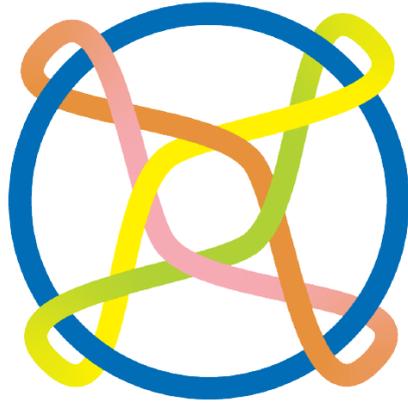
Primer Congreso Patagónico de
PRÁCTICAS RESTAURATIVAS
Río Negro | 2022



Primer Congreso Patagónico de
PRÁCTICAS RESTAURATIVAS
Río Negro | 2022



Primer Congreso Patagónico de
PRÁCTICAS RESTAURATIVAS
Río Negro | 2022



Primer Congreso Patagónico de
PRÁCTICAS RESTAURATIVAS
Río Negro | 2022



Primer Congreso Patagónico de
PRÁCTICAS RESTAURATIVAS
Río Negro | 2022



Primer Congreso Patagónico de
PRÁCTICAS RESTAURATIVAS
Río Negro | 2022



Primer Congreso Patagónico de
PRÁCTICAS RESTAURATIVAS
Río Negro | 2022

*Diversidad
de respuestas
en el abordaje
de los conflictos*



Primer Congreso Patagónico de
PRÁCTICAS RESTAURATIVAS
Río Negro | 2022

*Diversidad
de respuestas
en el abordaje
de los conflictos*



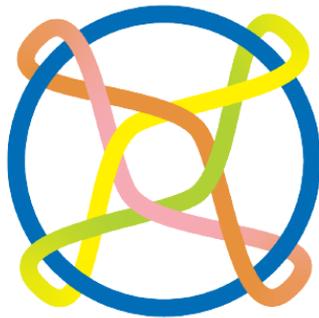
Primer Congreso Patagónico de
PRÁCTICAS RESTAURATIVAS
Río Negro | 2022

*Diversidad
de respuestas
en el abordaje
de los conflictos*



Primer Congreso Patagónico de
PRÁCTICAS RESTAURATIVAS
Río Negro | 2022

*Diversidad
de respuestas
en el abordaje
de los conflictos*



Primer Congreso Patagónico de
PRÁCTICAS RESTAURATIVAS
Río Negro | 2022

*Diversidad de respuestas
en el abordaje de los conflictos*

10-11-12 noviembre
Complejo Cultural Cipolletti





Anexo VII

Listado de invitaciones formales cursadas desde el MSYJ

#	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	N.º DE NOTA
1	ADRIANA CHAPERON	MINISTRA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DD HH DE TIERRA DEL FUEGO	476/22
2	ADRIANA DEL AGUA	LEGISLADORA RN	507/22
3	ADRIANA SANTAGATI	DEFENSORA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE R.N	476/22
4	ADRIANA ZARATIEGUI	Referente del PJRN - Ex jueza del STJ	492/22
5	ALEJANDRO PALMIERI	VICEGOBERNADOR R.N	476/22
6	ALICIA COMEL	SUBSECRETARIA DE DD.HH DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y EDUCACIÓN DE NEUQUÉN	476/23
7	ALICIA VITALE	DIR. DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR (PODER JUDICIAL NEUQUÉN)	478/22
8	ÁLVARO LARREGUY	DEFENSOR ADJUNTO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO R.N	478/23
9	AMANDA ALMIRÓN	SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE R.N	476/22
10	ANA BARBIERI	COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ENLACE CON EL CFI	492/22
11	ANDREA LAPASSET	COORDINADORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIACIÓN	507/22
12	ARABELLA CARRERA	GOBERNADORA R.N	476/22
13	ARIEL RAUSCHENBERGER	MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DD.HH	476/22
14	CARLA SÁNCHEZ GALINDO	SUBSECRETARIA DE DDHH DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE CHUBUT	476/22
15	CARLOS MENA	EXPOSITOR MESA JUVENTUD	492/22
16	CELINA DE TEZANOS PINTO	DIR. DE OFICINAS DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS (MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN DE JUJUY)	478/22
17	CESAR BRANDT	JEFE DE LA POLICIA DE CHUBUT	492/22
18	CLAUDIO DI TELLA	INTENDENTE DE CIPOLLETTI	476/22
19	CRISTIAN AYALA	MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE CHUBUT	
20	CRISTIAN VILLAGRA	DIRECTOR GENERAL DEL SPP	492/22
21	DANIEL SANGUINETTI	SECRETARIO DE ESTADO DE PLANIFICACIÓN DE R.N	492/22
22	ELBA WILLHUBER	SUBSECRETARIA DE POLITICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD - CHUBUT	476/22
23	EVANGELINA SAIZAR	SECRETARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DD HH DE R.N	476/22
24	FABIÁN JASHAL	COORDINADOR PROV. DE SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS (MINISTERIO PUBLICO FISCAL CHUBUT)	478/22

Provincia Río Negro -- Informe Final - INECIP -
 Contrato de Obra: Exp. N° EX - 2022-00129278

25	FERNANDA GANUZA	JEFA DEL ÁREA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BARILOCHE	478/22
26	FERNANDO CASULLO	DIR. DE LA LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES (SEDE ALTO VALLE-VALLE MEDIO)	478/22
27	IORELLA CANONI	DIRECTORA NACIONAL DE READAPTACIÓN SOCIAL	481/22
28	GABRIELA MOREYRA	SECRETARUA DE MUJERES, GENERO Y DIVERSIDAD DE TIERRA DEL FUEGO	492/22
29	GASTON PEREZ ESTEVAN	FISCAL DE ESTADO	492/22
30	HORACIO DI NÁPOLI	MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PAMPA	476/22
31	IGNACIO LAMOTHE	SECRETARIO GENERLA CFI	492/22
32	JIMENA MONSALVE	JEUEZA NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL	465/22
33	JORGE CRESPO	PROCURADOR GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO	492/22 Y 496/22
34	JUAN CARLOS FERNÁNDEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES (UNIVERSIDAD DEL COMAHUE)	451/22
35	JUAN MARTIN MENA	SECRETARIO DE JUSTICIA - NACION	476/22
36	LAURA ORDEÑEZ VARGAS	EXPOSITORA MESA VICTIMAS	507/22
37	LAUTARO FERNANDEZ	INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN (SERV. PENITENCIARIO DE BS.AS)	478/22
38	LILIANA ROBLEDO	SECRETARIA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER, GENERO Y DIVERSIDAD DE LA PAMPA	476/22
39	LISANDRO DE LA TORRE	MINISTRO DE SEGURIDAD DE SANTA CRUZ	476/22
40	LORENA SORRENTINO	CUERPO DE MEDIADORES DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA	478/22
41	LUCAS PICA	LEGISLADOR RN - EXPOSITOR	492/22
42	LUIS ALBERTO MARTÍN	MINISTRO DE SEGURIDAD DE JUJUY	478/22
43	LUZ VAL HEREDIA	SECRETARIA DE GOBIERNO DE R.N	476/22
44	MARIA AZUL ROMERO BEERY	DIRECTORA NACIONAL DE ASISTENCIA A LAS VICTIMAS	476/22
45	MARÍA FERRARESSO	MINISTRA DE LAS MUJERES Y DE LA DIVERSIDAD	476/22
46	MARÍA LUJAN ARIAS	Referente del PJRN - Secretaría de Familia	478/22
47	MARIA MORA DOLDAN	MINISTRA DE IGUALDAD E INTEGRACIÓN DE SANTA CRUZ	476/22
48	MARIANINA DOMINGUEZ	SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL MINISTERIO DE LAS MUJERES Y DE LA DIVERSIDAD DE NEUQUÉN	476/22
49	MARTA PASCUAL	JUEZA PENAL JUVENIL DE BS AS	458/22
50	MARTIN ALCADE	PRESIDENTE DEL IPAP	476/22
51	MARTÍN DIORIO	SEUBSECRETARIO DE ACCESO A LA JUSTICIA DE NEUQUÉN	476/22
52	MIGUEL CASTRO	MINISTRO DE SEGURIDAD DE CHUBUT	476/22
53	MIRTA SIMONE	MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD DE CHUBUT	476/22
54	NATALIA GIOMBI	JUEZA DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DE BS AS	459/22

Provincia Río Negro -- Informe Final - INECIP -
 Contrato de Obra: Exp. N° EX - 2022-00129278

55	NATALIA REYNOSO	MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO Y ARTICULACIÓN SOLIDARIA DE R.N	476/22
56	NATHALIE NOECHWICZ	MEDIADORA DEL PODER JUDICIAL DE URUGUAY	478/22
57	NERINA EUSEBI	SECRETARIA DE JUSTICIA DE SAN JUAN	492/22
58	OSVALDO TELLERIA	JEFE DE LA POLICIA DE RÍO NEGRO	476/22
59	PABLO NUÑEZ	MINISTRO DE EDUCACION Y DDHH DE R.N	476/22
60	PATRICIO FERRAZANO	Director Nacional de Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflicto	476/22
61	RAMÓN TULA BOGADO	JUEZ DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL DE BS AS	460/22
62	RICARDO RIVA	DEFENSOR DEL PUEBLO DE NEUQUEN	478/22
63	RODRIGO BUTELER	MINISTRO DE GOBIERNO DE R.N	476/22
64	ROXANA MENDEZ	SECRETARIA DE ESTADO DE SENAF DE R.N	476/22
65	SANDRA FURIO	DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS, DENUNCIAS Y RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS.(PROCURACIÓN GRAL BS AS)	478/22
66	SERGIO BAROTTO	PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	492/22
67	SILVANA PAZ	Referente INECIP - Invitación formal participación mesas	478/22
68	SILVIA IRIGAY	EXPOSITORA MESA VICTIMAS	507/22
69	SILVINA MIGNOGNA	UNIDAD DE ATENCIÓN EN CONFLICTOS JUVENILES UNLP	461/22
70	SILVINA PAZ	Referente INECIP - Invitación formal participación mesas	478/22
71	SOFÍA SANUCCI GIMÉNEZ	MINISTRA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y CIUDADANIA	476/22
72	VICTOR HUGO ACOSTA	SUBSECRETARIO DE JUSTICIA DE CHUBUT	476/22
73	VIVIANA CASIH	DOCENTE - MARIE LANGER - Taller PROCC	492/22

Anexo VIII

Algunos links de difusión previa al inicio del Congreso, durante el evento también se brindaron cobertura al Congreso.

<https://inecip.org/noticias/primer-congreso-patagonico-de-practicas-restaurativas/>

<https://fadeweb.uncoma.edu.ar/index.php/2022/10/28/esta-abierta-la-incipcion-para-el-primer-congreso-patagonico-de-practicas-restaurativas/>

<https://prensa.rionegro.gov.ar/articulo/44107/el-jueves-iniciara-el-primer-congreso-patagonico-de-practicas-restaurativas?n=OTE7MTA0>

<https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwi225iuv-7AhVDKLkGHZ6tAygQtwJ6BAgYEA&url=https%3A%2F%2Fwww.youtube.com%2Fwatch%3Fv%3DmcQCOsgx5aM&usq=AOvVaw1-PIQJXygQqc9sL-btJ0u4>

Difusión Redes

← Tweet

INECIP @INECIP

📌 Primer Congreso Patagónico de Prácticas Restaurativas: Diversidad de Respuestas en el Abordaje de los Conflictos

📅 10, 11 y 12 de noviembre en el Complejo Cultural Cipolletti, Río Negro.

📄 Actividad gratuita. Inscripción previa ➔ bit.ly/3FdIOSP

Primer Congreso Patagónico de **PRÁCTICAS RESTAURATIVAS** Río Negro | 2022

10 al 12 de noviembre - Complejo Cultural Cipolletti

Diversidad de respuestas en el abordaje de los conflictos

Inscripciones bit.ly/restaurativas2022
Las actividades son gratuitas y se entregará certificado

Para más información congresopracticasrestaurativas@gmail.com
www.seguridad.rionegro.gov.ar

CFI CONSEJO FEDERAL DE INVESTIGACIONES INECIP RN RN

← Tweet

INECIP @INECIP

📌 Comienza el Primer Congreso Patagónico de Prácticas Restaurativas 2022

💬 Te acercamos las conferencias magistrales que vas a poder seguir de forma virtual 📢

👤 Seguinos por el canal de youtube del Congreso ➔ bit.ly/3EjTYEE

la justicia restaurativa. Hacia una prisión del Siglo XXI

y derecho penal

Estefanía Ashford

María Arribas

Justicia restaurativa y lineamientos de política criminal

restaurativa

5:30 p. m. - 9 nov. 2022

2 Retweets 6 Me gusta





Ministerio de Seguridad y Justicia de Río Negro
28 oct. · 🌐

CONTINÚAN ABIERTAS LAS INSCRIPCIONES PARA EL PRIMER CONGRESO PATAGÓNICO DE PRÁCTICAS RESTAURATIVAS

Los días 10,11 y 12 de noviembre se realizará en Complejo Cultural Cipolletti el 1º Congreso Patagónico de Prácticas Restaurativas con el acompañamiento de INECIP, bajo el lema "Diversidad de respuestas en el abordaje de los conflictos". Todas las actividades son gratuitas y se entregaron certificados.

Más información acá: <https://seguridad.rionegro.gov.ar/>

Inscripciones acá: <https://cutt.ly/IBZMzaC>

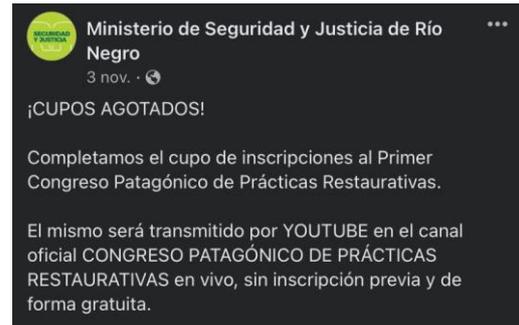
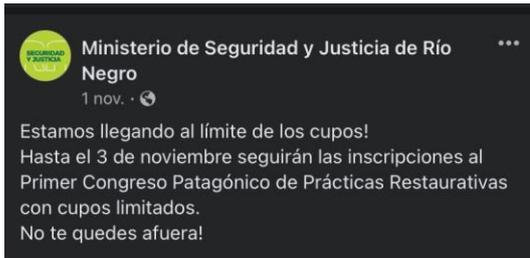
#CongresoPatagónico
#PracticasRestaurativas2022

Primer Congreso Patagónico de PRÁCTICAS RESTAURATIVAS Río Negro | 2022

Primer Congreso Patagónico de Prácticas Restaurativas: Diversidad de Respuestas en el Abordaje de los Conflictos

Formulario de inscripción

* Required





< FADECS
Publicaciones

 fadecs ...

**Primer Congreso Patagónico de PRÁCTICAS RESTAURATIVAS Río Negro | 2022**

10 al 12 de noviembre - Complejo Cultural Cipolletti

Diversidad de respuestas en el abordaje de los conflictos

Inscripciones
bit.ly/restaurativas2022
Las actividades son gratuitas y se entregará certificado

Para más información
congresopracticarestaurativas@gmail.com
www.seguridad.rionegro.gov.ar

 CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES   SEGURIDAD Y JUSTICIA  RIO NEGRO

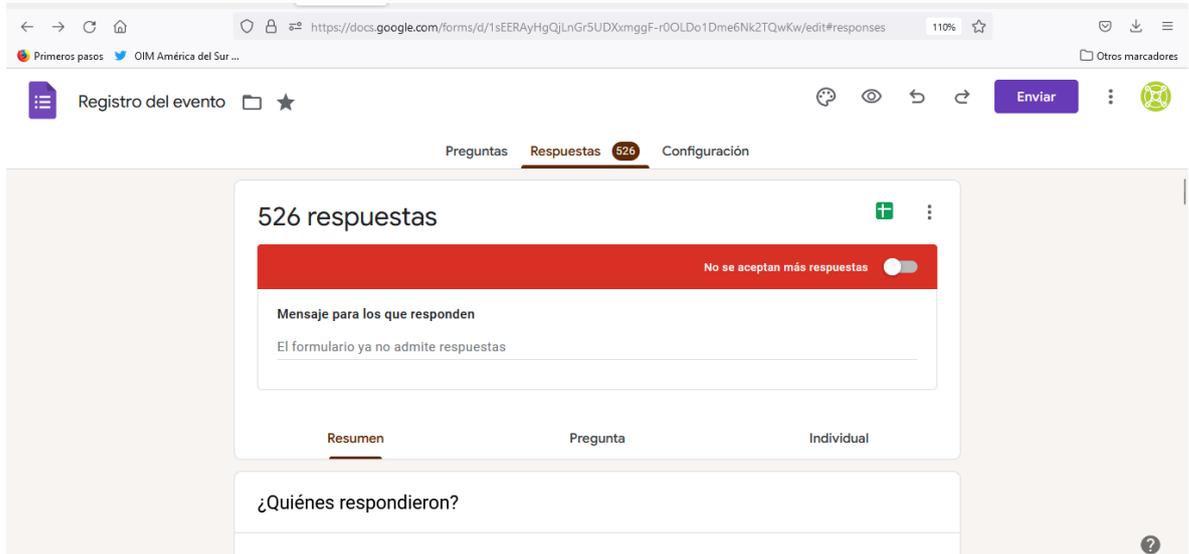
♡ ◻ ◂ ◃

16 Me gusta

fadecs *ESTA ABIERTA LA INSCRIPCION PARA EL PRIMER CONGRESO PATAGONICO DE PRACTICAS RESTAURATIVAS*

Los días 10,11 y 12 de noviembre se realizará en Complejo Cultural Cipolletti el 1º Congreso Patagónico de Prácticas Restaurativas con el acompañamiento de INECIP, bajo el lema "Diversidad de respuestas en el abordaje de los conflictos". Todas las actividades son gratuitas y se entregaron certificados.

Formulario de inscripción (en caso que se requiera se tiene el listado de inscripto a disposición del CFI)



Anexo IX



Primer Congreso Patagónico de
PRÁCTICAS RESTAURATIVAS
Río Negro | 2022



MEMORIAS DEL CONGRESO

PRÁCTICAS RESTAURATIVAS



Primer Congreso Patagónico de
PRÁCTICAS RESTAURATIVAS
Río Negro | 2022

RN SEGURIDAD
Y JUSTICIA
RÍO NEGRO

Introducción

El Comité académico del **Primer Congreso Patagónico de Prácticas Restaurativas: Diversidad de Respuestas en el Abordaje de los Conflictos**, estuvo integrado por las siguientes personas: Betiana Minor, abogada, Ministra de Seguridad y Justicia de la provincia de Río Negro, María Paula Cardella, abogada, asistente de proyectos en materia jurídica de la Subsecretaría de Articulación de Políticas de Seguridad y Justicia. Por el INECIP: Silvana Paz, y Silvina Paz, abogadas especializadas en justicia restaurativa y derecho penal, docente de la UNLP, SPBA y IUPFA, fundadoras y directoras del Centro de Justicia Restaurativa CEJUR y la ONG FARA, fundación acción restaurativa argentina, Guillermo Nicora Fiscal de la provincia de Buenos Aires y capacitador en litigio estratégico para CEJA e INECIP y como colaboradora en el eje de género la abogada Iliana Arduino. De las Universidades Nacionales de la región Patagonia norte, Andrés Ponce de León, de la Universidad del Comahue (UNCO) y Eugenia Lizola, (UNCO) integrante del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén). Por la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN): Rita Custet Ilambi (UNRN) y jueza del Tribunal de Impugnación de la Provincia de Río Negro y Germán Martín Aimar (UNRN) y Fiscal para Delitos Juveniles de la provincia de Neuquén.

El comité elaboró estas memorias que registran la actividad académica desarrollada en las tres jornadas completas que duró el evento los días 10, 11 y 12 de noviembre del 2022 en el espacio del Complejo Cultural Cipolletti, de la provincia de Río Negro.

Se contó con la valiosa colaboración de las observaciones de los estudiantes de criminología.

Las memorias dan cuenta de la complejidad de los conflictos sociales en la actualidad y como estos desafían al Estado y a toda la comunidad a buscar más y mejores respuestas ante la heterogeneidad de las materias en las que se producen. En el despliegue de lo planeado para el Congreso se evidenció posibilidades reales, experiencias que demostraron ser eficientes e integrales para las partes involucradas en los distintos conflictos. Se aportó el valor agregado del impacto de las prácticas en la convivencia, en la que las personas pudieron transformar su conducta, pasando de

la exclusión a la inclusión social. Desde el inicio se avizoró que los mecanismos institucionales actuales para la gestión y resolución de los conflictos a nivel global presentan déficits que impactan en la gestión plena de derechos y en muchas ocasiones no logran incidir en la realidad. En este marco, las diferentes ponencias y experiencias vivenciadas en el Congreso trajeron como estrategia de trabajo aportes de las prácticas restaurativas. Se observaron dinámicas nuevas en estos procesos, la participación de las partes, personas víctimas u ofensoras trabajan desde el inicio, separada o no en forma consciente en las etapas del proceso, y también en su resolución incorporando la reparación del daño causado.

El Congreso dejó plasmado en estas memorias el proceso de sensibilización e intercambio de conocimientos y experiencias de prácticas restaurativas que se llevaron adelante en la región iberoamericana, en nuestro país Argentina, en el área patagónica y en la provincia de Río Negro que innovo desarrollando este evento. Como saldo el Congreso permitió a los participantes contar con nuevos aportes que buscan nutrir con posibilidades de cambios, la gestión de los conflictos, trabajando las violencias, las vulnerabilidades y haciendo una lectura de contexto en los tres ejes propuestos, prácticas restaurativas, juventud, género.

En su estructura el congreso estuvo integrado **por Clases Magistrales** a cargo de consultores técnicos, conversatorios a cargo de expertos nacionales e internacionales y talleres, que contaron con la participación de los asistentes. De esta manera, se les dio la oportunidad de vivenciar los procesos de transformación de conducta en primera persona.

La Conferencia inaugural que abrió el congreso contó con encuadres que inician con una profunda reflexión de la realidad a cargo del filósofo y sociólogo Español Enrique Arnanz Villata, que en su disertación recorrió distintas aristas del tema, que integran lo social, lo cultural, lo jurídico, lo ético, para proponer un cambio valiente como desafío.

Las clases magistrales a cargo de consultores internacionales ampliaron el desarrollo del tema haciéndolo accesible. La idea partió de la fortaleza que brindan estas propuestas académicas ya que permiten repensar las respuestas actuales. Para

ello se construyó una estructura para que la incorporación del nuevo conocimiento, y la generación de nuevos saberes sea una experiencia didáctica y pedagógica a partir del diseño de estas clases magistrales participativas y plenarias. En cada una de las propuestas, las actividades se encaminaron al cumplimiento del objetivo general: poner el foco en la metodología, para promover la reflexión y producción de conocimientos sobre justicia restaurativa y prácticas reparadoras en general y, en particular, socializar experiencias y buenas prácticas en la región patagónica.

La primera clase magistral estuvo referida a *Principios de justicia restaurativa y lineamientos de política criminal*, en la que disertaron especialistas de INECIP. Comenzó Guillermo Nicora, quien se explayó sobre la evolución del sistema de justicia imperante. Su plan de exposición recorrió el derecho penal infraccional, la gestión de la conflictividad, la democracia y la conflictividad, los problemas de las reformas procesales y los métodos de resolución de conflictos, la ideología del trámite, la diversidad de los problemas y las respuestas, para centrarse por último en la gestión de casos y procesos penales. La abogada especialista en justicia restaurativa Silvana Paz, explicó los principios de la justicia restauradora para dar un contorno a una política criminal de gestión de los conflictos, superando el binarismo actual, en el que, dado un hecho, se aplica sólo una sanción. Desde el comienzo se centró en las características socio jurídicas de nuestras poblaciones, en la orografía del lugar y en la tecnología, como recursos existentes en cada región para responder a los conflictos. Con ese análisis desarrollado, centró su exposición en la lectura restauradora de los conflictos. Desplegó la metodología restaurativa transitando modelos de trabajo útiles en materia de prevención, y complementarios al diseño retributivo actual. Se explayó en su aplicación ámbitos transicionales, familia, penal, penal juvenil. Resaltó la necesidad de fortalecer la gestión de conflictos a la luz de los derechos, de dar contenido restaurativo a institutos procesales como la suspensión de juicio a prueba, sumado a ello detalló sobre la importancia de intervenir en la deconstrucción de violencias, ya que las mismas califican los delitos, Por último propuso en base al derecho a ser restaurado, generar una plataforma restauradora como infraestructura para el acceso a derechos económico-sociales, y culturales.

Aunque fue pensado como un Congreso para la Patagonia, la oportunidad ameritó abrir el espacio trayendo conocimiento basado en la evidencia regional

latinoamericana, atento que la zona presenta características propias. Una de ellas es que existe en la región de centro y sud américa la mayor cantidad de población joven del mundo, y registra altos índices de violencias.

Por ese motivo fueron convocados en el marco de la Clase magistral “Experiencias de justicia restaurativa en Latinoamérica”, referentes de Costa Rica, de Uruguay y el Consultor Víctor Herrero de España.

Los tres fueron dando aportes significativos de su experiencia y la incidencia restaurativa de las prácticas. En esa línea de trabajo fue muy interesante la experiencia de Uruguay, a cargo de la experta Nathalie Noechwicz, quien refirió que en su país se registran altas tasas de encierro como respuesta al delito, sin embargo, la restauración se aplicó como proceso en temas de familia y penal juvenil, en donde la evidencia devela resultados eficaces. Por su parte el experto español Víctor Herrero trajo experiencias referidas a Colombia, Paraguay, entre otras expresando en su conversación que la transformación es posible, en la actualidad muchos países de la región iberoamericana ya han implementado procesos de prácticas restaurativas, habiendo logrado mejores estándares de respuestas eficaces y expresó que para su implementación requieren sin lugar a duda calificación en la temática. Por último, el magistrado Gerardo Rubén Alfaro, Rector de Justicia Restaurativa de Costa Rica, hizo hincapié en la importancia de generar planes, programas y proyectos sustentables, relató cómo se fueron dando el proceso de cambio en su país y el crecimiento que hoy a veinte años de la reforma han logrado. En su exposición dio pautas de cómo el proceso restaurativo suma a la respuesta judicial y a la tutela judicial efectiva.

La siguiente Clase magistral se enfocó en el tema “Feminismo y derecho penal”, allí Ileana Arduino especialista en género refirió que la demanda en este tema es compleja y que se evidencia que las formas habituales de intervención no están produciendo resultados.

Estos conflictos se caracterizan por tener un componente muy importante de asimetrías sexo-genéricas, y los sistemas de justicia penal han sido sumamente eficaces en expulsarlos, en no atenderlos, ni siquiera con sus respuestas habituales. Centrándose en el fallo Góngora de la CSJN expresó que la Corte interpreto que lo único que garantiza los derechos de las víctimas es un juicio oral. Por esa vía de cierre institutos como las *probations incorporados en los CPP provinciales*, van en

contramano de las decisiones de los tribunales superiores. En su análisis expresó que hay una promesa punitiva con la que no se cumple. La ministra Betiana Minor por su parte expresó que, en Río Negro, el STJ sigue los lineamientos del fallo Góngora en cuanto a lo jurisprudencial. Agregando que en la provincia las respuestas tienen que ver con las circunscripciones y con el rol de los fiscales. Detalló la importancia de hacer un seguimiento correcto de los casos, de escuchar a la víctima para poder hacer una salida alternativa a lo que es una sentencia.

Enmarcada en las necesidades de las víctimas se refirió a las cautelares, señalando que las intervenciones que no abordan cabalmente la problematización generan un efecto adverso. Por último, la respuesta de privación de libertad en una unidad penitenciaria agrava en forma sistemática el problema de origen. Con aportes cuantitativos mostró estadísticas de la problemática de violencia de género en la provincia anfitriona proponiendo no caer en la trampa de “juicio o salidas”, sino en la diversidad de respuestas.

La clase magistral en el eje juventud, se tituló “jóvenes y justicia restaurativa”. La disertante **Silvina Paz codirectora del CEJUR se refirió a la necesidad de generar** un nuevo aparato conceptual, ampliando las fronteras limitadas de la respuesta penal del siglo pasado, como mencionaba Enrique Arnanz. Sostuvo que la justicia restaurativa es una respuesta evolucionada del delito o al conflicto grave. Propuso el siguiente interrogante ¿Qué pasa con los adolescentes? En la disertación se refirió a la criminalidad en la etapa adolescente, aportando que en esa época los juicios de valor son diferentes a los del mundo adulto. Refirió sobre las fortalezas de los programas de justicia restaurativa, como justicia educativa. Posteriormente ahondo sobre el rol fundamental, de las familias y el Estado en contexto escolar. Sumado a ello refirió que la inmediatez de las redes sociales, los mensajes, y las fotos y la necesidad de incorporar en los procesos restaurativos esos espacios que forman parte de la vida adolescente. Al final expresó que los adolescentes víctimas son escuchados en estos procesos, que son efectivos cuando se gestionan enlazados con el sistema judicial y tienen base comunitaria. Aportó un caso de coacción agravada y el derrotero del proceso judicial y escolar, hasta que se suma la gestión del conflicto desde una práctica restaurativa adecuada a las personas adolescentes en conflicto con la ley penal. Por su parte la magistrada **Marta Pascual** de Lomas de Zamora, puso énfasis en la gestión de los círculos restaurativos, como la única posibilidad de poder

acompañar a estos jóvenes en una construcción de ciudadanía. Relató dos experiencias una exitosa y otra a la que consideró mala. Expresó la importancia que da la metodología para escuchar a los jóvenes y de generar procesos de transformación de conducta en contraposición al hacer “conducta”, en el sentido de portarse bien, seguir pautas institucionales para obtener beneficio. Aportó las experiencias realizadas en el Centro de Recepción de Lomas de Zamora con varones adolescentes y en la Unidad N°40 de mujeres con jóvenes adictas. En esta segunda experiencia concluyo con el armado de una mesa de abordaje integral para la resolución de conflictos que está integrado por las chicas miembros del servicio penitenciario, la Universidad de Lomas de Zamora y el Centro de Estudios Jurídicos.

La propuesta pedagógica del congreso también estuvo integrada por conversatorios, espacios diseñados para generar mayor intercambio, y participación. Los Conversatorios buscaron centrarse en temáticas específicas, poniendo el foco en procesos especializados por la materia a tratar o por la vulnerabilidad de los colectivos en conflicto. Se puso énfasis en el desarrollo acciones restaurativas reforzadas mediante experiencias novedosas de prácticas restaurativas y terapéuticas.

El primer conversatorio fue *“Prácticas restaurativas antes, durante y después de la cárcel”*. La primera disertante, Silvana Paz directora del Plan restaurativo para el egreso Más Seguro de Mí 2.0, que se viene desarrollando desde hace diez años. Allí abordó la temática penitenciaria en el proceso de ejecución de una sentencia penal mediante el análisis de los hallazgos registrados en las prácticas restauradoras, en contextos de encierro: cárceles, institutos de menores, centros de contención y referencia, con poblaciones de mujeres madres, varones adultos, jóvenes y adolescentes. Refiere que en el plan restaurador aplicó la modalidad de círculos restaurativos de egreso, en el encierro y en el medio abierto. Que este diseño de innovación incorpora la metodología restauradora en el tratamiento penitenciario, contando con elementos claves como lo multidisciplinar, el hacer intersectorial, interinstitucional y redes de base comunitaria. Describe que en los objetivos de logro del plan hay una marcada tendencia que da cuenta de mayores niveles de inclusión sociolaboral, egresos seguros, bajas reiteraciones, o situaciones de reincidencia. El plan Mas Seguro de Mí 2.0 de FARA y CEJUR INECIP, es un diseño de tratamiento restaurador en la ejecución de la pena, que se caracteriza por contar con alto apoyo

y control en los egresos. Esto permite acompañar a las personas liberadas en su reingreso a la comunidad abierta por un periodo de tiempo, con mayores índices de inclusión y acceso ciudadano.

Posteriormente, Lautaro Fernández, Subdirector de extensión e investigación del instituto Superior de formación y Capacitación del SPBA expuso su experiencia como funcionario y como integrante de la FARA, en el desarrollo del Plan restaurativo en la Unidad 45 destinada al alojamiento de jóvenes adultos. Dio cuenta de lo que le aportó la práctica restaurativa en cuanto a humanización la gestión diaria en las poblaciones encerradas, el tratamiento restaurativo generó mejores lazos relacionales con las personas privadas de libertad. Esto le permitió tener mayores índices de responsabilización por parte de los jóvenes. Destacó que cuando cambió de perspectiva ante los conflictos en el hacer penitenciario obtuvo mejores niveles de confianza con las poblaciones de jóvenes y comenzó a circular la palabra generando espacios restaurativos y disminuyendo episodios de violencia.

Por su parte **Sonia Almada** de la Secretaría de Derechos Humanos de Río Negro, expuso el proyecto de taller de arte comunitario y lazos familiares. La actividad enlaza al arte comunitario en el espacio socioeducativo del establecimiento de Ejecución Penal N° 2 en la ciudad de General Roca. En su charla pone énfasis en la relevancia social del arte y en la posibilidad de alcanzar una auténtica democracia cultural, es decir, trabajar por una cultura más accesible, flexible, descentralizada, que refleje las necesidades y particularidades de las diferentes comunidades. En el marco de la actividad desarrollada en el pabellón se realizaron 13 murales este año, también se realizaron dos en las salas de visitas y otros más en el ingreso del penal.

Por último, la Jueza de ejecución nacional, **Jimena Monsalve especialista en justicia terapéutica**, desarrollo su conversación en base a la importancia de cambiar la modalidad de las intervenciones. Expuso las bases del protocolo llamado "*Programa piloto de justicia terapéutica, tratamiento integral de infractores de la ley penal con consumo problemático de sustancias psicoactivas*". Detalló situaciones en donde trabajó con casos de poli consumo, situaciones de profunda vulnerabilidad social, situaciones de personas que son víctimas y/o victimarios porque han sido víctimas de violencias. Trajo experiencias que ilustraron su disertación dando una idea clara de las posibilidades de la metodología.

El siguiente conversatorio estuvo enfocado a los “avances legislativos para un horizonte restaurativo”. En la presentación de **Lucas Pica** se habló de la reforma en el marco de la Ley 5592, Código Contravencional de la provincia de Río Negro, que suplantó la Ley 532/69. Expresó la importancia de que existan distintas oportunidades, ámbitos de gestión de la conflictividad para el mantenimiento de la paz social. Se valoró el rol de los jueces de paz, y la necesidad de dotarlos de herramientas para pacificar y administrar los conflictos vecinales. Detalló a las distintas sanciones contempladas en la actualidad y la justicia restaurativa como método autocompositivo. Seguidamente la mediadora familiar del poder judicial de Neuquén **Alicia Vitale**, **detalló la importancia del servicio para la gestión de los conflictos, expresando los límites que le impone la herramienta “mediación”**. Por ello consideró el artículo primero de la Ley 7060, al establecer que se crea el organismo de servicio de mediación familiar para extender el uso de métodos debe iniciar un camino de redefinición más adecuada a las necesidades de cada caso. Conversó sobre la coordinación de parentalidad explayándose en esta metodología que lleva tres años de experiencias siendo señora en el tema, habiendo acompañado a 19 familias.

Por último, el defensor del pueblo de **Neuquén Ricardo Rivas** expresó lo poco que se ha legislado con los métodos alternativos de resolución de conflictos. Aporta un caso de Neuquén del 27 de enero del 2020 por usurpación de unos terrenos por parte de dos mil familias. Después del proceso las familias habían abandonado el lugar usurpado sin uso de las fuerzas públicas.

En el tema de violencias se desarrolló el conversatorio sobre experiencias provinciales de trabajo con varones que ejercen o han ejercido violencia. Las funcionarias Delfina Otero y Melisa Jarque, hablaron por el Ministerio de Seguridad y Justicia, Río Negro, del proyecto que busca disminuir el fenómeno de reincidencia en casos de género del Ministerio. La propuesta de dispositivos grupales intenta desactivar vínculos violentos que no solo afectan a las personas adultas del núcleo familiar sino también a las y los niños.

Otra posibilidad se brindó en el Conversatorio Violencias de género y masculinidad hegemónica. Los **Expositores: Fabián Rodríguez Ramiro Mardones conversaron del Programa municipal “Masculinidades Conscientes” de San Carlos de Bariloche**, que inicia en el año 2018 con atención y escucha telefónica para varones

que luego fue sumando entrevistas/encuentros personales. Lo singular del programa es que trabajan con varones en situación de calle. Desde hace un año forman parte de *la Red Cordillerana por las Masculinidades*, que tuvo su primer encuentro presencial el 1 de noviembre de 2022. El programa masculinidades conscientes conforma la misma junto con otras diez organizaciones de la región de la región.

También desde Cipolletti, **María Hernández y Estefanía Rossi** presentan el *Programa municipal de asistencia, capacitación y prevención en Violencia de Género programa “Ruca Quimei” que funciona desde el 2008, con dispositivos grupales para varones y mujeres*. El dispositivo de atención a varones cuenta con un equipo técnico específico de 8 personas: este equipo forma parte de *la Red de Equipos de Trabajo y Estudio en Masculinidades (RETEM³)*.

Desde General Roca, las expositoras: Daniela Videla, Romina Chamorro y el expositor Aldo Acosta conversaron sobre el Dispositivo de Intervención para Varones Judicializados en el Marco de la Violencia De Género, la iniciativa tuvo lugar dentro del Instituto de Presos y Liberados (IAPL) delegación General Roca junto con la Universidad del Comahue – Sede alto Valle. A futuro proponen acoplarse a la propuesta provincial del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Desde Neuquén, el Ministerio de Mujeres y de la Diversidad, expusieron Lucia Menéndez Brunetta y Andrea Rauta la presentación del Dispositivo de Atención a Varones (DAV), como una política pública de la provincia de Neuquén, enmarcada en las leyes provinciales 2785 y 2786. Este proyecto fue cocreado, co-pensado por trabajadores de diferentes áreas del poder ejecutivo. Actualmente, funciona en el Ministerio de las Mujeres y la Diversidad. Destinado a varones el DAV busca ser una herramienta que robustece el sistema de protección. Se trabaja con varones como sujeto de derechos y sujeto de políticas públicas, ubicándolos como parte de una solución.

La propuesta siguiente es del **Ministerio de seguridad de La Pampa**, donde tienen una Unidad de Abordaje, Supervisión y Orientación de Personas en Conflicto con la Ley Penal de la Segunda Circunscripción Judicial, aprobado por Resolución

³ Asociación Civil, surgida en la provincia de Buenos Aires, pero de alcance federal, dedicado al estudio y abordaje grupal de hombres que ejercen violencia, ha construido protocolos de abordaje, sistematizado conceptos, publicado libros con contenidos teóricos producidos en la experiencia con estos dispositivos grupales.

1/2020. La misión apunta a proteger a la víctima de V.G contribuyendo a la disminución de la criminalidad y la reincidencia mediante asistencia y reinserción social de las personas con condena. Desde esta provincia comprendieron que la violencia de género no solamente se aborda tratando a la víctima. Sino que se requiere un rumbo integral en la intervención, que se contemple un dispositivo específico no individual, sino plural. Por pandemia recién en 2022, está empujando a cobrar fuerza y a conseguir una mejor articulación con el poder judicial. Se desarrolla en Intendente Alvear, cabecera del Departamento Chapaleufú de la Provincia de La Pampa, debido a la cantidad de casos

Basado en la importancia de la Atención primaria en seguridad, el siguiente conversatorio se refiere a experiencias **en mediación policial**. En él inició la conversación Miguel Huiscaman Comisario de la policía de Chubut, expresando que el modelo de policía comunitaria que se adaptó de España, cuenta con veinticinco años de experiencia de trabajo en red con los vecinos y las instituciones para intentar resolver los conflictos. También aportó un nuevo modelo de prevención en situaciones de suicidio, llamado “Tu vida vale mucho”. En segundo lugar, desde la fuerza policial de Jujuy, el **Comisario Jorge Ortega y el Sargento Daniel Arnaldo Tolaba, aportaron su experiencia que también abreva en el modelo español, expresando como obstáculo la cultura institucional que presentó resistencias** desde la misma fuerza. Igualmente continuaron trabajando en el proceso contravencional que prevé a la mediación como método que se desarrolla en las ocho unidades de mediación de la provincia. Suman un acto administrativo y una resolución ministerial que establece el protocolo de cómo deben actuar en los conflictos sociales complejos. Máximo Lanusse decano de la Universidad de la policía federal vía streaming detalló una propuesta para trabajar delitos conexos a la violencia de género por procesos restauradores.

Adentrando en la temática victimal, el Conversatorio siguiente se referirá a “ el rol de las víctimas en la solución de los conflictos”, la Funcionaria titular del CENAVID, abogada **María Azul Romero Beery marca la línea de trabajo a partir de la ley 27372** de derechos y garantías de las personas víctimas de delitos, y el Programa PatrocinAR, que tiene un enfoque restaurativo y trata de ofrecer asistencia gratuita de abogadas/os a aquellas personas que han sido víctimas de abuso sexual durante su

niñez o adolescencia. Aporta casos testigos que dan cuenta de la necesidad de resignificar el rol que han quedado las víctimas para ponerlas en la centralidad.

Luego **María Lujan Arias de Viedma, conversa sobre lo aprendido en el Instituto de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Chihuahua, México, en particular el Programa “Restaurando Identidades”, de prácticas restaurativas durante la ejecución, por medio de círculos de reintegración, círculos de sanación, y círculos de reparación del daño. Destacó dentro del marco normativo mexicano, la Ley General de Víctimas, que reconoce el derecho a una reparación integral. Desde Colombia y vía streaming la antropóloga Laura Ordoñez Vargas, nos abrió un nuevo panorama referido al mandato restaurativo que tiene la justicia transicional en Colombia a partir del proceso de paz firmado entre el Estado y las FARC-EP en 2106. Esta justicia temporal y excepcional, se aplica cuando los países pretenden lograr transformaciones profundas de orden social y político, con fines democratizadores. Detalló como se crea la jurisdicción especial con un mandato restaurador para la paz. Posteriormente Graciela Echegaray se centró en marcar la importancia de valorar un enfoque victimal para evitar aquellas prácticas que encaminan a la revictimización.**

Las exposiciones en el **Conversatorio el desafío de resolver el conflicto primario** estuvo a cargo de abogada Silvina Mingona de la UNLP, desarrollando la experiencia de quince años que vienen desplegando desde la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Posteriormente la abogada Sandra Furio, subsecretaria a cargo de las víctimas en la provincia de Buenos Aires, se explayó sobre los diseños institucionales creados desde la procuración general para toda la provincia de Buenos Aires. Cerro la conversación la mamá de Maxi, **Silvia Irigaray, en primera persona detallo como la “Masacre de Floresta”,** donde su hijo Maximiliano Tasca, de 29 años fue asesinado por la policía, le cambió la vida para siempre. Años después y con mucho empeño el sistema judicial le dicta prisión perpetua al funcionario de la fuerza policía federal autor del hecho.

El Conversatorio *“Jóvenes , derechos y educación: restauración de derechos”,* comenzó con la disertación de **María Jimena Palópoli,** quien expresó que la educación es un derecho “llave”, que abre las puertas a los demás derechos siendo el paso escolar, donde se transmiten a los niños, niñas y adolescentes sus derechos,

valores sociales, que sean tendientes a la creación de ciudadanos. Basada en la perspectiva de derechos abogó por la resolución de conflictos en escuelas, enfocados en las infancias. Luego el disertante **Sr. Carlos Mena** quien estuvo privado de libertad por quince años, se explayó sobre los efectos de socializantes de la cárcel y de la importancia de la justicia restaurativa, como educación y el deporte como disciplina. Allí detalló que la Justicia restaurativa lo llevó reconocer el error y enmendarlo. Actualmente es tallerista del Ministerio de Justicia.

La experta en mediación educativa Ana Prawda, partió de la importancia de los valores, relacionados a las conductas, pues traen aparejadas la capacidad de decidir y definir las normas. ¿Y cómo se transmite esto? En principio entendiendo que las normas se respetan, pero los valores se construyen a través de conductas. Al tomar la palabra en el conversatorio Franco Consiglio detalló que para trabajar en prevención social del delito hay que trabajar creando redes. Expuso sobre el taller de “Ciclo-mecánica” que se realiza en toda la provincia de Río Negro basado en la ley 5388, ley de compactación y descontaminación.

El siguiente Conversatorio se refirió a las “Experiencias de Justicia Restaurativa en el sistema penal juvenil”. Desde Jujuy la funcionaria **Celina Tezanos, abogada mediadora** **relató que desde el 2016** el ministerio público de la acusación pudo comenzar con los procesos de justicia restaurativa para delitos con una pena menor a 6 años, habiendo sido capacitados los fiscales, jueces, defensores por INECIP/CEJUR. Detallo que el proceso de sensibilización fue arduo hasta que la comunidad comenzó a conocer este nuevo proceso y percibir los efectos de las respuestas integrales. En 2019 se adoptó el protocolo de Justicia Restaurativa por una resolución de fiscalía general.

El magistrado Ramon Bogado Tula del fuero de responsabilidad penal juvenil refirió que, en partido de General San Martín, en Buenos Aires, los jóvenes viven una realidad atravesada por conflictos, y vulnerabilidades de derechos, por eso valora las fortalezas del sistema restaurador donde se los escucha, y se busca comprender su situación y se les habla con la verdad. Relato una experiencia de un joven privado de libertad que tuvo el coraje de cambiar. Posteriormente **María Gimena Funes referente de La Pampa expresó que el** área penal juvenil está a cargo del poder ejecutivo, a través de la Subdirección General de Dispositivos de Atención

Comunitaria de Adolescentes. Marcó como obstáculo la falta de fuero especializado y el uso de mecanismos alternativos para llegar a la inclusión social. Por último el magistrado del Tucumán **Federico Moeykens**, se explayó sobre el nuevo código procesal penal provincial que tiene puntos especiales para niños, niñas y adolescentes. Entre las fortalezas detalló la desjudicialización, que puede ser restaurativa según el enfoque que se dé. Y consideró importante pensar en prácticas restaurativas con personas menores de 16 años, basado en su derecho a participar de un proceso restaurativo. Posteriormente expresó la necesidad de cambiar el marco normativo nacional e incorporar a la Justicia Restaurativa en los procesos penales juveniles.

Los talleres fueron la estrategia pedagógica en la que se abordaron casos de manera vivencial.

El Taller de *“Mediación comunitaria, como herramienta de práctica restaurativa”* fue brindado por la **Facilitadora: Cristina Ramos, explicando roles y funciones del facilitador. Allí, ella detalló el concepto de** mediación como herramienta de prevención proponiendo el armado de grupos de trabajo para un hacer trabajo colaborativo. La facilitadora explica que la percepción, interpretación y comunicación son importantes: “poniendo en valor: qué digo, cómo lo digo y el tono en que lo digo”.

En el eje juventud el taller Palabras con sentido de FARA/CEJUR INECIP, facilitado por Silvina Paz, propuso vivenciar con los participantes las fases de un conflicto basado en el bullying ocupando ellos roles de adolescentes, docentes y padres. Mas de cincuenta participantes pudieron sentir la evolución que hicieron las partes víctima, ofensor, comunidad docente y educativa mediante un modelo restaurativo.

En el eje juventud el taller a cargo de la Magistrada Natalia Giombi, que desarrolla las posibilidades que brinda el interés superior del niño en la gestión judicial, presentó un protocolo que utilizan en su juzgado explicando el procedimiento.

Por último, se realizaron también presentaciones de libros relacionadas con las temáticas trabajadas.

Esta introducción da cuenta del enorme esfuerzo que implicó el primer Congreso patagónico, la riqueza y profundidad de los temas abordados, donde los ejes prácticos restaurativos, juventud y género se trabajaron en tres dimensiones académicas para favorecer la construcción de conocimiento y las vivencias de los asistentes. Solo nos queda comenzar.

A continuación se aporta un resumen más profundizado de cada actividad realizada en el Congreso:

Conferencia Inaugural

Qué es y qué no es la justicia restaurativa. Hacia una prisión del Siglo XXI (Enrique Arnanz)

Europa, es un continente envejecido. En contraste, América Latina, es un continente muy diferente, se observa en éste mucha creatividad, búsqueda y preguntas, algunas se responden y otras quedan “*blowing in the wind*”.

Se está iniciando la construcción de este escenario, aunque sea de a poco, pasos decididos. Estos trabajos en el mundo penal y penitenciario son difíciles por muchas razones:

1. La carencia de recursos materiales, técnicos y profesionales.
2. Lo rota que está la personalidad de muchas de las personas con las que se trabaja.
3. El escenario social, político, cultural y mediático, enormemente adverso, porque en la mayoría de las comunidades de nuestras sociedades, les niegan a estos niños, niñas y adolescentes jóvenes y adultos, la posibilidad de cambiar; y negar a una persona la posibilidad de cambiar, es algo así como negarle la vida.

Es importante que en el camino de la justicia restaurativa se garanticen y aseguren 4 pasos irremplazables:

1. La justicia restaurativa debe ser una convicción ética, cívica y política que tiene que ver con la manera con la que se quiere colectiva e individualmente participar en el esfuerzo para hacer que este mundo, sea menos estúpido y más amoroso.
2. Se necesita un pensamiento fuerte y consensuado sobre qué entendemos y qué no entendemos por justicia restaurativa.

3. Se necesita una planificación inteligente de nuestra acción.
4. Se necesita una inteligente coordinación de nuestros recursos, programas y equipos.

Los sistemas penitenciarios como expresión de los modelos de justicia, no se aguantan ya a sí mismos. No lo aguantan, las personas privadas de su libertad que son sus principales destinatarios, sus familias, sus trabajadores, ni las propias administraciones que siguen manteniendo, en muchos casos, una mirada de luces cortas. Gran parte de la justicia penal está gestionada por agentes de justicia del siglo XXI, nacidos en el siglo XX y con métodos de trabajo y miradas profesionales del siglo XIX. Necesitamos estos congresos, porque estamos en una encrucijada de múltiples crisis, que encierran un enorme potencial pedagógico y que solo enseñan a quienes están dispuestos a aprender, que el sistema penal y penitenciario se debe adaptar y desarrollan conforme a todo esto que sucede. Asistimos a crisis:

- a. Crisis democrática/política: que provoca amenazas y regresiones democráticas.
- b. Crisis social: por estar en el momento de mayor desigualdad del planeta y donde la creciente precarización social y laboral, sumada a una tremenda crisis ecológica, alimentaria y energética de dimensiones globales, está sometiendo a millones de personas a condiciones durísimas de supervivencia.
- c. Crisis ecológica: fruto de un modelo de consumo y producción inviable, insostenible y profundamente depredador.
- d. Lo digital como nuestro hábitat: el ser un analfabeto digital, es una condición objetiva de marginalidad y de exclusión, ya que pasamos del homo sapiens al homo digitalis. Pues bien, ¿qué porcentaje de analfabetismo digital hay en los centros penitenciarios?

Frente a cada una de estas crisis, es necesario un pensamiento fuerte donde:

- Se ponga a la persona privada de su libertad, su dignidad y sus derechos, en el centro de la política, la praxis y la organización penitencias y la justicia penal.
- Afirme que lo verdaderamente restaurativo es la educación y no la justicia.
- Se demuestre que una justicia penal basada en el castigo y la retribución ya no es inteligente.
- Se entienda a la persona privada de su libertad como un sujeto educativo al que no se le puede negar la posibilidad de cambiar.
- Se hable de la prisión como un espacio educativo donde deben desarrollarse políticas públicas de inclusión en todos los ámbitos posibles.
- No se pueda utilizar el tratamiento penitenciario como coartada para que funcione bien el orden disciplinar, el binomio régimen–tratamiento, debe ser entendido justamente al revés, el régimen, las norma, el orden y la disciplina son necesarios para que el tratamiento funcione, para que los programas

educativos, culturales, terapéuticos y de educación formal e informal se puedan llevar a cabo en las mejores condiciones.

El concepto de Justicia Restaurativa se acuñó en el año 1993, en el Congreso Internacional de Criminología de Budapest. Dicha justicia no aparece como alternativa a la ya existente, sino como un complemento necesario para fortalecer la capacidad del propio sistema. La justicia restaurativa ofrece enfoques diferentes y complementarios a los problemas penales respecto a la justicia penal clásica: la necesidad e importancia de reparar el daño causado; la restauración de las relaciones interpersonales; la implicación en todo este proceso de los tres grandes protagonistas (las víctimas, los infractores y la comunidad).

Se debe tratar de disminuir la naturaleza punitiva, castigadora, y excluyente de la cárcel, y asumir el compromiso 16 de la ONU que habla del esfuerzo por convertir la prisión en un gran espacio de educación no formal, porque lo cierto es que en la mayoría de los lugares del mundo que conoce, en menor o en mayor grado, la cárcel es y funciona como un mecanismo de castigo y estructura de violencia.

El objetivo último de la justicia penal, es o debería ser, restaurar el daño provocado y generar responsabilidad en la persona que ofende. O dicho de otra manera, el objetivo último de la justicia penal, es o debería ser, que la persona que comete un delito, sea capaz de pensar, decidir y actuar por sí mismo en orden a la transformación de su propia realidad. Todo esto, es todo lo contrario a una justicia retributiva, que coloca a la prisión pura y dura en el centro de las respuestas.

Los tres principios éticos y políticos de la justicia restaurativa a los cuales no se puede renunciar, ya que son parte de su ADN, son:

1. “Nunca se le puede negar a nadie la posibilidad de cambiar, el día que le neguemos esta posibilidad, estamos negando la vida” (Mandela) .
2. El segundo, es que un niño sicario, es un sicario, pero sobre todo y ante todo es un niño, es un sujeto educativo. O cualquier persona que figura en su expediente como estafador, traficante, homicida, para nosotros desde la perspectiva de la justicia restaurativa, es un sujeto educativo al que nunca le podemos negar la posibilidad de cambiar.
3. Un delito es ciertamente una violación de una ley escrita, pero sobretodo es una ofensa a las relaciones humanas. Dicho de otra manera, desde la justicia restaurativa se trata de un conflicto social y un rotundo fracaso de la capacidad de relación y entendimiento entre las personas.

Es por ello por lo que, los principales valores que se hacen presentes en esta justicia educativa son:

- Resarcir y desagraviar, en lugar de castigar.
- Integrar y reintegrar, en lugar de excluir.

- Mediar, moderar e interceder, en lugar de imponer el imperativo categórico de que lo legal escrito y dictado es lo único.

Clase magistral

Principios de justicia restaurativa y lineamientos de política criminal

(Guillermo Nicora y Silvana Paz)

Guillermo Nicora:

Es necesario presentar una mirada unos pasos atrás del sistema justicia penal desde el paradigma en el cual se organiza la persecución penal del Estado. Existen dos modelos para pensar el sistema penal: “derecho penal infraccional” vs. “gestión de la conflictividad”, lo cual tiene su correlato como “paradigma del orden” vs. “paradigma del conflicto”.

Para el paradigma del orden, compatible con la justicia del rey al servicio del señor imperial, y por supuesto como herencia del poder divino, hay una forma correcta de hacer las cosas, hay una forma de vivir, hay un bien común. En este caso, el bien común es un problema enorme que tenemos, porque significa que todo aquel que no esté de acuerdo está equivocado, es desobediente y hay que corregirlo. Cuando a alguno se le ocurre vivir de una manera distinta, ese es el problema, es el infractor.

En el otro lado (paradigma del conflicto) tenemos montones de proyectos de vida, totalmente diversos, distintos entre sí. Muchas veces, a diferencia del tranquilizador escenario del orden, colisionan esos proyectos de vida.

La sociedad sin conflictos es la utopía de los autoritarios. La creación surge del caos, del pensamiento desordenado, del salir de la caja. Las sociedades se nutren de personas y comunidades que piensan distinto entre sí. Y eso no debería ser un problema.

¿Las mujeres estarían avanzando en sus derechos sin conflicto? El conflicto es el motor de la humanidad. El problema es la violencia, no el conflicto. El modelo de gestión de conflictos es central para una sociedad democrática.

Latinoamérica es el continente más desigual del mundo. Cuanto más desigual es una sociedad, más potencia tienen los conflictos de esa desigualdad.

Alberto Binder trabaja sobre la idea del sistema judicial como instrumento de pacificación de los conflictos, o sea de la extracción de todo lo que se pueda de violencia de esos conflictos producidos por situaciones desiguales. Extraer la violencia implica como regla N° 1 no introducir más violencia. Si a un conflicto que no es violento, le pongo violencia, no lo estoy pacificando, estoy aumentando el volumen de violencia, por más que lo esté administrando el Estado con la ley en la mano. Buscar respuestas no violentas o menos violentas para los conflictos, es una de las funciones centrales que tenemos.

A veces se piensa que la resolución de conflictos distinta a la de enjaular a las personas, es un problema romántico de las ONG(s) y no de los sistemas judiciales.

Se necesitan a los municipios, a los gobiernos locales, como efectores de políticas que nos permitan llevar adelante medidas alternativas. Es necesario apostar a que estos problemas de política criminal son una discusión comunitaria, de todos, no es una discusión de abogados/as ni mucho menos de penalistas. Es una propuesta para construir respuestas más democráticas a los conflictos violentos.

Silvana Paz:

La Justicia restaurativa tiene como objetivo centrarse en la reparación en desmedro de la punición. Se debe que iniciar un camino diferente para cambiar la mirada sancionadora. Los resultados que se están obteniendo son resultados que no queremos, que no llegan a integrar a la víctima y al ofensor en la comunidad. Y por otro lado provoca que las sociedades no sean ni seguras ni inclusivas.

La justicia restaurativa abarca distintas áreas como educación, seguridad, no solo el sistema de justicia. Una idea cerrada que privilegia una única noción de justicia, impide el surgimiento de nuevos sentidos de justicia y obtura la emergencia de nuevos modelos o enfoques.

Históricamente, estos procesos vienen de los pueblos originarios. Pero desde el siglo pasado empezó un movimiento, el comunitarismo, que resiste y contesta al carácter ineficiente del sistema de justicia en general.

Los conflictos en las sociedades diversificadas, suceden. Tenemos una sociedad estratificada, heterogénea, y faltan accesos para la gestión de todo tipo de conflictos. La regla sería volver a la gestión eficaz de los conflictos por medio de la restauración. ¿Todos los conflictos? No, solamente aquellos que la cultura tolera.

Necesitamos un nuevo aparato conceptual: nuevas palabras, nuevas formas que habiliten el lugar y alojen las necesidades de las víctimas. Necesitamos la construcción de respuestas basadas en un paradigma democrático de gestión de conflictos. La víctima necesita ser escuchada y el/la ofensor/a es el/la único/a que le puede dar las respuestas, y la comunidad debe participar en este proceso, teniendo una potencialidad muy grande esta recomposición del tejido social.

La justicia restaurativa propone una cosmovisión humanizada. No solo ve el fin de la historia, sino que ve la película previa: qué paso antes, qué te llevó a cometer ese delito.

Los modelos restaurativos no son únicos, son heterogéneos. Reconocen la pluralidad de prácticas y sentidos. Los valores de la justicia restaurativa son manejables en

cualquier sistema: la verdad real porque reconoce el hecho que cometió; la justicia llena de contenido reparador; la reparación del vínculo roto con el otro; la restauración de lazos sociales.

Es maravilloso cuando la víctima y el/la ofensor/a egresan de esa condición y vuelven a la comunidad. Muchos países de la región iniciaron este proceso de cambio, pero no a ciegas, sino midiendo el riesgo.

El sistema restaurativo de derechos se presenta como un sistema multinivel. Se integra no solo con la política criminal, sino con otras políticas de estado, la educativa, la económica, la sanitaria, conformando así un concierto de intérpretes. Pero estemos atentos que muchas veces la cultura organizacional termina transformando todo en un expediente. La justicia restaurativa no trabaja en clave de bienes jurídicos sino de derechos victimizados. Estamos hablando de procesos que se ensamblan interdisciplinariamente en diferentes capas jerárquicas.

Al mencionarse en la conferencia, que es necesario que haya municipios con determinadas funciones para que funcionen las medidas se está estableciendo que es necesario la conformación de redes restaurativas que trabajen en clave de derechos para que el acceso a la justicia exista y sea real. Por eso proponemos recuperar la efectividad de los derechos mediante formas y modelos restaurativos, construyendo la paz social como derecho humano de las personas y las comunidades.

Clase Magistral

Experiencias de justicia restaurativa en América Latina

Gerardo Alfaro:

La justicia restaurativa que se utiliza en diferentes ámbitos de la sociedad, como el educativo, familiar y comunitario en Costa Rica, se hace bajo el procedimiento restaurativo que por ley está bajo la responsabilidad del poder judicial.

La Corte Plena consta de 22 magistrados. La Oficina Rectora de justicia restaurativa, operativiza las líneas estratégicas sobre el tema e interactúa con los diferentes despachos judiciales.

En 2011, iniciaron en la Corte Plena, el proyecto piloto de Justicia Restaurativa, iniciando las actividades y capacitaciones al año siguiente. En esos años iniciaron los proyectos, programas y políticas relacionados a esta temática. En la actualidad, desde el 2018, cuentan con una ley de justicia restaurativa aprobada, y rigiendo desde 2019.

Se trabaja desde el ámbito jurisdiccional y también se ha incorporado la justicia restaurativa a los conflictos disciplinarios internos. Las principales funciones que tiene tanto la Oficina Restaurativa, como la Rectoría son:

1. Seguimiento y apoyo técnico a los equipos interdisciplinarios que brindan el servicio de justicia restaurativa en el país, coordinación de la capacitación, creación de protocolos, hojas de ruta e instrumentos de actuación que permitan la estandarización de los procedimientos y aseguran la calidad en el servicio, divulgación en lo interno y externo del poder judicial, para continuar la concientización y apuntar a una filosofía restaurativa más humanizada, celebre y satisfactoria para las partes involucradas.
2. Proyección a la comunidad como tercero indispensable en el proceso restaurativo, por lo que se trabaja para que puedan formar parte de la red de apoyo intersectorial, por medio del trabajo comunitario u horas terapéuticas.
3. Proyección y cooperación internacional con países de la región y organizaciones mundiales.

La comunidad es un componente indispensable, en comunidad se vive. Lo que un individuo hace afecta a las personas alrededor. Por eso una forma de reparar el daño es devolviendo a la comunidad un servicio positivo para ella. En estos 10 años hemos logrado aportar casi 2.400.000 horas de servicio comunitario, un poco más de 400 millones de colones en donaciones y 11.222 reuniones restaurativas.

Algunos datos reveladores sobre la importancia de continuar con la justicia restaurativa: según la encuesta del 2021, existe un 96% de satisfacción de las personas usuarias y más de un 90% del cumplimiento de los acuerdos restaurativos.

Asimismo, el procedimiento restaurativo, es un 86% más económico que un procedimiento ordinario.

El poder judicial costarricense, apostó y sigue apostando por brindar la oportunidad a las personas usuarias de resolver sus conflictos por medio de procedimientos restaurativos. De encontrar un espacio para ser escuchadas, para atender sus necesidades, principalmente para las víctimas, y de encontrar oportunidades para integrarse de forma productiva a la comunidad.

Víctor Herrero Escrich:

En el año 2009, en dos congresos en Centro América, tanto en El Salvador como en Tegucigalpa, se reúnen todas las instancias jurisdiccionales, administrativas y de cooperación internacional, para debatir sobre la situación de la justicia juvenil, afirmando que en estos dos países las políticas de mano dura y tolerancia cero, eran casi un espejo en el que se miraban el resto de los países. En estos congresos, se deja plasmado en la Declaración de San Salvador y en la de Tegucigalpa, la conclusión de que las políticas de mano dura, son un auténtico fracaso porque cada vez se tenían más niños y niñas, involucrados en actividades organizadas, sobretodo provocado por las maras en Centroamérica.

De ahí, nace la reflexión de que se tenía que apuntar hacia otra mirada completamente diferente, empezamos a hablar de la Justicia Restaurativa y la Justicia con enfoque restaurativo. Bien es sabido que, a pesar de que en todas las leyes y tratados internacionales se habla de que la medida privativa de libertad es la última ratio y por el menor tiempo posible, en la mayoría de los países se sigue aplicando con carácter indiscriminado y de forma inicial.

En estas reflexiones que culminaron en la Declaración Iberoamericana, y posteriormente en el Decálogo Iberoamericano de Justicia Juvenil, surge un compromiso de romper barreras y dejar de aplicar ese concepto retributivo o tutelar, que todavía impregna las instituciones, y apuntar a los principios y valores restaurativos.

¿Lo restaurativo, podemos hacerlo en cualquier momento del proceso penal? Por supuesto, ya que todas estas declaraciones y actores han dicho que estos principios y valores, se deben llevar primeramente en la búsqueda de mecanismos que permitan evitar un proceso; en segundo lugar, cuando no es evitable el proceso, en aquellos mecanismos que puedan evitar la privación de libertad. Y cuando no es posible evitar la privación de libertad, que esta sea por el menor tiempo posible, con las mejores condiciones y con los mejores medios posibles para que, efectivamente los

adolescentes puedan resetear de alguna manera, otra vez su vida y su historia y volver a la comunidad.

Y todo esto, ¿cómo se materializa? Fortaleciendo fundamentalmente mecanismos de control técnico; formando y especializando a todos los actores, instituciones y normas; intentando conocer, porque el continente está lleno de experiencias, de comunidades indígenas que ya aplican de manera natural muchísimas técnicas de justicia restaurativa que es preciso conocer y poner en valor; y generando protocolos y procedimientos que permitan la coordinación y profesionalización del trabajo a los fines de fortalecer el estado de derechos y garantías de los adolescentes.

Estamos frente a un reto importante de ámbito continental, pero también debemos pisar tierra, porque la distancia entre la teoría y la práctica en muchos lugares es muy grande, ya que todavía es muy incipiente por la falta de una política clara, completa e integral de justicia con enfoque restaurativo.

Nathalie Noechwicz:

Actualmente se está sufriendo mucha pobreza en Latinoamérica, particularmente en Uruguay existe una tasa muy alta de pobreza de la infancia y adolescencia, con todas las consecuencias que esto conlleva, como la mortalidad infantil, situaciones de salud, trabajo infantil, y violencias, que se tornan en factores de riesgo para que se den conductas delictivas y violencias en adolescentes.

Además, las instituciones que deben trabajar en la protección integral a la adolescencia, tienen dificultades en comprender cómo gestionar la protección integral. Recursos hay, pero a veces incluso se duplican gestiones, por falta de comunicación y coordinación interinstitucional.

Uruguay tiene una tasa de prisionalización muy alta (337 privados de libertad cada 100.000 habitantes). No existe aún una ley general de Justicia Restaurativa, y se han sufrido regresiones normativas en el sistema penal juvenil en los últimos años. Los adolescentes privados de su libertad son 270, por lo cual es posible trabajar de manera individual con ellos, dependiendo solo de la voluntad política de realizarlo.

Pese a las dificultades normativas, se están realizando algunas experiencias restaurativas:

- INISA: es el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, que tiene un programa de medidas socioeducativas y comunitarias, donde se trabaja con un enfoque restaurativo.
- Ministerio del Interior: posee un centro piloto de policías que, están tratando de tener algunos procesos restaurativos con la comunidad.

- Centro de Formación Penitenciaria: se trabaja con operadores penitenciarios para que incorporen las herramientas restaurativas al momento de intervenir, y generen una seguridad dinámica.

En el poder judicial, el Centro de Mediación Penal Adolescente trabaja con adolescentes que cometieron delitos, donde lograron procesos sumamente restaurativos. Sin embargo, lo que no se lograba era tener esas redes de apoyo para que pudiesen cumplir con los compromisos que querían asumir.

(Presentación de una FODA). Hay que tener en cuenta que el paradigma restaurativo es trabajar con, no es sancionarlo, no es hacerle a, no es hacer por, sino que es hacer con. Algunas conclusiones a partir del análisis FODA que se han hecho son:

- ✓ La justicia restaurativa es complementaria a la justicia tradicional,
- ✓ Necesidad de una política pública sostenida, para lograr resultados serios y sostenidos.
- ✓ Un paradigma restaurativo requiere de un enfoque comunitario atendiendo una perspectiva pedagógica y preventiva, de lo contrario tampoco se logran los resultados que se quieren.
- ✓ La región ha venido demostrando la necesidad y los beneficios concretos de respuestas restaurativas e integrales exitosas a la criminalidad y violencia.

Todos han tenido momentos de más o menos frustración, pero también momentos de muchísimas satisfacciones, porque la balanza es absolutamente positiva, ya que quienes trabajan en esto saben que un adolescente que pasa o pasó por un proceso restaurativo, y se ha insertado en la sociedad de manera exitosa, es realmente algo que uno no olvida, y demuestra que vale la pena lo que se está haciendo.

Conversatorio

Prácticas restaurativas antes, durante y después de la cárcel

Silvana Paz:

Durante muchos años se pensó en la pena y no en el problema del encierro y el efecto que genera en las personas. En ese contexto se quiere trabajar, pero la realidad es compleja porque las personas son cada vez más jóvenes, los contextos de donde provienen son cada vez más pobres y violentos, son padres a temprana edad, el acceso a derechos como la educación, salud, etc., son más difíciles de obtener.

Para ello, es importante realizar acciones restaurativas que generen un mayor resguardo. Lo que se trata de hacer es trabajar siempre para el egreso, por medio de la reinserción restaurativa permitiéndole a la persona no volver a la cárcel. Es muy importante que trabajen con el “no”, ya que si no se aplican las herramientas necesarias ellos vuelven al mismo círculo vicioso de violencia y de contextos que los llevan al mismo lugar. Tienen que saber que hay otras salidas, porque generalmente se dan situaciones complejas en las que tienen que tomar decisiones difíciles que no las pueden realizar solos, es por eso por lo que se los debe acompañar mucho en este proceso para lograr el egreso y que no se vuelva a generar ese círculo vicioso. Para ello es muy importante que se pregunten qué los llevó a cometer el delito, qué pueden hacer ahora y también que sepan a las situaciones a las que pueden ser expuestos como de calle, trata y demás.

Lautaro Fernández:

Expuso sobre el trabajo realizado en la Unidad 45 de jóvenes adultos (Bs As). El programa establece que es de 18 a 21 años, pero con prórrogas de hasta 25 años. El joven que ingresa al sistema carcelario debe deconstruirse para volver a construirse y poder aprender a vivir en el contexto de encierro. Ese joven viene con una voz sumisa, con miedos, con temores, porque cuando se les cierra la celda quedan solos o con otros compañeros sin saber qué puede suceder dentro.

El programa fue la base para el poder presentarse. Si bien ya existía un trabajo hecho, ya tenía líderes positivos visibilizados dentro de la institución, con esta posibilidad fue que lograron empatizar con los jóvenes. Los /as funcionario/as del sistema penitenciario dejaron de ser ajenos/as, para preguntarles “¿en qué te puedo ayudar? ¿Qué puedo hacer para que tu tránsito por esta institución sea menos tediosa?”.

En ese diálogo que pudieron tener también pudieron ver y charlar sobre la razonabilidad de las sanciones como colectivas y no como sanciones individuales.

Con una gran intervención se pudo detectar que donde antes había una relación vertical entre los jóvenes y los representantes de la institución esta progresivamente se fue revirtiendo en una relación horizontal. Donde se identificaban casi con un número, comenzaron a florecer los nombres, apellidos y apodos de los jóvenes y funcionarios. Donde se sanciona de forma colectiva se comenzó un proceso de responsabilización de los propios actos. Donde el derecho a la educación estaba restringido para unos pocos la escuela abrió sus puertas, y donde no circulaba la palabra se generaron nuevos espacios restaurativos.

Sonia Almada:

Desde la Secretaría de Derechos Humanos se trabaja con diversos talleres de arte comunitario, en nivel primario y secundario. El proyecto de taller de arte comunitario y lazos familiares, se desarrolla juntamente con el espacio socioeducativo del Establecimiento de Ejecución Penal N° 2 en la ciudad de General Roca. Esta propuesta pretende servir de apoyo a la inclusión social de sus participantes. El arte comunitario confía en la relevancia social del arte y en la posibilidad de alcanzar una auténtica democracia cultural, es decir, trabajar por una cultura más accesible, flexible, descentralizada, que refleje las necesidades y particularidades de las diferentes comunidades.

Con este trabajo se busca impulsar que las penas tengan un enfoque en la reinserción social de los presos. Los vínculos generados en este proyecto han transformado el paisaje interno del establecimiento. El vínculo con el arte es una potente herramienta transformadora de nuestra sociedad ya que se expresan desde las emociones, desde las palabras. Dentro del pabellón se realizaron 13 murales este año, también se realizaron dos en las salas de visitas y otros más en el ingreso del penal.

Jimena Monsalve:

Es necesario trabajar en justicia terapéutica para cambiar la modalidad de las intervenciones. Poder pensar que en cada caso como con cada acción, se puede elegir si se le va a causar bienestar o no a los destinatarios de las decisiones y acciones que ellos toman. En ese sentido, se ha aprobado un programa llamado "*Programa piloto de justicia terapéutica, tratamiento integral de infractores de la ley penal con consumo problemático de sustancias psicoactivas*". Tienen casos de policonsumo, situaciones de profunda vulnerabilidad social, situaciones de personas que son víctimas y/o victimarios porque han sido víctimas de violencias. En el programa intervienen Poder Judicial, Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la

Defensa, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (Dirección Nacional de Readaptación Social) y el SEDRONAR.

Fundamentalmente son programas no adversariales por lo que fiscalía y defensa trabajan de dicha manera buscando dar el mismo mensaje, buscando sintonía en la modalidad de trabajo.

Experiencia de Braian: entró con una historia de consumo y viviendo en un carro en la calle. En ese carro estaba su soledad, su momento de reflexión y el tiempo en el que necesitaba de asistencia para soportar todo ese trauma físico que se dio por el consumo, hasta que un día ese carro se rompió y se perdió él también. Se inició un trabajo desde la comunidad terapéutica, con meses sumamente dificultosos en cuanto a la participación del joven. El participante nunca fue expulsado del programa, a pesar de que podrían haber pedido su captura y privarlo de su libertad. Se produjo la intervención comunitaria absoluta, en un Hogar llamado "Padre Pepe". Brian pasó por distintas casas y empezó un trabajo de responsabilización y de trabajo para la comunidad, él comenzó a ser referente de otros chicos.

El programa a lo que apunta es al acompañamiento, a la restitución de derechos y a llevar a las personas al éxito de su tratamiento.

Conversatorio

Avances legislativos para un horizonte restaurativo

Lucas Pica:

Se presentó la Ley N° 5592, Código Contravencional de la provincia de Río Negro. El anterior Código Contravencional de la provincia, Ley 532, había sido sancionado en 1969.

El código contravencional es un pacto de convivencia. Una contravención es una afrenta al orden social, que el legislador no ha llevado al rango de delito. Una contravención es un delito en miniatura, no alcanza a ser delito pero es importante que el legislador lo recepcione para el mantenimiento de la paz social. Hay que darles a los jueces de paz, que son las personas competentes en la materia de juzgamiento, herramientas e instrumentos para pacificar y administrar los conflictos vecinales. La justicia de paz es la justicia de los vecinos.

Los pilares fundamentales del Código son: la readecuación de los tipos contravencionales, agregando nuevas figuras contravencionales; el otorgamiento a la Policía de Río Negro importantes herramientas para el control ciudadano; y el juicio contravencional propiamente dicho.

Cuando el anterior código contravencional tenía solamente dos posibilidades de sanción, hoy la han ampliado y otorgado a los jueces de paz la posibilidad de que tenga otras posibilidades, como la amonestación, la prohibición de acudir a determinados lugares, la instrucción especial, la reparación del daño causado, el trabajo comunitario en tiempo libre, el abordaje interdisciplinario, la multa, la inhabilitación, el decomiso de bienes, el arresto, etc. Esto es la justicia restaurativa, el otorgar la posibilidad del método autocompositivo.

Alicia Vitale:

El Servicio de Mediación Familiar, del Poder Judicial de Neuquén, empieza en abril de 2017, o sea que es muy reciente, está en el “preescolar”, sobre una estructura que ya tiene 62 años. La ley que crea este organismo fue sancionada en 2014.

En el Servicio, lo familiar es importante. Pero el título limita: “mediación”, presenta un método de resolución de conflictos. El artículo primero de la Ley 7060, dice que se crea el organismo de servicio de mediación familiar para extender el uso de métodos y ahí, a partir de esta palabra comenzó una redefinición, para buscar un acompañamiento de la familia que fuese más adecuado a las necesidades de cada

caso, de cada situación, de cada persona, de cada niño, niña y adolescente que se encontrara en una situación de conflicto. Desde el año 2019, se comenzó a introducir otros métodos buscando extenderlo por toda la provincia.

Además de la facilitación, se introdujo la coordinación de parentalidad. La coordinación de parentalidad es un método de resolución de conflictos; no es adversarial, tiene como único objetivo brindar un acompañamiento a los adultos responsables de la familia, que ellos puedan construir e implementar lo que se llama plan de parentalidad o la organización familiar, pensando en el único objetivo del bienestar de los hijos/as en común.

Hace 3 años que están trabajando en coordinación de parentalidad en la provincia, es el único poder judicial del país que tiene este método actualmente. La mediación familiar es un proceso de resolución alternativo o adecuado de conflictos, que es voluntario, confidencial, se pueden trabajar distintas temáticas desde lo familiar, etc. La coordinación de parentalidad es obligatoria, lo ordena un juez porque el único objetivo es el bienestar de los niños. En estos tres años, se realizaron la intervención y acompañamiento de 19 familias.

Ricardo Rivas:

El disertante expresa que a él le toca toda la parte disruptiva, siendo una mirada más profunda y crítica de lo poco que se ha legislado con todos los métodos alternativos de resolución de conflictos. Ellos como Defensoría del Pueblo trabajan estos métodos alternos y los difunden.

Cuenta una experiencia de un caso ocurrido en Neuquén hace dos años. EL 27 de enero del 2020 comenzó la usurpación de unos terrenos por parte de dos mil familias. Las familias dejaron el lugar y no hizo falta las fuerzas públicas, no hizo falta arriesgar la vida de ninguna persona; esto se hizo desde una construcción totalmente distinta y novedosa, el hecho de la presencia del defensor y la posibilidad de la construcción social que se había hecho con mucha anticipación, permitió la posibilidad de destrabarlo a partir del acuerdo.

“El cómo miramos y desde donde miramos, hacen al por qué intervenimos, para qué intervenimos y cómo intervenimos” - Alejandro Nató y Liliana Carvajal-

Conversatorio

Experiencias de mediación policial

Policía de Chubut. Comisario Miguel Huiscaman:

La policía comunitaria de Chubut se basa en un modelo que procede de España. Hace unos 25 años que han conocido y aplicado el modelo. Si bien las políticas no se han sostenido, el programa, con altas y bajas, subsiste. El enfoque se trata de trabajar de forma articulada con los vecinos y las instituciones para intentar resolver los conflictos y trabaja en tres niveles de actuación:

Nivel primario: la folletería, sensibilización, charlas y otras actividades. Nivel secundario: cuando ya se detecta la conducta que puede desencadenar un mal mayor (denuncia/ amenaza). Nivel terciario: prevención que podría desencadenar la justicia restaurativa o proceso restaurativo.

Una policía democrática debe utilizar herramientas como la mediación, la empatía, la escucha atenta y el respeto por las personas. Una de las estrategias y tácticas que realizan para acercarse al vecino es realizar un evento de proximidad, para generar confianza y vínculo con los vecinos, lo que les permite ser conocidos por su comunidad. Actualmente se encuentran trabajando en un proyecto llamado “Tu vida vale mucho” este proyecto es de prevención del suicidio a nivel policial.

Policía de Jujuy. Comisario Jorge Ortega y Sargento Daniel Arnaldo Tolaba:

Desde el año 2010 que vienen trabajando en Jujuy y que tomaron como modelo también, el traído de España. Por cuestiones políticas hay proyectos que no se sustentan en el tiempo y los proyectos de policías de proximidad, de mediación, al cambiar los gobiernos no se sustentó. A su vez, dicho proyecto representaba un cambio de paradigma por lo cual presentó mucha resistencia de parte de la misma fuerza.

La policía de mediación debe tener un cierto perfil. La escucha activa es un arte. Al momento de intervenir en una propuesta aplican las herramientas de los métodos MARC (método alternativo de la resolución de conflictos), aplican la pacificación, la negociación y llevan adelante procesos de mediación con audiencias. En Jujuy tienen 8 unidades de mediación. Allí adaptaron su uniforme a ropa de civil, porque genera menos resistencia al momento de abordar un conflicto, debido a que genera más confianza a la comunidad.

Ante ciertas dificultades sobre las competencias con que contaba Policía, ahora tienen con un nuevo código contravencional, que faculta a la policía a actuar en procesos de mediación.

Participan en manifestaciones sociales. Antes de realizar mediaciones en estos casos se realizan negociaciones. En el caso de avanzar con la negociación, ellos gestionan los trámites de petitorio a cambio de que los manifestantes levanten el corte. Dado el caso de que dichos manifestantes quieran tener una charla con algún funcionario ellos aplican una nueva herramienta, que es la de trabajar como facilitadores.

Cuentan con una resolución ministerial que establece el protocolo de cómo deben actuar en los conflictos sociales complejos.

Conversatorio

El rol de las víctimas en la solución de los conflictos

María Azul Romero Beery:

Presenta la ley 27.372, de derechos y garantías de las personas víctimas de delitos, y el Programa PatrocinAR, que tiene un enfoque restaurativo y trata de ofrecer asistencia gratuita de abogadas/os a aquellas personas que han sido víctimas de abuso sexual durante su niñez o adolescencia. La víctima debe tener una respuesta y el Estado debe dar una de calidad.

Caso “Vera”: una mujer que sufrió violencia contra la integridad sexual a muy corta edad por su padre. Acudió al Ministerio de Justicia a los 86 años para dar su testimonio, aunque su agresor ya haya fallecido. Cuenta que lo único que buscaba la víctima era ser escuchada luego de haber cargado con un peso tantos años y se sintiera preparada para contar su testimonio.

Caso “Néstor y Miguel”: un joven que entró a robar al domicilio de sus vecinos y los violentó mientras dormían él y su esposa. El delito fue llevado a juicio y el responsable recibió una condena adecuada, pero esto no dejó conforme a la víctima, quien solo quería saber el porqué de tal decisión por parte del joven, siendo que ellos tenían una buena relación. Ante esta inquietud se propone un proceso restaurativo, con la dificultad de que el sistema penal no permite una audiencia salvo en los casos en que lo establecen los códigos procesales. En este caso, la víctima pudo conseguir una audiencia y encontrar al fin la respuesta que necesitaba.

María Lujan Arias:

La exponente tuvo la oportunidad de tener una estancia de estudio de un mes en México, para conocer las prácticas restaurativas de dicho país, en el cual se encuentran institucionalizadas dentro de su sistema de justicia. La disertante menciona distintas prácticas que pudo conocer a través de esta experiencia.

A través del Instituto de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Chihuahua, conoció el Programa “Restaurando Identidades”, que desarrollan prácticas como: prácticas restaurativas durante la ejecución, círculos de reintegración, círculos de sanación, y círculos de reparación del daño.

Principalmente, pudo conocer diversas experiencias de implementación de “círculos”. Los mismos consisten en un espacio seguro que permite a los integrantes expresar libremente sus experiencias con el fin de lograr un intercambio. En el marco de este

programa se trabaja con personas con medidas privativas de la libertad. Los círculos tienen como fin integrar a las prácticas restaurativas a aquellas personas que participan, invitándolas a pensar sobre ellos mismos, los daños causados, reparación simbólica a las víctimas, etc.

La disertante también presentó el marco normativo mexicano, entre lo cual destaca la Ley General de Víctimas, que reconoce el derecho a una reparación integral.

Laura Ordoñez Vargas (vía zoom):

Expone sobre el modelo justicia transicional en Colombia, que surge a partir del proceso de paz firmado entre el Estado y las FARC-EP en 2106. La justicia transicional se refiere a un sistema de justicia temporal y excepcional, que se aplica cuando los países pretenden lograr transformaciones profundas de orden social y político, con fines democratizadores.

La jurisdicción especial para la paz, que es conformada por un tribunal mixto, se utiliza como mecanismo de la justicia transicional con el fin de satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia y ofrecerles la verdad, para así construir paz. Existe un régimen de condicionalidad que contiene las obligaciones de las personas que se someten a la jurisdicción especial para la paz, y tras su incumplimiento hay diversas sanciones que pueden ser restaurativas para aquellos que aceptan su culpabilidad u ordinaria para aquellos que no lo hagan.

Algunas ideas que podemos desprender de este proceso: la responsabilización como base del proceso judicial; el derecho a la verdad más allá del debate probatorio; el delito como un hecho sociocultural; y que la reparación adecuada requiere una dimensión adecuada del daño.

Graciela Echegaray:

La víctima en un proceso, de acuerdo con la ley, tiene participación y derechos. Se debe aplicar un enfoque que permita ver el grado victimización y evitar aquellas prácticas que encaminan a la re-victimización. Para que se pueda aplicar una resolución mediante el diálogo, es indispensable que haya reconocimiento de culpabilidad. Los abogados debemos replantearnos una mirada interdisciplinaria ya que la resolución de conflictos no es siempre una sanción penal, hay que analizar siempre cuál es la respuesta que se necesita según el caso determinado.

En muchas ocasiones me he involucrado intentando impulsar una propuesta diferente, y muchas personas han dado respuestas negativas. Sin embargo considero, a partir

de muchas experiencias que me traen hasta aquí, que es importante trabajar para impulsar la mediación penal. Hay que pensar otra manera de recomposición y mediación. Es de suma importancia empezar a escuchar.

Conversatorio

El desafío de resolver el conflicto primario

Las exposiciones en el **Conversatorio el desafío de resolver el conflicto primario** estuvo a cargo de abogada Silvina Mingona de la UNLP, desarrollando la experiencia de quince años que vienen desplegando desde la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, explicó la metodología y avances. Posteriormente la abogada Sandra Furio, Subsecretaria a cargo de las víctimas en la provincia de Buenos Aires, se explayó sobre los diseños institucionales creados desde la procuración general para toda la provincia de Buenos Aires.

Cerro la conversación la mamá de Maxi, **Silvia Irigaray, en primera persona detallo como la “Masacre de Floresta”**, donde su hijo Maximiliano Tasca, de 29 años fue asesinado por la policía, le cambió la vida para siempre. Años después y con mucho empeño el sistema judicial le dicta prisión perpetua al funcionario de la fuerza policia federal autor del hecho.

En estos años se ha dedicado a dar charlas contando su historia a grupos de policías. Actualmente Silvia es convocada por diversas asociaciones y organismos para dar charlas de incentivos, y tras la experiencia vivida relata que no busca ni buscó venganza por su hijo, solo paz.

Taller

Mediación comunitaria como herramientas de práctica restaurativa

Facilitadora: Cristina Ramos

La mediación comunitaria es un procedimiento que posibilita la solución de los conflictos entre personas a través de la intervención de un mediador ayudando a que fluya la comunicación entre las partes. La mediación es un proceso voluntario, y en el mismo se busca hacer participar a las personas para poder separar el problema de la persona, la mediación se usa para “prevenir” conflictos.

El rol que cumple el mediador es la de escuchar a las partes y darle la misma importancia a cada una, para así poder ayudarles a transformar el problema/conflicto.

Las herramientas conceptuales procedimentales que utilizan son comunicacionales, para crear un encuadre, generar empatía desde la escucha y el habla, a través de reuniones conjuntas o privadas. Además se utilizan el parafraseo y las preguntas abiertas o cerradas.

Se propone actividad: en grupos, leer un texto y responder qué percepción se tenía del relato. Cuando finalizan de compartir las percepciones, la coordinadora explica una verdad oculta en ese relato. Concluye que la percepción, interpretación y comunicación son importantes: el qué digo, cómo lo digo y el tono en que lo digo.

Presentación

Curso de Formación: Operador/a En Resolución de Conflicto y Mediación Comunitaria

Franco Consiglio

“Este curso de formación es el resultado de muchos años de trabajo, de alguna manera es una celebración con motivo los veinte (20) años del Programa de Mediación Comunitaria para la Prevención y Disminución de la Violencia del Ministerio de Seguridad y Justicia”

El mismo será implementado por el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP), a partir del año 2023, trayendo a la agenda estatal, la formación de los agentes públicos en resolución de los conflictos y mediación, entendiendo está como una herramienta fundamental en una administración pública eficiente.

Por su parte, el IPAP es un organismo autárquico que posee como misión la formación y capacitación de los agentes públicos provinciales y posee reconocimiento por el Ministerio de Educación como Institución educativa de Nivel Medio, Superior y de Capacitación. Es decir todas las titulaciones son de carácter oficial y de alcance nacional y es gratuito.

En relación a la formación, esta tendrá una duración de 2 cuatrimestres, 612 horas de formación, cursada bimodal y tiene por gran objetivo fortalecer la profesionalización de los/as agentes públicos en el terreno.

GÉNERO



Primer Congreso Patagónico de
PRÁCTICAS RESTAURATIVAS
Río Negro | 2022

RN SEGURIDAD
Y JUSTICIA
RÍO NEGRO

Clase magistral

Feminismo y derecho penal

Ileana Arduino:

Esta es una conversación totalmente pertinente, precisamente por el contexto regresivo de los derechos, de primacía de una cierta lectura de la realidad bajo una lógica amigo-enemigo, sin otras confrontaciones más productivas, más que la pura fantasía de un exterminio de un otro o una otra que me haya hecho daño. Precisamente porque el contexto tiene esas características, estas conversaciones son particularmente urgentes.

Quienes deben resolver cuestiones sobre violencia de género han optado muchas veces por plegarse a una demanda que si bien es legítima, se expresa muchas veces en términos autoritarios. En lugar de ser asumida con la complejidad que tienen y con el compromiso democrático que quien tiene la responsabilidad tiene que asumir se ha resuelto plegándose a la desesperación, al hartazgo, o a las expresiones autoritarias de esa demanda y no generando un compromiso con la complejidad que estos temas tienen y con la necesidad de pensar de otras formas, sencillamente porque es evidente que las formas habituales de intervención no están produciendo resultados.

No hay que renunciar, aunque no sea una posición hegemónica, a la conversación, a la discusión de otras posibilidades.

Nosotros hablamos siempre de la impunidad selectiva. Allí donde el conflicto tiene un componente muy importante de asimetrías sexo-genéricas, los sistemas de justicia penal han sido sumamente eficaces en expulsarlos, en no atenderlos, ni siquiera con sus respuestas habituales.

El fallo Góngora de la CSJN entendió que en casos de violencia de género no pueden aplicarse suspensiones de juicio a prueba ni ningún otro tipo de medida alternativa. Entendió la Corte que lo único que garantiza los derechos de las víctimas es un juicio oral.

Esto trajo un desorden importante. Casi todas las provincias se han plegado a prohibir este tipo de salidas. Sin embargo las *probations* existen en casi todas las provincias, a contramano de las decisiones de los tribunales superiores. Y con los mismos problemas de impunidad que tenían antes: débiles mecanismos de seguimiento de las medidas, poca participación de las víctimas.

Y el fallo no ha producido un incremento de los juicios orales en estos casos.

Entonces se produce una escena de una promesa punitiva con la que no se cumple. Se produjo un impacto del punitivismo estatal en nombre de la violencia de género a través de una herramienta bastante cuestionable como es el juicio abreviado, que ni siquiera le da participación a las víctimas, que han quedado sin ningún tipo de escucha.

Betiana Minor:

En Río Negro, el STJ es pro-Góngora en cuanto a lo jurisprudencial. Sin embargo hay diversidad de situaciones, y acá en Río Negro tiene que ver con las circunscripciones y con el rol de los fiscales. Cuánto de abuso y exceso de las *probations* tenemos en los sistemas acusatorios y cuánto realmente lo ofrecemos como una medida alternativa. Y cómo implementamos una medida alternativa, sin una contención del Estado. Tenemos la obligación de hacer un seguimiento correcto, de escuchar a la víctima para poder hacer una salida alternativa a lo que es una sentencia.

El Ministerio trabaja desde otro lugar, de ver un montón de situaciones que seguramente el Poder Judicial pasa por alto. Básicamente lo que la mujer quiere cuando es violentada es dejar de ser violentada. ¿De qué manera, a través de una sentencia, de un juicio oral, de una salida alternativa? La mujer quiere dejar de ser violentada.

Más allá de que se pueden hacer Códigos más o menos de avanzada, ¿Cómo nos comunicamos en el proceso penal? Es un padecimiento el sistema penal, es un padecimiento el sistema de justicia. Que en definitiva a veces ni siquiera termina dando la respuesta que la mujer está buscando que es el cese de la violencia.

La mujer quiere rápidamente salir del proceso penal, quiere culminar y quiere volver a su vida normal. No quiere quedar sometida por tiempo ilimitado a medidas cautelares que no tienen ningún sentido. Hacemos exceso del uso de medidas alternativas que no tienen que ver con la resolución del conflicto y se utilizan solamente porque hay que descomprimir el colapso de los sistemas judiciales. ¿Y la revictimización dónde quedó? ¿Qué estamos haciendo?

Estamos haciendo mal uso de una herramienta, que es meramente cautelar, y además estamos sometiendo durante todo el tiempo de la suspensión de juicio a prueba a la mujer a ser totalmente revictimizada y sostener un dispositivo igual que el varón.

Si el hombre no toma conciencia de los actos, no problematiza durante todo el proceso judicial, tampoco sirve. Si no se aborda la problematización, generamos un efecto adverso. Solemos tender a transgresiones en poco tiempo, que llevan a una medida más gravosa, que generalmente terminan en una unidad penitenciaria. No solamente no solucionamos el problema sino que lo agravamos en forma sistemática.

Lo único que hacemos es generar mayor conflictividad a la situación de violencia porque los padres pierden relación con sus hijos, pierden el poco entorno laboral que tienen o no, agravan el consumo problemático. Nunca terminamos analizando de base la problemática, que claramente es de base multicausal, y está atravesada por un montón de cuestiones comunitarias, sociales.

Ileana Arduino:

A veces cualquier intervención constructiva con aquella persona que es señalada como la agresora es leída como una traición a la propia causa. Cuando se construyen políticas de acompañamiento para aquellos que tienen que ser controlados, eso no es un ataque a la agenda de los feminismos, al contrario, es un trabajo indispensable para garantizar que estos dispositivos alternativos de intervención tengan un compromiso de eficacia. No pienso que sea posible control sin acompañamiento. Y acompañar no es convalidar.

Si yo no confiero posibilidades de acompañamiento, y de reinserción, estoy negando en un plano bastante concreto sus mínimos vitales.

Betiana Minor:

Cuando implementamos el dispositivo dual en la provincia, pudimos empezar a tener contacto con el varón y con la realidad del varón que antes no teníamos. Y lo cierto es que cuando evaluamos las estadísticas vemos que tanto el varón como la mujer se encuentran vulnerados en sus mismos derechos, nada más que la mujer se encuentra doblemente vulnerada porque además está violentada. Más allá de que hablemos de justicia restaurativa, estamos hablando de derechos humanos, lo que queremos lograr es que sean sociedades más pacíficas, menos violentas.

(Se muestran datos estadísticos de denuncias en comisarías, de causas que tramitan en poder judicial, juzgados de paz). Las denuncias por violencia de género representan más del 50% de las causas que ingresan a los juzgados de familia. Hay una evolución permanente y constante de las causas de violencia dentro de la provincia. En el IAPL, el 25% casos que tiene son de violencia de género.

Ileana Arduino: En muchas jurisdicciones los hechos de violencia de género están siendo más que los delitos contra la propiedad, que ha sido la agenda histórica del sistema de justicia penal.

Se crean fueros especializados y mientras tanto el conjunto del sistema judicial sigue desatendiendo estos temas, sin darles la relevancia social que están teniendo. Si no se atienden, después es esa falta lo que habilita la demanda y la respuesta punitiva

No deberíamos caer en la trampa de “juicio o salidas”, sino en la diversidad de respuestas.

Cuando se mencionaba que una de las consecuencias de la implementación de los acusatorios es una tasa alta de suspensiones de juicio a prueba, yo introduciría un matiz, que es una tasa alta de trámites de *probation*. Si nuestros sistemas tuvieran *probation* adecuadamente implementadas, con eficacia en su capacidad de producir respuestas reparatorias, con eficacia en la capacidad de controlar y de acompañar el proceso de cumplimiento de las reglas de conducta, no tendríamos problema en decir que son tipos de respuestas adecuadas. Es muy importante no confundir la tramitación de una *probation*, como una forma de cerrar el caso y desentenderme burocráticamente, de la gestión de una respuesta eficaz para ese conflicto.

Conversatorio

Experiencias provinciales de trabajo con varones que ejercen o han ejercido violencia

Expositoras por parte del Ministerio de Seguridad y Justicia, Río Negro: Delfina Otero y Melisa Jarque

El proyecto del Ministerio busca fortalecer el abordaje integral, colaborando en la prevención de nuevos hechos de violencia y por lo tanto disminuir el fenómeno de reincidencia. La propuesta de dispositivos grupales intenta desactivar vínculos violentos que no solo afectan a las personas adultas del núcleo familiar sino también a las y los niños.

La metodología del proyecto se basa en las experiencias del ProCC, de España. Una propuesta de intervención comunitaria a través de espacios grupales de reflexión, que favorecen el desarrollo del protagonismo personal-social y la acción participativa en resolución de contradicciones. Esta metodología puede adaptarse a diferentes problemáticas de intervención comunitaria, en la que es necesaria la participación y sensibilidad de la comunidad. Y tiene un fuerte énfasis en la vida cotidiana como espacio en que se aprenden y reproducen formas de socialización violentas.

Al momento de organizar estas reuniones para los jóvenes intervenidos por violencia de género, surgieron dudas o miedos por parte de las coordinadoras, quienes resultaban ser todas mujeres, por estar reunidos con alrededor de 20 varones conflictivos. Se realizan son 12 reuniones de 2hs que se llevan a cabo de manera presencial y semanal. Se incluyen entre 12 y 20 varones como máximo.

Los criterios para la selección de varones a ser incorporados son los siguientes. Deben ser varones: supervisados por IAPL o usuarios de dispositivos dual de monitoreo; estar acusados de cometer un delito que involucre manifiestas circunstancias de ejercicio de violencia de género; encontrarse en el marco de un proceso judicial de suspensión de juicio a prueba o condena condicional; estar dentro del rango etario preferentemente entre 18 y 55 años. No incluyen a quienes estén acusados de delitos contra la integridad sexual, femicidios o intentos de femicidio.

Expositores por parte del Ministerio de Mujeres y de la Diversidad, Neuquén: Lucía Menendez Brunetta y Andrea Rauta – Presentación del Dispositivo de Atención a Varones (DAV)

El DAV es una política pública de la provincia de Neuquén, enmarcada en las leyes provinciales 2785 y 2786. Este proyecto fue co-creado, co-pensado por trabajadoras y trabajadores de diferentes áreas del poder ejecutivo. Actualmente, funciona en el Ministerio de las Mujeres y la Diversidad.

Está destinado a varones que deseen revisar sus prácticas en lo que respecta de sus vinculo sexo afectivos y familiares. El DAV busca constituirse en una herramienta que robustece el sistema de protección. El solo abordaje de las personas victimizadas resulta insuficiente. Por lo que la idea es ubicar al varón como sujeto de derechos y sujeto de políticas públicas, no sólo como un objeto de sanción o punición. Se intenta ubicar al varón como parte de una solución.

Al dispositivo llegan ingresos por demanda espontánea (una persona que se presenta sola, por sugerencia de un vecino o familiar) o por co-intervención con el poder judicial, poder ejecutivo u organizaciones de la sociedad civil, entre otros. El proceso del usuario tiene tres etapas: admisión (a través de entrevistas personales); grupo (abiertos o cerrados); y seguimiento y monitoreo.

Se remarca la importancia del trabajo interdisciplinario. Al tratarse de una temática compleja, es necesario abordarlo desde diferentes miradas a fines de pensar en un abordaje integral en la intervención.

Las herramientas metodológicas aplicadas, son tales como: entrevistas individuales psico-sociales, entrevistas domiciliarias, modalidad taller, la observación, informes psicosociales, informes de situación, informes de aportes económicos, planificación de talleres y sistematización, talleres en otras instituciones, acompañamiento a equipos que trabajen con la temática, entre otras.

Expositores por parte del Ente de Políticas Socializadoras del Ministerio de Seguridad, La Pampa, Tamara Gavotti, Francisco Renda, Romina Loza, Matías Bonavita, Mariano Gabito y Sofía Camels:

El equipo de la Pampa presenta dos experiencias; (i) una situada en la 1° Circunscripción judicial en contexto de encierro y (ii) una segunda experiencia extramuros en la 2° Circunscripción judicial

(i) Unidad de Abordaje, Supervisión y Orientación de Personas en Conflicto con la Ley Penal de la Primera Circunscripción Judicial:

La particularidad de trabajar intramuros, era la existencia de más de una causa por violencia de género por persona pero con condenas cortas de aproximadamente 6 meses. Razón por lo cual, se decide priorizar el trabajo con aquellos varones que presentaran un mayor riesgo de reincidencia y ajustar la estrategia de abordaje conforme al limitante del tiempo en que esta persona iba a ser parte del proceso.

Enfocando los esfuerzos en asumir la responsabilidad de lo sucedido, Es decir, correrse del lugar en el que se presentaban en su gran mayoría, como víctimas del

poder judicial, policial o de la mujer que los denunció. Por medio de encuentro grupales se busca a una toma de responsabilidad por las acciones que fueron condenados.

Esta experiencia que se llevó adelante durante los años 2018-2019, fue muy rica y arrojó resultados promisorios, en total se realizaron 8 talleres, es decir 4 talleres por año de 8 encuentros de duración cada uno. Las técnicas de participación utilizadas son variadas provenientes mayoritariamente de la teoría de los juegos de la psicología social. Pero lo que destaca el equipo es la transformación en las actitudes de los participantes que re-significaron los encuentros y constituyéndolos en un espacio de escucha, luego de pasar la resistencia del primer o segundo encuentro se aferraron a los dispositivos porque creen que es el único lugar dentro de ese contexto de encierro que les ofrece una propuesta diferente.

Por último también compartieron las resistencias externas que debió sortear la propuesta por parte del personal penitenciario, personal compuesto mayormente también por varones, que no terminaban de entender en qué consistía este taller que no era de formación laboral. Esto cambió, cuando vieron que los internos que participaban en el grupo cambiaban su relación para con sus compañeros y con el personal.

2) Unidad de Abordaje, Supervisión y Orientación de Personas en Conflicto con la Ley Penal de la Segunda Circunscripción Judicial:

Este proyecto fue aprobado por la Resolución 1/2020 del Ente de Políticas Socializadoras y la Unidad de Abordaje, Supervisión y Orientación para Personas en Conflicto con la Ley Penal dependiente del Ministerio de Seguridad de La Pampa, cuya misión apunta a proteger a la víctima de V.G contribuyendo a la disminución de la criminalidad y la reincidencia a través de la implementación de programas que procuren la asistencia y la reinserción social de las personas con condena.

Por primera vez en la provincia entendió que la violencia de género no solamente se aborda tratando a la víctima. Sino que se requiere un rumbo integral en la intervención, que se contemple un dispositivo específico no individual, sino plural. Dado que la V.G no responde a un mero acto impulsivo o una reacción unipersonal sino que al contrario yacen incorporadas a partir de normas aprendidas a lo largo de la vida, y que, en relación con otros, naturalizan la estructura jerárquica y desigual de la sociedad. No obstante el año 2020, signado por la pandemia, afecto los tiempos del proyecto por lo que esta iniciativa recién comenzó este año, 2022. Está empezando a cobrar fuerza y a conseguir una mejor articulación con el poder judicial.

Más allá de estas dificultades, lo cierto es que los datos estadísticos de La Pampa, revelan que la V.G representa el delito con mayor predominio y esto, puede ser

validado si se observa que los legajos en la justicia, en materia de violencia con motivo de género, se han ido duplicando desde el 2015.

Esta propuesta toma lugar en Intendente Alvear, cabecera del Departamento Chapaleufú de la Provincia de La Pampa. Una localidad de pequeñas dimensiones, menos de 10.000 h, no obstante con una significativa predominancia de casos de VG, cuando se examinan las estadísticas criminológicas del año 2020 y siguiendo la línea de las estadísticas provinciales.

Asimismo, compartieron que enfrentaron con la reticencia del varón de participar de este espacio por lo que la convocatoria fue “artesanal” buscando caso por caso.

Además, otra característica que atraviesa a la población con la que se trabaja es el consumo problemático de sustancias, acá hubo una asistencia general también de los equipos de Neuquén y Río Negro como una problemática común.

Taller: “Experiencia con Metodología ProCC en varones que han ejercido violencia: un abordaje comunitario en la resolución de conflictos”

Facilitadoras: Delfina Otero y Melisa Jarque

La metodología ProCC (procesos correctores comunitarios) es una propuesta de intervención grupal, comunitaria a través de espacios de reflexión, se trabaja la problemática de manera grupal. La problemática por razones de género es una problemática estructural. No se trata de casos aislados, ni de psicopatologías, ni de problemáticas vinculares que acorten o se aboquen a una situación particular. Las problemáticas son vinculares, estructurales y se reproducen sistemáticamente. Hay todo una comunidad y una cultura que se estructura en bases desiguales de poder.

Las reuniones con los varones están pautadas dentro de una serie de momentos. El primer momento es con la llegada de los varones, se brindan los primeros 5 min de manera informal, para que se saluden, se acomoden, puedan pasar al baño, etc. Luego, en el segundo momento, se marca el inicio, teniendo en cuenta que puede haber varones que tengan algún desagrado por los límites, el orden o con la disciplina, por ello se debe marcar cuando se da inicio de manera formal al encuentro.

Existen dos herramientas que utilizan en todas las reuniones. La primera es la unión en subgrupos (pequeños grupos de 2 a 4 varones), que sirve para aquellos varones que no se animan a hablar en los grupos más numerosos, de este modo se intenta que trabajen con un grupo más reducido. Luego de ya haber trabajado en subgrupos, los integrantes elijen a un vocero, quien debe hablar en el grupo grande acerca de todo lo que ellos trabajaran, hablaron y de qué manera lo abordaron. La segunda herramienta de trabajo que presentan es la rueda, al momento de arrancar el encuentro se colocan las sillas de manera que formen un círculo. Debido a que la ronda avanza en una dirección, todos saben cuando llega el momento en donde les tocaría hablar, pero de no querer hacerlo tienen permitido decir “paso”. Las posibilidades que brinda la ronda, es que se puedan mirar entra ellos y a quienes estén coordinando, a su vez las palabras circulan y se encuentran todos en igualdad de condiciones, al no existir un escritorio en el medio que marque una división entre los varones participantes y el equipo de trabajo, les brinda la posibilidad a tener una mejor interacción, a poder profundizar un poco más.

En cuanto a los roles de las profesionales (suelen ser en su mayoría mujeres), hay una persona con rol de coordinación y otra con rol de observación. El rol de la observación es fundamental porque después desde esa observación, pueden evaluar si realizar cambios.

Las coordinadoras del taller realizan con el público presente dos actividades propias de esta metodología (“rueda de presentación” y “ejercicio de los años 30”).

Lo que la metodología ProCC busca es representar estos supuestos falsos, que son aquellos esquemas que existen transversalmente a la vista de los años treinta y de la actualidad. Son falsos porque son construcciones sociales y como construcciones sociales se pueden modificar. Este esquema necesita de ambas partes, a la mujer le genera las expropiaciones, una de ellas puede ser el propio cuerpo debido a que su cuerpo debe quedar al servicio de la maternidad, se le expropia el propio placer sobre el cuerpo debido a que su cuerpo no es visto como lugar de placer sino a lugar de reproducción. A cambio, le genera compensaciones, como puede ser, ser la dueña de la cocina.

Y al hombre se le expropió el poder conectar con sus propios sentimientos, de le expropio la paternidad, se le expropio el conocer debido a ese atributo que el hombre se supone que sabe, se le expropio la capacidad de tener miedo y estar en riesgo. Como consecuencia de todas estas expropiaciones al hombre se le dan privilegios, esos privilegios reales y concretos que existen en la masculinidad.

Conversatorio

Violencias de género y masculinidad hegemónica. Abordajes locales

Expositores: Fabián Rodríguez Ramiro Mardones - Programa municipal “Masculinidades Conscientes” de San Carlos de Bariloche

El programa inicia en el año 2018 como un programa de atención y escucha telefónica para varones que luego fue sumando entrevistas/encuentros personales, lo característico es que trabajan con varones en situación de calle. Desde hace un año forman parte de *la Red Cordillerana por las Masculinidades*, que tuvo su primer encuentro presencial el 1 de noviembre de 2022. El programa masculinidades conscientes conforma la misma junto con otras diez organizaciones de la región de la región.

Expositoras María Hernández y Stefanía Rossi del Programa municipal de asistencia, capacitación y prevención en Violencia de Género “Ruca Quimei” de Cipolletti.

El programa es uno de los más antiguos de la provincia de Río Negro y cuenta con dispositivos grupales para varones y mujeres. El dispositivo de atención a varones cuenta con un equipo técnico específico de 8 personas y está en implementación desde el año 2008. Este equipo forma parte de *la Red de Equipos de Trabajo y Estudio en Masculinidades (RETEM⁴)*.

Expositores: Daniela Videla, Romina Chamorro y Aldo Acosta del Dispositivo de Intervención para Varones Judicializados en el Marco de la Violencia De Género de General Roca

Esta iniciativa tuvo lugar dentro del Instituto de Presos y Liberados (IAPL) delegación General Roca junto con la Universidad del Comahue – Sede alto Valle. El programa tuvo 4 años en ejecución conjunta con la Universidad y tiene a futuro acoplarse a la propuesta provincial del Ministerio de Seguridad y Justicia buscando unificar las metodologías de abordaje.

⁴ Asociación Civil, surgida en la provincia de Buenos Aires pero de alcance federal, dedicado al estudio y abordaje grupal de hombres que ejercen violencia, ha construido protocolos de abordaje, sistematizado conceptos, publicado libros con contenidos teóricos producidos en la experiencia con estos dispositivos grupales.

Presentación del libro

"Historias de vida de mujeres rionegrinas. Estudio sobre la violencia contra la mujer: el uso del botón antipánico y el sistema dual de monitoreo en Río Negro".

Expositoras: Lorena Bacci, Paula Cardella y Delfina Otero.

Lorena Bacci, subsecretaria de Articulación de Políticas de Seguridad y Justicia explicó el origen de este proyecto que se vio cristalizado gracias al financiamiento el Consejo Federal de Inversiones y que contó con el aporte de la Legislatura de Río Negro para su publicación.

El trabajo se gestó a principios de 2020: “Este estudio tiene un objetivo que es primordial y es que el Estado puede construir conocimiento, que todo nuestro quehacer tiene la potencia de hablar de lo que son las políticas públicas y cómo estas impactan en diariamente en las personas. Apostamos a algo que fuese novedoso, innovador y sensible. Queríamos que las personas que trabajan diariamente con esta temática se sintiesen interpeladas e invitarlas a hacer una reflexión sobre cómo pensamos políticas públicas y cómo las llevamos adelante”

Por su parte Cardella, dio cuenta de la organización temática propuesta para el estudio y aclaró: “os propusimos hacer un dossier de fácil lectura, en un lenguaje simple que permita a cualquier persona acceder a información de calidad y que pueda rápidamente identificar paso a seguir así como también derribar ciertos mitos acerca de la violencia de género y su abordaje”. Además, contó que se realizaron entrevistas a otros operadores del sistema como ser el personal del 911 y agentes judiciales que permiten dimensionar todo el entramado estatal que se debe erigir detrás de una medida de protección como es un botón antipánico y/o un sistema dual de seguimiento.

Por último, Delfina Otero explico su rol en el estudio, estuvo a cargo, junto a una consultora especialista, de entrevistar a las mujeres usuarias de los dispositivos y del posicionamiento metodológico utilizado para tal fin.

Para el cierre, se compartió el video de presentación del libro y repartieron algunas copias del libro, así como también se recordó al auditorio que el mismo está disponible de descarga gratuita desde la página web del ministerio

JUVENTUD



Primer Congreso Patagónico de
PRÁCTICAS RESTAURATIVAS
Río Negro | 2022

RN SEGURIDAD
Y JUSTICIA
RÍO NEGRO

Clase magistral

Jóvenes y justicia restaurativa

Silvina Paz:

La centralidad que ocupa la justicia restaurativa para afrontar y construir un nuevo aparato conceptual, ampliando las fronteras limitadas de la respuesta penal del siglo pasada. La justicia restaurativa se tiene que trabajar y proponer como una respuesta evolucionada del delito o al conflicto grave.

Estos procesos van a incluir a la víctima, al ofensor, a la comunidad, al Estado. Y sus objetivos estratégicos, restauradores, quedan bastante claros, buscar resultados de responsabilización subjetiva. Sabiendo cuáles son los objetivos ideológicos de la justicia restaurativa, las diferentes metodologías que se propongan se van a poder adecuar, siempre y cuando se cumpla con estos objetivos y se haga a través de procesos dialógicos, de procesos que impliquen la participación y la restauración a partir de poder pensar lo que pasó.

¿Qué pasa con los adolescentes? Tenemos quiebres de redes identificatorias, sentimientos de inseguridad e impotencia, bombardeo de los medios de comunicación, exceso de mensajes confusos, pérdida del valor de la palabra, cuestionamiento de la idea de justicia. Este es el mundo donde los adolescentes tienen que encontrar un lugar. La criminalidad adolescente es parte del proceso de socialización, sus juicios de valor son diferentes a los del mundo adulto. Y aquellas cosas que para los chicos son importantes, para los adultos y el sistema instituido no lo es, es viceversa.

Hay que preguntarse cuáles son las causas que precipitan a los jóvenes al delito, las causas estructurales, y en especial en la adolescencia, un periodo de fuertes cambios, de rupturas de norma, de búsqueda de proyectos identificatorios, donde la característica clave es la vulnerabilidad. Entonces, van a evidenciar sus crisis, y van a dar conductas a situaciones de riesgo, van a tener problemas de salud mental, problemas de adaptación social, consumo de drogas, embarazos precoces, deserción escolar, abandono de hogar, violencia, conductas antisociales, entre otros.

Los programas de justicia restaurativa van a tener que abrazar al joven y a todo su contexto. Aquellas familias que son débiles, en que no existe el respeto o el afecto, hay delito, son situaciones que exponen a los chicos de una manera enorme, posibilitando que ellos mismos se identifiquen con estas acciones violentas y se confirmen en la ilegalidad. Hay que pensar que otro rol fundamental, para trabajar con

el Estado y de la mano del chico, es en la situación escolar. Lo importante de la situación de escuela es asegurar a los individuos un cierto nivel de bienestar, que se considera indispensable para la protección de su dignidad humana, su desarrollo y su autonomía. La justicia restaurativa es justicia educativa.

Trabajamos con palabras. Las palabras pueden construir un mundo, o pueden destruirlo. Los comunicadores sociales también tienen que estar muy conscientes de ello y de la cobertura que hacen a los asuntos relativos a los niños, niñas y adolescentes para protegerlos de toda información y material que perjudique su bienestar.

Se han trabajado casos que tuvieron un altísimo impacto mediático por hechos gravísimos donde la víctima al momento de tener un encuentro con su ofensora o con la facilitadora, plantearon “Lo peor, es que estoy en Youtube, y no salgo más ¿Y qué se ve de mí? Que me mataron a palos y que casi me matan”. Esto es responsabilidad de los medios de comunicación y también de lo que plantea Eugenio Zaffaroni, la criminología mediática como aparato fijador de roles tiene mucho mayor éxito cuando trabajamos con adolescentes. Este estereotipo que se crea de ellos como los malos, y el joven que se identifica o urgido en asumir algún tipo de identidad que le otorgue prestigio, se confirma.

Uno de los mayores problemas que encuentran en los ofensores jóvenes es su enorme soledad, más allá de sus clases sociales o contexto económicos, esto tiene que ver con vulnerabilidades estructurales de sus contextos inmediatos. Estos lazos débiles también se reflejan en lazos débiles con la sociedad, como consecuencia del mismo rechazo que la sociedad tiene con ellos. Nos encontramos con el adolescente infractor, como una persona en desarrollo que no ha interiorizado aun correctamente las normas que rigen en la sociedad en que vive, pero, esto no significa que sea incapaz de discernir o que por lo tanto resulte irresponsable.

Los programas restaurativos hacen que las personas se vean como personas, y cuando esto sucede, ya no existe el deseo de hacer daño a otro. La facilitación entre víctima y ofensor puede ser con la víctima de ese delito, puede ser con una víctima subrogada de un delito igual o de otro delito, porque la importancia de la facilitación de la presencia de la comunidad o de la víctima tiene que ver con hacer presente el daño. Este daño es el cambio que genera en las personas la posibilidad de personalizar los procesos y darnos cuenta de que el daño se lo hicieron a otro, a otro como yo.

Desde nuestra perspectiva, basados en la experiencia territorial, se sostiene que la justicia restaurativa tiene que estar fuera del Poder Judicial. No se debe manejar poder instituido porque allí no debe ser peligroso hablar.

Experiencia en La Plata: en agosto de 2018, en La Plata, jóvenes llamaron 80 veces al 911 avisando que “hay una bomba explosiva en la escuela”. El hecho es visibilizado por los medios por el efecto que causa en las escuelas. La ciudad colapsa. Se multiplican las denuncias en diferentes fiscalías, y luego se unifica en una sola. Los acusados eran menores de 18 años, y se remitió la causa a la Fundación para trabajarla desde la justicia restaurativa en el marco de un proceso penal juvenil. Los chicos y sus familias estaban muy avergonzados. Iniciaron un proceso de facilitación restaurativa trabajando en red: con las escuelas, las fiscalías, las familias. Realizaron un camino que tiene que ver con la rehabilitación, reintegración y la reparación. Los chicos plantearon que la reparación debía ser para las verdaderas víctimas, y para ellos las verdaderas víctimas eran los chicos del jardín. Los chicos hicieron una entrega de trípticos que el jardín necesitaba, a los directivos del jardín, a los padres.

Marta Pascual:

(Juez penal juvenil y de juicio, de Lomas de Zamora) Trabaja en zonas de mucha marginación, violencia y delitos muy graves. Por eso refuerza la importancia de trabajar en círculos restaurativos como única posibilidad de poder acompañar a estos jóvenes en una construcción de ciudadanía.

Es necesario habilitar a los jóvenes. Hablamos de hipercomunicación, y hoy nuestros jóvenes no saben leer y escribir. Por eso yo creo que tenemos que habilitarlos para que puedan estar en sociedad, porque han sido cercenados en la mayoría de sus derechos.

La justicia restaurativa no es selectiva para determinados hechos. La justicia restaurativa es multi puertas. Ojalá entraran por los jugados la familia, la escuela, el hospital, distintos lugares, que podrían trabajar el conflicto mucho mejor. Porque el homicidio o el robo es la punta de un iceberg, que cuando se empieza a tirar hay vulneraciones de derechos y problemáticas terribles que hay que trabajar.

Desde la justicia se tiene una sordera crónica de no escuchar a los jóvenes. Lo que se ve es que los chicos tratan de hacer es “conducta”, portarse bien, seguir pautas porque con eso algún beneficio van a lograr. No es ese proceso interno para cambiar y construir la ciudadanía.

Experiencia Círculo Restaurativo en el Centro de Recepción de Lomas de Zamora:

En el primer círculo que se hizo fueron dos mediaciones. Utilizaron un espejo. Los chicos confrontaban su imagen con esto que iban a hacer. Previamente se realiza un pre-círculo se establecen cuáles son las pautas para estar en el círculo. Se empieza a trabajar también con la comunidad y se ve que en muchos había muchos conflictos familiares. Y cuando se comenzó con las víctimas ocurrió la pandemia y se tuvo que ceder.

El lugar debe ser seguro, confidencial, voluntario, y darles información clara de qué es el círculo. El círculo no va a conseguir bajarles la pena, no es una prenda de canje para conseguir un beneficio. Es algo que les va a servir a ellos. Y además sirvió mucho para bajar los conflictos que había dentro de la institución.

Por más que ocurrió la pandemia, el 70% no volvió a reincidir y quienes lo hicieron fue con delitos menores. No hubo agravamiento de las penas.

En un principio los jóvenes se encontraban débiles, fue de eje, y hablaban muy poco. Luego empezaron a expresarse más. Se trabajó su autoestima, su historicidad.

Experiencia Unidad N°40 de mujeres: hay chicas muy jóvenes, en general por problemas de drogas, tres chicas que recuperaron la libertad se habían suicidado. El miedo a la libertad. En los pabellones de varones hay muchas visitas (la mujer, la compañera, la madre), pero en los de mujeres no. Las mujeres están solas y casi sin visitas.

Se comenzó a trabajar por zoom. Pero luego el error fue pensar que se estaba trabajando en una unidad de mujeres, cuando en realidad se trataba de una unidad de varones con pabellones de mujeres. Esto terminó con un motín terrible, donde los varones de unidades graves “se rompieron, o se abrieron” los candados e invadieron el lugar donde estaban las chicas.

Creo que el error fue que las autoridades del servicio penitenciario sintieron que la experiencia iba a invadir su lugar y que no entendían lo que pasaba pero fue muy duro.

Lo importante, es que a partir de la mala experiencia, que fue un fracaso, terrible, se armó una mesa de abordaje integral para la resolución de conflictos que está integrado por las chicas, miembros del servicio penitenciario, la Universidad de Lomas de Zamora y el Centro de Estudios Jurídicos, donde los problemas que hay en el penal con las chicas, se resuelven en esa mesa.

Algunas ideas para cerrar. Creer en la justicia como una práctica social no es cerrarse en una torre desde la cual se reciben informes y se imponemos penas, sino bajar a la comunidad y a las familias y ver qué podemos recomponer.

Trabajar y multiplicar los programas no es un tema de recursos sino de formación y de cambiar nuestro chip. Debemos atrevernos a innovar. No busquemos el “no se puede”.

Conversatorio

Jóvenes, derechos y educación: restauración de derechos

María Jimena Palópoli:

Expone sobre su trabajo en la promoción de derechos en jóvenes en las escuelas. La educación es un derecho “llave”, es un derecho que nos abre las puertas a los demás derechos, como la cultura, el trabajo, el acceso a nuestros derechos políticos, derechos civiles. Por eso, es en el paso escolar, donde tenemos la responsabilidad de poder transmitir a los niños, niñas y adolescentes sus derechos, valores sociales, que sean tendientes a la creación de ciudadanos. Que utilizando las herramientas de la democracia puedan generar lazos sociales sanos. Para ello debe haber escuelas que sean promotoras de derechos.

En la región se está atravesando problemáticas sobre la resolución de conflictos en escuelas y esto se debe solucionar si o si desde la perspectiva de derechos.

La importancia de enfocarnos en las infancias. Ahí están las futuras fuerzas de seguridad, los futuros profesionales y demás. Ellos están sentados en nuestras escuelas, por lo que, es fundamental formarlos desde una perspectiva de derechos humanos.

Carlos Mena:

Estuvo 15 años preso, en Olmos y muchos otros penales. Cumplió 3 condenas. Aprendió a leer a los 32. No sabía cómo pedir ayuda, no quería más esa vida para él. Comprendió a través de los libros que no quería seguir así, que no quería que hubiera más daño. Y a través del boxeo y los estudios salió adelante y comprendió lo que le estaba sucediendo.

La cárcel no “resocializa” sino que desocializa, porque aleja. La justicia restaurativa ahí es la educación para todas. Carlos comenzó a estudiar en el penal de Lomas de Zamora para poder quedarse cerca de su familia

El boxeo me disciplinó, pero yo todavía era chorro. La literatura me sensibilizó, me hizo llorar por los demás. El tumbero es muy conservador, es muy egoísta. La filosofía me hizo repensar todo. Ahí pude repensar el sistema y ahí pude repensarme a mí. ¿Quién soy yo? ¿Para qué estoy acá? Yo no soy un expediente, un legajo, soy lo que hago. Vamos a dudar de todo, vamos a dudar de Dios, vamos a dudar de que yo soy chorro.

Yo no quiero más daño, no quiero más violencia. Empecé a ejercer como tallerista. Salí en libertad. Me contrataron como tallerista del Ministerio de Justicia. Me empecé a vincular con los poderes judiciales.

Justicia restaurativa ha sido reconocer el error. Primero siendo víctima, después victimario y después reconocerse. Enmendar a través de pequeñas acciones, los delitos cometidos.

Ana Prawda:

El eje central de su presentación son los valores. Los que están para ayudar no sabemos cómo hacerlo, porque usamos técnicas antiguas, por eso el sistema debe actualizarse.

Pero ¿qué son los valores? Son ideales, objetivos que nos proponemos para ser mejores personas. Los valores relacionados a las conductas traen aparejadas la capacidad de decidir y definir las normas. ¿Y cómo se transmite esto? En principio entendiendo que las normas se respetan, pero los valores se construyen a través de conductas. En las aulas se les pide a los estudiantes que las conductas que aprendan las reproduzcan en las casas, en su grupo de pertenencia, ponerlas en práctica y ellos mismos van a ser los que van a ayudar al cumplimiento de sus derechos a través de la norma- práctica de sus deberes.

Franco Consiglio:

Para generar prevención social del delito hay que entenderlo de modo universal y primario. Tratando de evitar la focalización de las políticas públicas en ciertos sectores marginados. Porque la seguridad es poder garantizar a toda la sociedad los derechos efectivamente. Más allá de las instituciones, lo que se quiere lograr es crear redes, no solo en la aplicación de dispositivos en áreas locales, las cuales también son fundamentales.

El taller de “Ciclo-mecánica” se realiza en toda la provincia. Nace producto de la ley 5388, ley de compactación y descontaminación de Río Negro, y tiene que ver con los vehículos en desuso, que son chatarra, se compactan y se reciclan. Y en el marco de esa ley, que hayan cumplido con todas las etapas judiciales y que tengan mejor destino que ser compactados. En ese momento decidieron rescatar a las bicicletas en desuso y armar un taller con dos objetivos. Primero que cada joven pueda aprender un oficio y segundo lugar que una vez construida esa bicicleta se la lleve y la utilice.

Hay que tener diversas herramientas para la resolución de los conflictos. Si todas las respuestas son martillo, entonces todos los problemas van a ser un clavo. Esa es la esencia de trabajar con otra mirada. Tratando de que su objetivo, más allá de ser ambicioso, sea garantizar derechos y reducir desigualdades.

Conversatorio

Experiencias de Justicia Restaurativa en el sistema penal Juvenil

Celina Tezanos:

En Jujuy, en el año 2011 entró en vigor el sistema acusatorio. En el año 2016, con la creación del ministerio público de la acusación como un órgano independiente, se pudo comenzar con los procesos de justicia restaurativa para delitos menores con una pena menor a 6 años.

Este trayecto comenzó con mucha resistencia porque era un cambio cultural muy grande poder entender la diferencia que hay entre la Justicia Retributiva y la Justicia Restaurativa. Cuando al paso del tiempo vieron los resultados, fueron cambiando de opinión. Así la comunidad comenzó a conocer este nuevo proceso y ven los beneficios que tiene. En 2019 se adoptó el protocolo de Justicia Restaurativa por una resolución de fiscalía general.

Cuando fueron llegando más causas, llegaban algunas sobre niños, niñas y adolescentes que eran tratados de la misma forma que un delito hecho por un adulto. Aunque no se encontraban incluidos dentro del protocolo, se leyó con amplitud el ámbito de aplicación de este proceso.

Un proceso restaurativo inicia con una audiencia con la persona acusada, para conocer lo sucedido y trabajar en sus causas. Se explica el proceso y su voluntariedad. Si lo acepta, se firma un convenio de confidencialidad. Luego se realiza una audiencia privada con la víctima, en el mismo sentido. Luego de aceptar, el protocolo se va a ir adaptando a las necesidades de ambas partes con audiencias individuales y solamente cuando es procedente y las partes se encuentran preparadas, se hacen las audiencias en conjunto. Actualmente tienen casos con rango de edades de entre 16 y 40 años.

Ramon Bogado Tula:

Una Justicia Restaurativa se logra trabajando en equipo, con honestidad y servicio, con el fin de cambiar las vidas de las personas en la sociedad.

El partido de San Martín, en Buenos Aires, los jóvenes viven una realidad atravesada por múltiples conflictos, mucha vulnerabilización de derechos que provoca que estén inmersos en el delito. Este proceso busca que los jóvenes puedan ser escuchados, tratados como personas, comprender su situación y hablarles con la verdad. Muchos jóvenes llegan a las audiencias solos sin ningún tipo de apoyo.

Experiencia: un joven que casi mató, estuvo privado de su libertad, se arrepintió, pidió perdón y tuvo el coraje de cambiar. Estudió y se formó en un oficio.

María Gimena Funes:

La Pampa ha realizado pasos de acercamiento a prácticas restaurativas. Pero con la parte juvenil aún es complicado. Se han sancionado leyes sobre este tema pero aún no se han implementado. El área penal juvenil está a cargo del poder ejecutivo, a través de la Subdirección General de Dispositivos de Atención Comunitaria de Adolescentes. En este marco se trabaja desde el EX IPESA, Dispositivos de cuidados residenciales y el Programa INAUN.

Frente a la ausencia de un régimen especializado que enmarcara las intervenciones, se han gestado múltiples estrategias de intervención con la intención de reducir y evitar la institucionalización de los adolescentes para que la privación de la libertad sea efectivamente el último recurso.

La libertad debe ser una regla. Los dispositivos alternativos a la privación de la libertad buscan condiciones de inclusión, ya que estos chicos provienen de situación de exclusión social.

Federico Moeykens:

En la provincia de Tucumán se está implementando un nuevo código procesal penal que tiene puntos especiales para niños, niñas y adolescentes. En las leyes especiales aparecen instrumentos desjudicializadores, que según cómo se apliquen pueden tener un acercamiento a la justicia restaurativa o no.

Se puede decir que existen coincidencias entre la justicia restaurativa y justicia juvenil. Ambas buscan que los adolescentes sean parte del proceso, disminuir la estigmatización, flexibilización en formalidades, y que el proceso surja como una suerte de prevención para que ese adolescente no vuelva a ese camino.

Sin embargo se advierten ciertas discordancias en la aplicación de la justicia restaurativa al sistema penal juvenil. Una es sobre la aplicación, cada vez que pensamos en adecuar el régimen penal juvenil, que traemos desde la dictadura, parece que no se lo puede pensar si no viene de la mano de la baja de edad de imputabilidad. Parece que la preocupación de la sociedad no es aplicar la justicia restaurativa sino más bien bajar la edad de imputabilidad y seguir aplicando punitivismo puro.

Otra discordancia es el de la irresponsabilidad de las personas menores de 16 años. Recién parece que a partir de que la persona es punible, es posible aplicar la justicia restaurativa para esas personas. ¿Las personas menores de 16 años no tienen derecho a participar de un proceso restaurativo?

Otra discordancia es que la justicia penal juvenil pone énfasis en las circunstancias sociales personales de los adolescentes, y la justicia restaurativa nace a partir de la victimología, en cómo la víctima puede ser restaurada. Parece estar en las antípodas de la penal juvenil que hace énfasis en el adolescente.

Necesitamos reformas normativas, poner la Justicia Restaurativa en los procesos penales juveniles; planificación de políticas públicas basadas en la interdisciplina; organización institucional y el rol transformador de las partes; distinguir herramientas procesales de prácticas restaurativas. Cada una de estas secciones, son nuevos desafíos, debemos ampliar nuestra mirada.

Presentación

Libro: Ni menores, ni jóvenes, ni conflictivos, ni locos: Deconstrucción del adultocentrismo penal para una teoría específica penal adolescente

Germán Darío Martín.

El libro según Martín, fiscal de la provincia de Neuquén, propone lineamientos para una deconstrucción del adultocentrismo penal y creación de una teoría penal específica para adolescentes.

Parte de 2 Líneas de deconstrucción: (i) el paradigma tutelar y (ii) el derecho penal de adulto.

Germán explica porque dice “ni, ni” que tensiones y problemas esconden las palabras

- *Menores* – fragmentación –
- *Jóvenes* – laxitud -
- *Conflictivos* – un eufemismo para la transgresión – y;
- *Locos* – insanos, inconscientes -

La propuesta se enmarca y tiene presente en consideración los estándares internacionales que rigen la materia, establece la necesidad de construcción de un sistema de co-responsabilidad penal adolescente, centrandolo en la responsabilización y no en el castigo.

Conclusiones

1.-Sujeto educativo:

Todo niña, niño, adolescente joven o adulto es un sujeto educativo que puede restaurar el hecho dañoso, si se le brindan oportunidades de cambio.

2.-Violencia:

La Jr. es un elemento idóneo para intervenir en las violencias para ello se requieren redes apoyo y control.

3.- Ius Restaurandi

Reconocer la preexistencia del ius restaurandi, como principio, derecho y garantía, en base a los DDHH y en el D Consuetudinario. En el mismo sentido, a fin de cumplir con los ODS de la ON.U.

El encuadre se basa en el principio pro homine, que permite armonizar el derecho interno de cada estado con las normas internacionales. En la Universalidad, para que su alcance llegue justamente a los grupos vulnerables, desventajados en el acceso a derechos.

Los procedimientos restaurativos deberán contar con una ingeniería institucional que contemple los siguientes Principios accesibilidad, de desarrollo con alto apoyo y control, confidencialidad, privacidad, Inserción social, justicia pronta y cumplida, reconocimiento y reparación del daño, responsabilidad activa, oralidad, mínima intervención penal, interdisciplinariedad.

- Corresponsabilidad social compartida, como concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos humanos. En conflictos juveniles, el interés superior del niño/a como principio rector exige que la familia, la sociedad y el Estado conjuntamente, compartan la responsabilidad en su atención, cuidado y protección.
- Territorialidad y descentralización: las acciones restaurativas se desarrollan respetando el centro de vida de los/as actores del conflicto involucrados, su comunidad, recursos de su entorno y redes de integración familiar y social.
- Trabajo intersectorial y vinculación con la comunidad. Es necesario un proceso adecuado de inserción del proyecto restaurativo en el territorio que cubre, desarrollando conexiones con servicios estatales y organizaciones privadas sin fines de lucro, así como organizaciones sociales que apoyen y/o garanticen la restitución de derechos y/o la realización del trabajo de servicio en beneficio a la comunidad.
- Interdisciplinar: El trabajo con restaurativo no presenta fronteras disciplinarias, implica la generación de nuevos roles no dados en el individualismo disciplinar, rompiendo con el aislamiento y dogmatismo, a través de un trabajo colectivo e integrativo de los diversos conocimientos que cada uno comparte.

Fundamento de las Claves para la Creación de políticas públicas juveniles restaurativas:

Tener un marco normativo adecuado, con medidas extrajudiciales.

Implementación de una Ingeniería social que genere sistemas en base a las necesidades de desarrollo humano.

Fundamento Legal:

Antecedentes:

Intercambios de operadores de distintas disciplinas que producen nuevos conocimientos y paradigmas de intervención, genera enriquecimiento mutuo y transformación. Estos intercambios entre los diferentes referentes, de distintas disciplinas, reconocen que el delito juvenil es un hecho complejo y requiere sistemática interacción, cooperación y circularidad entre las distintas disciplinas a través de la reciprocidad de intercambios de instrumentos, métodos, técnicas, etc.

4.-Evidencia

La justicia restaurativa es un proceso en el que las partes implicadas en un delito determinan de manera colectiva las formas en que habrán de manejar sus consecuencias e implicaciones. Representa una respuesta evolucionada al crimen, que respeta la dignidad y la equidad de cada persona, construyendo comprensión y promoviendo la armonía social, a través de un proceso de sanación de las víctimas, los ofensores y la comunidad. Dicha respuesta se basa en virtudes como: sensibilidad, apertura, confianza, esperanza y sanación.

Desde un encuadre metodológico restaurativo, se deberá partir de la situación que el/la joven trae, de acuerdo con sus necesidades e intereses, y diseñar un proyecto focalizado.

La JR como metodología ha demostrado a lo largo de las diferentes exposiciones, en base a prácticas sistemáticas de los referentes de América, ser idónea para restaurar a las víctimas, a los ofensores, a las familias de ambos, a las comunidades en procura de sociedades inclusivas, lo que la posiciona en un espacio valioso para la pacificación social.

Respetando comunidades campesinas de América como el caso de la Plurinacional de Bolivia, Salvador, Costa Rica Colombia, Paraguay donde se reconocen la existencia de formas de resolver conflictos en base al derecho originario.

5.-Política Criminal

La JR no debe caer en el dualismo de la sanción ni de la medida de seguridad. Buscar múltiples formas, la JR es una de ellas. Reparación del joven ofensor/a y de la víctima, que la agresión no se repita, que el aspecto positivo del joven fructifique permanentemente. Expandir el elemento positivo de cada uno.

No hay que desocializar al joven, - cuando se lo saca de su grupo de convivencia; cuando se le aplica medida privativa de su libertad por ej.-Se deben desarrollar acciones en su comunidad, -en su centro de vida-, propias del joven, de lo contrario se lo desocializa, y constituye un sistema de exclusión.

Es necesaria la incorporación de un sistema que estructure prácticas restaurativas, por remisión como procesos socioeducativos, pedagógico, de responsabilización, reparación y reinserción social a partir de los daños cometidos por el delito, donde se apliquen los principios establecidos en la CIDN, sea escuchado, se considere la progresividad de su desarrollo, sea un espacio inclusivo, que incorpore un módulo de control y seguimiento. Integra el encuadre contar con un sistema de gestión e información confiables.

Avanzar hacia una respuesta de tercera vía, una política pública que no sea ni sanción ni medida de seguridad.

Las recaídas o reiteraciones de la conducta delictiva serán evaluadas por el equipo restaurativo a fin de realizar un informe, contextualizará y dictaminará sobre la continuación o no en el sistema.

Que el enfoque restaurativo sea aplicable en las instancias previas al sistema judicial, durante el sistema judicial, en su ejecución y en la etapa posterior al sistema judicial en el proceso de inserción garantizándose justicia social en los encuadres referidos niños niñas y adolescente de América donde las violencias culturales, estructurales e institucionales, han actuado como obstáculos para su desarrollo.

6.-Modelos:

La JR no debe caer en el dualismo de la sanción ni de la medida de seguridad. Buscar múltiples formas, la JR es una de ellas. Visibilizar modelos efectivos, como la facilitación restaurativa, los círculos restaurativos, las zonas restaurativas reforzadas, evitando intervenciones fragmentadas y aisladas de distintos efectores.

Desde lo judicial las resoluciones de cierre deberían incorporar lo construido en el proceso de transformación restaurativo por los ofensores, las víctimas y la comunidad, guardando concordancia y proporción con el hecho dañoso, de modo que se visibilice la implicación y responsabilidad

Reparación del joven ofensor/a y de la víctima, que la agresión no se repita, que el aspecto positivo del joven fructifique permanentemente. Expandir el elemento positivo de cada uno.

No hay que des socializar al joven, - cuando se lo saca de su grupo de convivencia; cuando se le aplica medida privativa de su libertad por ej.-Se deben desarrollar acciones en su comunidad, -en su centro de vida-, propias del joven, de lo contrario se lo des socializa, y constituye un sistema de exclusión.

7.- Intervenciones por equipos interdisciplinarios:

La interdisciplina en una práctica restaurativa implica trabajar desde cada profesión en función del nuevo paradigma Lus Restaurandi, cuyos estándares se logran construyendo interdisciplinariamente las acciones, sin que operen barreras mentales que limiten el pensar, procurando reparación, de todos los actores impactados por el conflicto. Reparar desde los elementos, aspectos positivos de las personas.

8.-Redes

Para ello, deberán generarse espacios de participación ciudadana y acuerdos interinstitucionales, para disponer de recursos y redes de apoyo comunitarias con el fin de brindar soporte y colaboración en la ejecución y seguimiento efectivo de todas las medidas adoptadas.

Que dichas redes no tengan sólo como epicentro al sistema judicial, sino que operen lógicas específicas coordinadas, generando sistemas individuales y comunitarios, con metodologías dialógicas y comunitarias, no adversariales, en función de las necesidades de NNA y J desde un enfoque local.

9.- Sistematización de la información.

Para tomar decisiones en base a las evidencias, que sirvan para validar los programas restaurativos se requiere contar con indicadores en base a DDHH de NNA y J. El proceso de recoger datos y monitorear procesos restaurativos será útil para medir el impacto de estos en términos de responsabilidad, reparación reinserción social y desarrollo con perspectiva diferencial de los NN, A y J. Los indicadores deben relevar el con texto de cada región, debe realizarse en forma constante, y tener la capacidad de articular información de varios sectores. pudiéndose medir claramente las respuestas de cada sector incluyendo al Estado. Ejemplo el sistema de Nicaragua y el de Chile.

10.- Formación:

Considerando la importancia que implica gestionar un cambio de paradigma, del retributivo al restaurativo, y la necesidad de profesionalizar la práctica, se propicia la generación de plataformas educativas de formación en justicia restaurativa, y alternativas que impliquen especialización en Derechos de NN, A Y J. Metodologías de base dialógica, interdisciplinarias y sistémicas, con lenguaje accesible, para incluir desde operadores de base hasta los Funcionarios y Magistrados encargados de tomar decisiones y aplicar la ley. Capacitación específica, permanente, para generar roles restauradores.

11.- Compromiso de ONG

La Ruta Restaurativa implica, reconocernos, registrarnos y generar intercambios con operadores de distintas disciplinas, para producir nuevos conocimientos y estándares. Por ello hemos de Iniciar y sistematizar un registro de prácticas restaurativas, terapéuticas, educativas, comunitarias, consuetudinarias de pueblos originarios. Sean gestionadas de manera prejudicial, enlazadas a los sistemas judiciales, en la ejecución de las mandas judiciales, y de reinserción social de América de Norte a Sur. Dicho registro será realizado desde la plataforma de la F.A.R.A, en forma periódica y será de carácter público.

El objetivo buscado es fortalecer y potenciar las experiencias locales, generar intercambio y propiciar el desarrollo de políticas públicas focalizadas en justicia juvenil y de acceso a la justicia de niños, niñas, adolescentes y Jóvenes.

Se registrarán, poniendo de resalto las características de su gestión, encuadres, vulnerabilidades y transversalidad que incluya perspectiva de género y enfoque diferencial.

12.- Medios de comunicación

La observación General N°24 CIDN: Refiere a la criminología mediática, que forma estereotipos negativos del joven. Hay una distorsión o comprensión deficiente de la realidad compleja del joven.

Instar a los medios de comunicación, trabajar con ellos para desfragmentar estereotipos.

Dando el mismo espacio periodístico que se dio al delito, al que se da cuando se produce cambios que pueden ser tomados como ejemplares, incorporando una

mirada que lo unifique, lo incluye y confirme en la legalidad. Nuevos anclajes desde lo positivo.